



Unidades que lideran y apoyan la implementación del Programa Institucional para el desarrollo y fortalecimiento de la investigación

Vicerrectoría académica

Ingrid Schuler García, Vicerrectora Académica ingrid.schuler@javerianacali.edu.co Ext. 8290

Comité Institucional de Investigación

Ingrid Schuler García, Vicerrectoría Académica

Marcela Arrivillaga Quintero, Oficina de Investigación y Desarrollo (OID)

Danny Rojas Marin, Facultad de Ingeniería y Ciencias (FIC)

Claudia Lorena Esquivel García, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHCS)

Diana Marcela Escandón Barbosa, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FCEA)

Juan Sebastián Ramírez Navas, Facultad de Ciencias de la Salud (FCS)

Harold Medina Garzón, Facultad de Creación y Hábitat (FCYH)

Maria Alejandra Quintero Falla, Instituto de Estudios Interculturales (IEI)

Mauricio Alberto Quimbaya Gómez, Instituto Ómicas (iÓmicas)

Oficina de Investigación y Desarrollo (OID)

Marcela Arrivillaga Quintero, Directora marceq@javerianacali.edu.co Ext. 8578

Mayra Alejandra López Gamboa, Coordinadora de Movilización de Recursos Externos para la Investigación

malejandra.lopez@javerianacali.edu.co

Juan Pablo Delgado Castro, Profesional de Formación y Apropiación Social del Conocimiento

juan.delgado@javerianacali.edu.co Ext. 8044

Gloria Patricia Pérez Artunduaga, Asistente de Gestión de la Investigación gloria.perez@javerianacali.edu.co Ext. 9128

Lina María Hermida Salazar, Profesional de Regalías lina.hermida@javerianacali.edu.co Ext. 8615

Carol Fernanda Ladino Durán, Asistente de Gestión de Recursos Externos carol.ladino@javerianacali.edu.co Ext. 8615

Marisol Benavides Palomino, Profesional de Analítica de Datos para la Investigación marisol.benavides@javerianacali.edu.co

Deisi Carolina Guerra Agudelo, Auxiliar de Apoyo para Pagos deisi.guerra@javerianacali.edu.co

Centro Javeriano de Innovación y Emprendimiento

Diana Isabel Riveros Ospina, Directora dlriveros@javerianacali.edu.co Ext 8417

Víctor Manuel Rodríguez Vallecilla, Coordinador de Transferencia victor.rodriguez@javerianacali.edu.co

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)

Carlos Andrés Hoyos Pérez, Director carlos.hoyos@javerianacali.edu.co Ext. 8245

Claudia Lorena González González, Coordinadora Sello Editorial Javeriano <u>claudia.gonzalezg@javerianacali.edu.co</u> Ext. 8253

Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)

Claudia María Castaño Roda, Directora claudia.castano@javerianacali.edu.co Ext 8365

Sarina Eva Kessler, Coordinadora de Convenios Internacionales sarina.kessler@javerianacali.edu.co Ext 9116

CONTENIDO

1.	PRO	OGRAMA DE APOYO PARA INVESTIGADORES	9
	1.1.	ESCUELA MAGIS EN INVESTIGACIÓN	9
	1.2.	CONSECUCIÓN DE RECURSOS EXTERNOS	. 10
	1.2.		
	1.2. 1.2.	1.7. L	
	1.2.	4. Conformación de un banco de propuestas para la búsqueda de recursos ernos de investigación, innovación y creación	19
	1.3.	FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE ALTA CALIDAD	
	1.3.	2. Incentivos por producción intelectual en revistas de alto impacto - Clarivate tes WoS) y SCOPUS	22
	(a m 1.3.	, ,	
	1.4. CREAC	CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN, INVESTIGACIÓN-CREACIÓ	
	1.5.	FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGADORES	. 31
	1.5. inv e	Apoyo para la visibilidad y fortalecimiento de investigadores y grupos de estigación	.31
	1.6.	FOMENTO A LA MOVILIDAD DE INVESTIGADORES	. 32
	1.6.	1. Apoyo a la movilidad para conformación de redes	32
2. (P		NERACIÓN I+D+I: POR UNA NUEVA GENERACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES AMA PARA LA FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN)	.36
	2.1.	CONVOCATORIA SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2024-2025	36
	2.2.	REGISTRO PERMANENTE DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	40
	2.3.	FORMACIÓN DE MONITORES DE INVESTIGACIÓN	42
	2.4.	APOYO A PRACTICANTES DE INVESTIGACIÓN	44
	2.5.	JÓVENES INVESTIGADORES MINCIENCIAS	46
	2.6. MÉXIC	CONVOCATORIA DELFÍN: PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO O, PERÚ, COSTA RICA Y COLOMBIA	
3.	COI	NVOCATORIAS INTERNAS	50
	3.1. PARA S	CONVOCATORIA INTERNA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PROPUESTAS POR EJES ESTRATÉGIC SOMETER A FINANCIACIÓN EXTERNA	
	3.2. TRANS	CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – AÑO 2024: "POR UNA UNIVERSIDA FORMADORA"	
	3.3.	CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN Y PROYECTOS	DE

3.4	I. CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN NUEVO DOCTOR	76
3.5	5. CONVOCATORIA INTERNA FRATELLI TUTTI: INVESTIGACIÓN-DOCENCIA-SERVICIO	84
3.6	6. CONVOCATORIA PRUEBA DE CONCEPTO	91
3.7 REC	7. REGISTRO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN O C CURSOS FRESCOS	
4. (CONVOCATORIAS CONJUNTAS	108
4.1 Ja\	I. CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MULTICAMPUS DE LA PONTIFICIA VERIANA COLOMBIA	-
	2. CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTOS CON INSTITUCIONE LUD DE CONVENIO	
	LINEAMIENTOS PARA LA TERMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE PROYECTOS STIGACIÓN, INNOVACIÓN O CREACIÓN	

CRONOGRAMA 2024

Líneas de apoyo a la investigación e incentivos			
	Fecha de apertura	Fecha de cierre	
Apoyo para la formulación de propuestas para convocatorias externas			
Incentivo a la atracción de recursos de investigación con financiación externa	Permanente hasta agotar recursos disponibles en el año		
Apoyo al proceso de publicación de artículos de investigación en revistas de alto impacto - Clarivate (WOS) y SCOPUS			
Incentivos por producción intelectual en revistas de alto impacto - Clarivate (WoS) y SCOPUS			
Apoyo a la publicación de libros resultado de investigación	15 de febrero de 2024	15 de junio de 2024	
Apoyo a la movilidad para la conformación de redes de investigación	Sujeto a disponibilidad presupuestal	Sujeto a disponibilidad presupuestal	
Circulación y divulgación de resultados de investigación, investigación-creación y creación	Permanente nasta adotar recursos		
	1 de febrero de 2024 (para 2024-2)	12 de abril de 2024 (para 2024-2)	
Apoyo a Practicantes de Investigación	1 de septiembre de 2024 (para 2025-1)	1 de noviembre de 2024 (para 2025-1)	
Convocatorias	Fecha de apertura	Fecha de cierre	
Programa DELFÍN: Pasantías de Investigación y Desarrollo Tecnológico en México, Perú, Costa Rica y Colombia	5 de febrero de 2024	18 de marzo de 2024	
Convocatoria Semilleros de Investigación	22 de enero de 2024	28 de febrero de 2024	
+Estructuración de propuestas por ejes estratégicos para someter a financiación externa	1 de febrero de 2024	30 de marzo de 2024	

1 de febrero de 2024	12 de junio de 2024
1 de febrero de 2024	12 de junio de 2024
1 de febrero de 2024	12 de junio de 2024
1 de febrero de 2024	22 de abril de 2024
Sujeto a disponibilidad presupuestal	Sujeto a disponibilidad presupuestal
Perm	anente
5 de febrero de 2024	03 de mayo de 2024
1 de febrero de 2024	12 de junio de 2024
	2024 1 de febrero de 2024 1 de febrero de 2024 1 de febrero de 2024 Sujeto a disponibilidad presupuestal Perm. 5 de febrero de 2024 1 de febrero de 2024

EJES ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN 2022-2030

Retomando la trayectoria institucional y las tendencias globales y nacionales, se han definido cinco ejes estratégicos para orientar y enfocar los esfuerzos institucionales en investigación, innovación y creación durante el periodo 2022-2030. Éstos son:

Eje estratégico	Descripción
Desarrollo Humano, Paz, Equidad y Democracia	Eje enfocado a la generación de conocimiento y al desarrollo de investigación aplicada e innovación desde las ciencias sociales, la educación, las ciencias de la salud, las ciencias jurídicas y políticas, la economía y la administración. Realiza investigación para el desarrollo humano y social buscando ampliar las oportunidades para que las personas y las comunidades puedan vivir una vida armónica, creativa y productiva de acuerdo con sus necesidades e intereses, a través del desarrollo de sus capacidades. La investigación se realiza en articulación con actores del entorno y comprende que la educación y la intervención social es una apuesta estratégica para aprovechar las potencialidades de las sociedades, producir bienes públicos y consolidar modelos de desarrollo económico, ético y socialmente sostenibles.
Democracia	Incluye áreas de investigación referidas a la búsqueda de la paz, justicia, equidad, democracia, promoción del diálogo social, derechos humanos, educación y pedagogía, prevención de la violencia, primera infancia, diversidades e interculturalidad. En perspectiva de desarrollo económico, se orienta a temas organizacionales, de emprendimiento y modelos de negocios para la generación de ingresos y de gestión formalizados en diversos sectores de la sociedad.
(4)	Eje enfocado a la generación de conocimiento y al desarrollo de investigación aplicada e innovación desde las ciencias de la salud, las ciencias sociales, la epidemiología y la investigación clínica para la promoción y humanización de la salud, prevención y detección temprana de enfermedades y el bienestar integral a nivel individual y colectivo.
Salud y Bienestar	Incluye áreas de investigación en el campo de las enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades transmisibles e infecciosas, alimentación y nutrición, salud mental, neurociencias, discapacidad, sistemas y servicios de salud, comunicación en salud, bioética y salud pública. Acoge nuevas tendencias relacionadas con la investigación traslacional, nanotecnología, bioinformática y biomecánica aplicada a ciencias médicas y de la salud, inteligencia artificial y Big data para la salud.
	Eje enfocado a la generación de conocimiento y al desarrollo de investigación aplicada e innovación desde la biología, las ciencias



básicas, las ciencias sociales y la salud ambiental, orientado al "cuidado de la casa común" desde una apuesta por la ecología integral que considera las "interacciones de los sistemas naturales entre sí y con los sistemas sociales" (Laudato si, 139).

Incluye áreas de investigación como conservación y restauración ecológica, regulación ambiental, gestión y cuidado de océanos y acuíferos, desarrollo de ciudades e infraestructuras sostenibles, cambio climático, movilidad inteligente, acceso y uso de recursos renovables y no renovables, eficiencia energética y energía renovable, educación y ética ambiental, y producción y consumo responsables.



Industria, Biotecnología y Bioeconomía Eje enfocado a la generación de conocimiento y al desarrollo de investigación aplicada e innovación desde las ciencias básicas, las ciencias económicas y administrativas, las ingenierías y la biotecnología.

En el campo de la industria y de las organizaciones se investiga en internacionalización, comercio exterior, emprendimiento, mercadeo, optimización de procesos e investigación de operaciones y soluciones tecnológicas. Desde la biotecnología y la bioeconomía incluye áreas de investigación en agricultura, alimentos y seguridad alimentaria, biomasa, bioproductos y bioprocesos, y uso eficiente de recursos, a partir de la bioética y la integridad científica.

Es un eje donde se ejecutan actividades de I+D+I para el desarrollo de pruebas de concepto y la validación técnica, pre-comercial y comercial de prototipos de bienes y servicios derivados del uso sostenible de los recursos biológicos del país, asociados al desarrollo de tecnologías, productos y servicios.



Cultura y Creación

Eje enfocado a la generación de diversas formas de conocimiento e interpretación cultural y al desarrollo de investigación aplicada y de investigación-creación para la documentación, producción, acceso, consumo y apropiación de distintas formas de creación artística y cultural, sus procesos comunicativos, y su articulación con el desarrollo humano y social.

Incluye áreas de investigación en arte, arquitectura, diseño, industrias creativas y culturales, patrimonio cultural, gastronomía, turismo, gamificación, narrativas y audiencias digitales, cibercultura, cultura de convergencia, periodismo y redes de comunicación, gestión y producción de la comunicación aplicada en diferentes contextos.

1. PROGRAMA DE APOYO PARA INVESTIGADORES

1.1. Escuela *Magis* en Investigación



1. Introducción

Como parte de las acciones de cualificación de competencias y habilidades para alcanzar el máximo potencial en la labor de investigadores, innovadores y creadores; la OID les ofrece oportunidades de formación enfocadas en siete ejes de cualificación

2. Ejes de cualificación

- Ética e integridad científica
- Estructuración de propuestas estratégicas
- Apropiación Social del Conocimiento y ciencia abierta
- Comunicación y divulgación de la ciencia
- Cooperación internacional
- Transferencia de conocimiento y tecnología (CI+E)
- Escritura y publicación de artículos científicos
- Recursos para la investigación (p.e. Red Cap, Funding Institutional)

Las ofertas formativas de la Escuela *Magis* en Investigación se estarán promoviendo a lo largo del año. Se invita a los investigadores a estar pendientes de las convocatorias y a participar activamente de las actividades propuestas. La OID emitirá constancias de participación a los investigadores que pueden adjuntarse al portafolio para el ascenso en el escalafón profesoral.

Para conocer más de las Escuela *Magis* en Investigación y proponer temáticas de formación ingresa a la página en Javenet <u>aquí</u>

3. Contacto

Juan Pablo Delgado Castro, Profesional de Formación y Apropiación Social del Conocimiento juan.delgado@javerianacali.edu.co

1.2. Consecución de recursos externos

1.2.1. Proceso para la gestión de recursos externos

1. Introducción

Con el propósito de fortalecer la internacionalización, la presencia regional y nacional de la PUJC a través de la investigación, la innovación y la creación, la OID cuenta con el área de recursos externos, la cual se encarga de apoyar a los investigadores en la búsqueda, estructuración, formalización y ejecución de proyectos de financiación externa, bien sea con entidades nacionales o internacionales.

2. Etapas para la presentación de propuestas

Tanto los investigadores como la OID, tendrán un papel activo en la etapa de expresión de interés y postulación, esto con el propósito de presentar propuestas de calidad que cumplan con los requisitos técnicos y administrativos detallados en los TdR de cada convocatoria.

A continuación, se define, en términos generales, los roles de los investigadores y de la OID en cada etapa:

Etapa Investigadores		OID	
Identificación de la convocatoria	Los investigadores podrán identificar convocatorias nacionales e internacionales según el área de conocimiento e interés y presentarlas a la OID. Esto supone que el investigador conoce y hace seguimiento constante a fuentes de financiación específicas en temáticas particulares.	En cabeza de la Coordinación de Recursos Externos, la OID se encargará de monitorear la búsqueda de convocatorias a nivel nacional e internacional, y las divulgará con los investigadores a través del boletín semanal Miércoles de Convocatorias. Adicionalmente, mantendrá una constante revisión al calendario de convocatorias lideradas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) y otras fuentes de financiación.	
Expresión de interés y apoyo para estructuración de propuestas	El Investigador Principal debe comunicar a la OID, a través del correo electrónico investigacion@javerianacali.edu.co la intención de postularse a la convocatoria, indicando y adjuntando la siguiente información:	La OID determina el apoyo a prestar para la estructuración de la propuesta.	

Etapa	Investigadores	OID
	 Nombre de la convocatoria, de la línea de financiación y de la entidad financiadora. Adjuntar los Términos de Referencia (TdR). Nombre (provisional) del proyecto a presentar. Investigadores, Grupo de Investigación y Unidad Académica a la que pertenece. CvLAC y GrupLAC actualizados. Estimación de los gastos para la estructuración de las propuestas que serían financiadas por la OID. Importante El investigador debe estar al día con compromisos de entregas de resultados de proyectos. El Investigador Principal o Colnvestigador institucional del proyecto (cuando se trate de alianzas inter-institucionales) deberá ser un profesor de planta de la PUJC. La propuesta debe ser presentada a la OID con mínimo 15 días previos a la fecha límite de sometimiento. 	
Análisis de los TdR	Los investigadores deberán revisar de manera general los TdR para contextualizarse.	La OID realizará el análisis detallado de los TdR para elaborar un resumen con aspectos claves de la convocatoria. Este se socializará con la comunidad académica cuando aplique.
Análisis de las capacidades institucionales	Los investigadores analizarán la pertinencia técnica según los requisitos de la convocatoria. Para esto deberán: - Conformar el equipo de investigadores Definir el(los) grupo(s) de investigación participante(s) (si aplica) Identificar alianzas interinstitucionales.	La OID apoyará con el análisis de capacidades administrativas. No obstante, también apoyará el proceso de conformación de alianzas interinstitucionales y dará las recomendaciones de pertinencia técnica a que haya lugar.

Etapa	Investigadores	OID	
Proceso de selección entre sedes (si aplica)	Someterse a proceso de selección interna o multicampus, en caso que aplique. Consultar Acuerdo Multicampus aquí	La OID debe divulgar los TdR internos y comunicar las propuestas seleccionadas.	
Preparación Elaborar la propuesta de investigación y diligenciar los anexos técnicos según los requisitos de la convocatoria. Avales Revisar el procedimiento para obtener		La OID debe elaborar la propuesta institucional (si aplica) y diligenciar los anexos institucionales, incluyendo el aval institucional. La OID apoyará la elaboración del presupuesto y realizará los cálculos de contrapartida en especie según las necesidades del proyecto. También, podrá apoyar con recursos de contrapartida en efectivo a los proyectos con financiación externa según los requisitos de cada convocatoria. Estos recursos están sujetos a disponibilidad presupuestal. Nota: se recomienda, para la elaboración del presupuesto, que el proyecto cuente con la ruta metodológica establecida o el cronograma definido.	
		el aval en el numeral 3.	
Presentación Los investigadores deberán o con el cronograma interno pro por la OID. Con esto se mitigriesgo de no enviar a tien propuesta a la entidad financia Nota: el investigador prodeberá registrar la propuesta aquellas convocatorias que exijan.		La OID se encargará de hacer el registro y envío de las propuestas a las entidades financiadoras en los casos que aplique, esto incluye el diligenciamiento de plataformas digitales y cargue de archivos.	
Seguimiento a resultados El Investigador Principal debe comunicar a la OID los resultados obtenidos.		La OID debe hacer seguimiento a la comunicación de resultados por parte de las entidades financiadoras y apoyará etapas posteriores de verificación y cumplimiento de	

Etapa	Investigadores	OID
		requisitos en caso que la convocatoria lo exija. i.e. proyectos Minciencias con fondos del Sistema General de Regalías (SGR).
Registro en Investigar PUJ	En caso de que el proyecto sea financiado, el IP debe registrarlo en Investigar PUJ en la sección "Registro de proyectos externos de investigación" previo al inicio de la ejecución	La OID brindará soporte para registrar el proyecto en InvestigarPUJ.

3. Procedimiento para obtener el aval institucional

Una vez se haya identificado la convocatoria y se haya decidido participar en alianza con otras entidades, la Universidad podrá tener tres categorías de participación: como entidad ejecutora, como entidad co-ejecutora y como entidad aliada. A continuación, se detallan los pasos a seguir para obtener el aval institucional en cada uno de los casos:

- Como entidad ejecutora: significa que la responsabilidad técnica, legal y financiera
 del proyecto recae sobre la Universidad, esto quiere decir que el Investigador
 Principal del proyecto pertenece a la Universidad y los recursos deberán ser
 administrados por la OID. En este caso, la Universidad será la responsable de
 presentar la propuesta de proyecto al ente financiador. Para obtener el aval
 institucional el Investigador Principal debe:
- Presentar a la OID la información que sea pertinente de las entidades aliadas según el tipo de convocatoria. Esta información puede ser: nombre(s) de la(s) entidad(es) aliada(s), nombre de representante legal, NIT, dirección y teléfono y grupos de investigación involucrados.
- 2. Presentar a la OID la documentación solicitada por la convocatoria, incluyendo los documentos de las entidades aliadas. (incluye: carta de aval, cartas de intención, cartas de compromiso, contrapartidas, entre otros).
- **3.** Cumplir con los requisitos mencionados en las "Etapas para la presentación de propuestas a convocatorias externas".
- Como entidad co-ejecutora / aliada: Significa que la responsabilidad técnica, legal y financiera del proyecto no recae propiamente sobre la Universidad, esto quiere decir que el Investigador Principal del proyecto está vinculado a otra entidad y los recursos del proyecto deberán ser administrados por dicha entidad. En ese caso, la Universidad no será la responsable de presentar la propuesta de proyecto al ente financiador.

Bajo esta modalidad, la Universidad puede administrar una parte de los fondos del proyecto para actividades específicas, los cuales serán girados por la entidad ejecutora. Para obtener el aval institucional el Investigador de la Universidad (Co-investigador del proyecto) deberá:

- 1. Informar a la OID su interés de participar en la convocatoria y señalar que seremos la entidad Co-ejecutora o aliada.
- 2. Solicitar a la OID apoyo con la documentación solicitada por la convocatoria. (incluye: carta de aval, cartas de intención, cartas de compromiso, contrapartidas, entre otros).
- **3.** Cumplir con los requisitos mencionados en las "Etapas para la presentación de propuestas a convocatorias externas".

4. Aspectos a tener en cuenta

- Cuando los TdR permitan postular solo un programa o proyecto por persona jurídica, es decir, Pontificia Universidad Javeriana Colombia, debe seguirse el Acuerdo Multicampus disponible aquí.
- Para el caso de recursos gestionados por medio de donaciones, entendida en el artículo 1443 del Código Civil así: "La donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que los acepta.", se deberán seguir las orientaciones de la coordinación para la movilización de recursos de la OID. Los proyectos financiados por donación deberán ser ejecutados únicamente por la PUJC como entidad ejecutora.
- Los proyectos deben remitirse con mínimo 15 días antes de su sometimiento a la convocatoria externa para la respectiva revisión de la OID, la Oficina Jurídica y Financiera de la Universidad. La OID es la responsable de radicar el proyecto ante la entidad financiadora, en caso de que la Universidad sea ejecutora.

5. Contacto

- Mayra Alejandra López, Coordinadora de Movilización de Recursos Externos para la Investigación.
 - malejandra.lopez@javerianacali.edu.co Ext. 8867
- Lina María Hermida, Profesional de SGR <u>lina.hermida@javerianacali.edu.co</u> Ext. 8615
- Carol Fernanda Ladino. Asistente de Gestión de Recursos Externos carol.ladino@javerianacali.edu.co

1.2.2. Apoyo para la formulación de propuestas para convocatorias externas

1. Introducción

La OID ofrece apoyo en la estructuración de propuestas para someter a convocatorias de financiación externa de profesores de planta de la Universidad mediante tres modalidades:

- Contrato de prestación de servicios para profesional que apoya la estructuración de la propuesta (máximo 20 horas semanales y con pago contra radicación de la propuesta ante la entidad financiadora)
- Gastos de viaje para reuniones estratégicas de contacto y planeación
- Traducciones

2. Compromisos

Una vez se someta la propuesta de convocatoria de financiación externa, se debe enviar la evidencia al correo: investigacion@javerianacali.edu.co

3. Postulación y requisitos

Para aplicar a esta línea de apoyo, el profesor investigador debe diligenciar el documento en línea aquí con la siguiente información:

Información general

- Información general del solicitante (nombre, tipo y documento de identidad, correo electrónico, celular, facultad, departamento, grupo de investigación).
- Nombre de la convocatoria a la que va a aplicar
- Entidad financiadora
 - Para solicitar apoyo para la contratación de profesional que apoya la estructuración de la propuesta:
- Información general del profesional a contratar (nombre del profesional a contratar, tipo y número de documento de identidad, profesión, posgrado (si aplica), años de experiencia profesional, correo electrónico y celular)
- Fecha inicial y final de contratación
- Plan de trabajo
- Horas de dedicación semanal (máximo 20)
 - Para solicitar apoyo para gastos de viaje para reuniones estratégicas de contacto y planeación:
- Destino
- Fecha de viaje
- Días de alojamiento
- Plan de trabajo

- Para solicitar apoyo para traducciones:
- Número de palabras de la propuesta a traducir sin incluir referencias
- Adjuntar documento de propuesta a traducir

4. Cronograma

Convocatoria permanente hasta agotar los recursos disponibles en el año.

5. Contacto

 Mayra Alejandra López, Coordinadora de Movilización de Recursos Externos para la Investigación.

malejandra.lopez@javerianacali.edu.co Ext. 8867

1.2.3. Incentivo a la atracción de recursos de investigación con financiación externa

1. Introducción

Considerando que uno de los objetivos estratégicos de la investigación en el horizonte al 2030 es abordar retos mundiales, nacionales y regionales con una agenda priorizada de investigación, que genere foco y potencie las fortalezas de los grupos de investigación con financiación externa, la Universidad reconocerá al Investigador Principal (IP) con un incentivo económico por esta labor.

2. Condiciones

- 1. El investigador principal debe ser un profesor de planta de académicos o de clínicos y estar adscrito a un Grupo de Investigación avalado por la Universidad.
- El programa o proyecto de investigación, innovación o creación debe ser financiado por una entidad externa nacional o internacional. No aplica para proyectos de consultoría.
- 3. La Universidad debe ser la entidad ejecutora.
- 4. La entidad financiadora debe permitir la inclusión del porcentaje de administración.
- 5. El IP debe gestionar de manera integral la propuesta del programa o proyecto. Esto implica que el IP cumpla la totalidad de los siguientes criterios:
 - Identificar la oportunidad, invitación o convocatoria
 - Estructurar la propuesta técnica y presupuestal
 - Gestionar las entidades aliadas
 - Presupuestar el porcentaje de administración (se recomienda presupuestar el máximo porcentaje permitido por la entidad financiadora).
- 6. El IP debe cumplir a cabalidad con las etapas para la presentación de propuestas indicadas en el numeral 2.1. del Programa Institucional de Investigación.
- La convocatoria o invitación definida por la entidad externa financiadora no debe manifestar objeciones respecto a la figura de bonificación del incentivo en el contrato que se establezca.
- 8. El programa o proyecto de investigación, innovación o creación debe presentarse a partir de marzo de 2023.

3. Cálculo del incentivo

La base para el cálculo del valor del incentivo es el porcentaje de administración presupuestado y aprobado por la entidad financiadora, de acuerdo con los rangos que aparecen detallados en la siguiente tabla:

Valor total del Programa/Proyecto de investigación

Incentivo sobre el % de administración permitido por la entidad financiadora

\$50.000.000 a \$150.000.000	20%
\$151.000.000 a \$550.000.000	15%
\$551.000.000 a \$4.000.000.000	10%
Más de \$4.000.000.000	5%

4. Pago del incentivo

- 1. El incentivo se pagará bajo la figura de bonificación y constituye un costo directo de la propuesta.
- 2. El incentivo se hará efectivo a partir del desembolso correspondiente de la entidad financiadora a la Universidad.
- **3.** El incentivo se cancelará en uno o varios pagos, de acuerdo con los tiempos de ejecución y con el flujo general de ingresos y gastos del programa o proyecto, garantizando que no se afecte su liquidez.

5. Vigencia

Este incentivo tiene vigencia para el año 2024

6. Contacto

Mayra Alejandra López, Coordinadora de Movilización de Recursos Externos para la Investigación.

malejandra.lopez@javerianacali.edu.co Ext. 8867

1.2.4. Conformación de un banco de propuestas para la búsqueda de recursos externos de investigación, innovación y creación

1. Introducción

La búsqueda de recursos externos para financiar la investigación es una tarea fundamental de las Facultades e Institutos. Para apoyar y dinamizar esta labor, la OID apoya la identificación de oportunidades con base en las propuestas de los investigadores mediante un banco de propuestas. Este llamado está dirigido a profesores de planta con iniciativas estructuradas.

2. Condiciones

Las propuestas deben estar alineadas con los ejes estratégicos al 2030:

- Desarrollo humano, paz, equidad y democracia
- Salud y Bienestar
- Industria, biotecnología y bioeconomía
- Hábitat, conservación y restauración ecológica
- Cultura y creación

3. Envío de la propuesta

Los investigadores deben enviar al correo: <u>investigacion@javerianacali.edu.co</u> el formato diligenciado <u>aquí</u> con su propuesta con el asunto: Banco de propuestas

4. Cronograma

Llamado permanente

5. Contacto

Mayra Alejandra López, Coordinadora de Movilización de Recursos Externos para la Investigación.

malejandra.lopez@javerianacali.edu.co Ext. 8867

1.3. Fomento a la producción de alta calidad

1.3.1. Apoyo al proceso de publicación de artículos de investigación en revistas de alto impacto – Clarivate (WOS) y SCOPUS

1. Introducción

A través de esta línea de apoyo los profesores de planta de la Universidad que sean **autores principales o de correspondencia**, pueden contar con recursos para el proceso de publicación de los resultados de actividades o proyectos de investigación en revistas que estén incluidas en los Servicios de Indexación y Resumen: *Clarivate* (antes WOS) y Scopus, y que se caractericen por sus buenas prácticas editoriales. Los recursos pueden ser utilizados, por ejemplo, para cubrir los costos de traducción, corrección de estilo, edición y costos totales o parciales de sometimiento y publicación *(Open Access)*.

Los artículos de autores con afiliación institucional de Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá y Cali) podrán acceder al beneficio del pago total o parcial del *Open Access* en revistas híbridas de editoriales de **Elsevier**, **Springer Nature**, **Taylor & Francis como parte de los acuerdos transformativos de Consorcio Colombia**. Antes de realizar su solicitud, revise si la revista en la que va a publicar hace parte de estos acuerdos. Revise el listado de revistas <u>aquí</u>.

De igual manera, la Universidad cuenta con un acuerdo específico de gran cobertura con la Editorial **Wiley**, que permite publicar de manera gratuita en algunas de sus revistas. Antes de solicitar el apoyo, revise el listado de revistas de Wiley y evalúe si puede publicar en alguna de ellas. Encuentre el listado de revistas <u>aquí</u>.

2. **Modalidades**

- Traducción de artículo en proceso de publicación
- Corrección de estilo de artículo en proceso de publicación
- Costos totales o parciales de sometimiento y publicación (Open Access)

3. Condiciones

- 1. El profesor solicitante debe ser el autor principal o de correspondencia del autor.
- 2. Para el pago del Open Access se priorizará el apoyo a artículos en revistas indexadas en cuartiles 1 y 2, según los Servicios de Indexación y Resumen. Esta publicación debe realizarse en un tiempo máximo de 6 meses después de la financiación. Las solicitudes para publicación en revistas indexadas en cuartil 3 y 4 serán evaluadas únicamente en aquellos casos en donde la temática del artículo tenga un alcance regional (comprobable a través de citaciones) que no sea de interés en las revistas indexadas en cuartiles 1 y 2 del área.
- **3.** El profesor solicitante debe estar completamente al día con la entrega de productos de proyectos de investigación finalizados y financiados con fondos institucionales.
- **4.** El artículo debe ser publicado en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen Clarivate (antes WOS) o SCOPUS.

- 5. El artículo debe enmarcase dentro de la investigación realizada, registrada como proyecto o actividad de investigación en la plataforma Investigar PUJ. Los autores deben aparecer en los registros del GrupLac.
- **6.** Los autores de la PUJ deben tener como afiliación institucional a la Pontificia Universidad Javeriana (sin traducirlo ni abreviarlo), de acuerdo con las directrices de afiliación institucional y asuntos conexos con implicaciones para el posicionamiento institucional (Circular N°03 de 2022 de la Vicerrectoría Académica) ver aquí.
- 7. Si el artículo ha sido aceptado para publicación y es en co-autoría con investigadores de instituciones externas, el pago de costos de sometimiento y publicación (Open Access), debe realizarse de manera proporcional al número de investigadores por institución.
- 8. El artículo publicado debe quedar registrado en la OID.

4. Compromisos

El investigador/a debe remitir a la OID el artículo, máximo 15 días después de publicado, debidamente vinculado a su CVLac y GrupLac.

5. Postulación y requisitos

Para aplicar a esta línea de apoyo, el profesor investigador debe diligenciar el documento en línea <u>aquí</u> con la siguiente información:

• Información general:

- Información general del solicitante (nombre, tipo y documento de identidad, correo electrónico, celular, facultad, departamento, grupo de investigación).
- Nombre, código y enlace al CVLac del proyecto de investigación del que se deriva del artículo
 - Para traducción de artículo en proceso de publicación:
- Número de palabras de la propuesta a traducir sin incluir referencias
- Adjuntar documento de propuesta a traducir
 - Para corrección de estilo o edición de artículo en proceso de publicación:
- Número de palabras de la propuesta a traducir sin incluir referencias
- Adjuntar documento de propuesta a traducir
 - Para costos totales o parciales de sometimiento y publicación (Open Access):
- Título del articulo aceptado para publicación
- Nombre de la revista
- ISSN de la Revista

- Cuartil Clarivate (antes WOS)
- Cuartil Scopus
- Monto del Open Access a pagar
- Moneda (US Dollar, Euros, Libras Esterlinas, Francos Suizos)
- Adjuntar carta de aceptación del artículo a publicar
- Adjuntar factura/invoice emitida por la revista

6. Financiación

Se financiará el apoyo en sus tres modalidades hasta agotar los recursos disponibles en el año.

7. Cronograma

Convocatoria permanente hasta agotar los recursos disponibles en el año.

8. Recomendaciones

Se recomienda a los investigadores revisar la información sobre las publicaciones depredadoras. Existe una iniciativa internacional llamada "Think. Check. Submit." https://thinkchecksubmit.org que ayuda a los investigadores a identificar revistas fiables para su publicación. Contiene una sencilla lista de verificación que los investigadores pueden utilizar para evaluar las credenciales de una revista o editorial. Los autores deben consultar en el sitio web de la revista algunos de los artículos publicados en las revistas para evaluar su calidad; esta revisión rápida puede ser todo lo que se necesita para identificar revistas depredadoras.

Lista de revistas y editores depredadores: https://predatoryjournals.com/journals/

De igual forma, los investigadores pueden acudir al CRAI para identificar la calidad de las revistas.

9. Contacto

Gloria Patricia Pérez, Asistente de Gestión de la Investigación gloria.perez@javerianacali.edu.co Ext. 9128

1.3.2. Incentivos por producción intelectual en revistas de alto impacto - Clarivate (antes WoS) y SCOPUS

1. Introducción

Los incentivos por producción intelectual en revistas de alto impacto - Clarivate (antes WoS) y SCOPUS buscan reconocer la labor de los investigadores en su dedicación a la publicación de artículos científicos de alta calidad. Esta línea se compone de un incentivo económico no constitutivo del salario y de días de permiso para libre destinación, previamente acordados con el jefe inmediato.

2. Condiciones

- 1. El profesor solicitante debe estar completamente al día con la entrega de productos de proyectos de investigación finalizados y financiados con fondos institucionales.
- 2. El artículo a bonificar debe enmarcase dentro de la investigación, innovación o creación realizada, registrada como proyecto o programa de investigación en la plataforma Investigar PUJ.
- 3. Los autores deben aparecer en los registros del GrupLac.
- 4. Los artículos deben estar registrados en CVLac y GrupLac respectivos.
- 5. El incentivo económico aplica para profesores de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra de la Universidad.
- 6. La producción intelectual elegible para recibir incentivos son artículos publicados en revistas indexadas en los sistemas de indexación y resumen *Clarivate (antes WoS)* y Scopus. Puede consultar quías de acceso a estas plataformas aquí
- 7. La verificación del cuartil de la revista indexada en Clarivate se realizará en la plataforma SJR- Scimago Journal & Country Rank.
- Se incentivará el artículo publicado de acuerdo con el último cuartil de la revista más alto, que esté reportado en Clarivate (antes WoS) y en SJR al momento de revisión de la solicitud.
- 9. En la publicación de un artículo científico, los autores son aquellos que han realizado una contribución sustancial al diseño del estudio, la recopilación y análisis de datos, la interpretación de los resultados y la redacción del manuscrito. En consecuencia, no se otorgarán incentivos cuando el profesor sea citado como parte de una base de datos nacional o global utilizada en un artículo científico. Si una base de datos global se utiliza como fuente de datos en un artículo científico, los investigadores que hayan recopilado y curado esos datos pueden ser reconocidos en los agradecimientos del artículo por su contribución en la creación y mantenimiento de la base de datos. Sin embargo, esto no los convierte automáticamente en autores del artículo.
- 10. No se incentivarán artículos en prensa.
- 11. Los días de permiso aplican sólo para profesores de tiempo completo y medio tiempo. Los días deberán ser tomados en un plazo máximo de un año, a partir de la aceptación del artículo para reconocimiento por parte de la OID quien notificará al director del departamento correspondiente. Si bien los días podrán ser acumulables (dentro del periodo de vigencia establecido), en todos los casos el momento para tomarlos deberá ser concertado y aprobado por el director del departamento. Es

- responsabilidad de cada director de departamento llevar el control de los días de descanso tomados por sus profesores. El beneficio de los días de permiso es personal e intransferible y solo podrá tomarse en tiempo.
- 12. El incentivo económico es por artículo, ajustado por el número de autores. El incentivo será distribuido proporcionalmente entre el número de autores que sean profesores de la PUJC.
- 13. En el momento de la publicación de la obra y la solicitud del incentivo, el profesor deberá estar vinculado laboralmente tanto a la Universidad y ser un miembro activo de un grupo de investigación de la misma.
- 14. Los autores de la PUJ deben tener como afiliación institucional a la Pontificia Universidad Javeriana (sin traducirlo ni abreviarlo), de acuerdo con las directrices de afiliación institucional y asuntos conexos con implicaciones para el posicionamiento institucional (Circular N°03 de 2022 de la Vicerrectoría Académica) ver aquí.
- 15. En caso de presentarse doble afiliación del investigador, el autor deberá enviar una comunicación al Comité Institucional de Investigaciones en donde argumente las razones para tal situación. El comité estudiará el caso y se pronunciará sobre la viabilidad de otorgar el incentivo.

3. <u>Esquema de incentivos por producción en revistas de alto impacto para el año</u> 2024

Sistema de indexación	Cuartil	*Incentivo económico por autor	Días de descanso por autor. Profesor TC/MT
Clarivate	Q1	\$ 4.614.210	3
	Q2	\$ 2.768.527	3
(antes WoS)	Q3	\$ 2.153.298	2
	Q1	\$ 2.460.912	2
SCOPUS	Q2	\$ 1.538.070	2
	Q3	\$ 1.230.456	1

^{*}El valor del incentivo es por autor, hasta por tres autores. Si hay más de 3, el valor individual multiplicado por 3 será distribuido proporcionalmente entre los autores. En el momento de la publicación del artículo y la solicitud del incentivo, el profesor deberá estar vinculado laboralmente a la Pontificia Universidad Javeriana Cali y ser miembro de uno de Grupos de Investigación.

4. Postulación y requisitos

Para aplicar a esta línea de apoyo, el profesor investigador debe diligenciar el documento en línea aquí con la siguiente información:

- Información general del autor u coautores (nombre, número de identificación, correo electrónico, celular, facultad, departamento/Unidad, grupo de Investigación, nombre co-autores (si aplica), número de identificación de co-autores)
- Información de la revista (nombre de la revista, país, ISSN de la Revista, dirección web del artículo en la revista)
- Información del artículo (título del artículo publicado, fecha de publicación, enlace de registro del artículo publicado, enlace al CVLac y al GrupLac, Cuartil CLARIVATE y

Scopus, área del conocimiento, objetivo de Desarrollo de Sostenible, eje estratégico institucional 2022-2030)

- Nombre y código del proyecto del que se deriva el artículo (si aplica)
- Adjuntar artículo en PDF

Nota: el formulario para realizar las solicitudes estará habilitado un día después del cierre de bonificaciones hasta el día 28 de cada mes.

5. Cronograma

Convocatoria permanente hasta agotar los recursos disponibles en el año.

Nota: Se reconocerá el incentivo para artículos Clarivate (antes WoS) o Scopus publicados con fechas del año en curso o del año inmediatamente anterior. Si se agota el fondo anual de esta convocatoria, los incentivos aprobados serán pagados en el siguiente año.

6. **Contacto**

Gloria Patricia Pérez, Asistente de Gestión de la Investigación gloria.perez@javerianacali.edu.co Ext. 9128

1.3.3. Apoyo a la publicación de libros resultado de investigación

1. Introducción

La Vicerrectoría Académica, por intermedio del Sello Editorial Javeriano y la OID, financia la edición y publicación de libros que son resultado de los proyectos de investigación de los profesores de planta de la Universidad. Los libros que se publican en el marco de esta convocatoria forman parte de la Colección Libros de Investigación, desarrollada por el Sello Editorial Javeriano.

2. Condiciones

- 1. El profesor solicitante debe estar completamente al día con la entrega de productos de proyectos de investigación finalizados y financiados con fondos institucionales.
- 2. El libro debe ser resultado de proyectos de investigación registrados en la Universidad, escritos de forma individual o colectiva por profesores de la Pontificia Universidad Javeriana o en trabajo colaborativo con otras instituciones.
- 3. El libro debe ser sometido y contar con el aval del Comité Editorial de la Unidad Académica respectiva.
- 4. Para su publicación el libro debe contar con evaluación de pares y tener el aval de la OID.
- 5. Las obras presentadas deben ser originales, estar libres de compromisos de procesos y publicación con otras editoriales académicas o comerciales.
- 6. Las obras no pueden ser presentadas en otras convocatorias distintas a la del Sello Editorial Javeriano y de la OID para efectos de evaluación de pares.
- 7. Quienes presentan la obra deben ser los titulares de los derechos o contar con la autorización de los autores.
- 8. Los autores deben contar con los permisos de cesión de derechos para la reproducción de ilustraciones, fotografías, tablas o algún tipo de material susceptible de derechos que no sea de su autoría. En la cesión se debe manifestar explícitamente los derechos de publicación a favor de la Pontificia Universidad Javeriana.
- 9. Los informes finales de investigación y las tesis conducentes a algún título, no serán tenidas en cuenta, a menos que sean presentadas en formato libro.
- 10. Los autores de las obras presentadas, deberán firmar el contrato de cesión de derechos en favor de la Pontificia Universidad Javeriana.
- 11. Aquellas obras que no hayan sido aprobadas para publicación por parte del Sello Editorial o en convocatorias anteriores, no serán tenidos en cuenta.
- 12. Los autores de las obras ganadoras de la convocatoria recibirán una copia del ebook por derechos de autor.
- 13. El Sello Editorial se encargará del depósito legal de la obra.

3. Postulación y requisitos

Para aplicar a esta línea de apoyo, el profesor investigador debe diligenciar el documento en línea aquí con la siguiente información:

- Información general del autor o coautores (nombre, tipo y número de identificación, correo electrónico, celular, facultad, departamento/Unidad, grupo de Investigación, nombre co-autores (si aplica) número de identificación de co-autores).
- Información de dos evaluadores recomendados de la base de datos de pares evaluadores de MinCiencias (nombre, correo electrónico)
- Adjuntar el libro en formato PDF con página de identificación de autores
- Adjuntar el libro en formato **PDF sin datos de identificación de autores** (Anonimizado)
- Adjuntar aval de Aval del Comité de Investigación de la Facultad o Instituto.

4. Financiación

Se financiará la publicación de los libros de investigación que obtengan el mayor puntaje en la evaluación de pares, hasta agotar los recursos disponibles del Sello Editorial Javeriano asignados a la OID. Esto aplica para libros que no cuenten con financiación presupuestada en los proyectos de investigación.

Una vez avalado el libro como resultado de investigación, con proceso de evaluación de pares completo, satisfactorio y certificado por la OID, el Sello Editorial Javeriano (SEJ) podrá publicar el libro con recursos de diversas fuentes:

- Recursos del Sello Editorial para Libros Resultado de Investigación
- Recursos asignados a Facultades o Institutos, en cuyo caso deberá realizarse la solicitud a la Decanatura o Comité Editorial de Facultad respectivo.
- Recursos presupuestados en los proyectos de investigación.
- Recursos de otras entidades externas (editoriales, universidades, centros de investigación etc.)

5. Criterios de evaluación

Criterios		Puntaje máximo
	Pertinencia: Es la consistencia con el uso, el beneficio y la funcionalidad propuestos para la obra.	15
	Calidad académica: Es la coherencia con el estado del arte de la disciplina o profesión.	20
Criterios conceptuales	Originalidad: La obra es de inventiva propia del autor y tiene aspectos innovadores en la investigación actual sobre el tema o contribuye al desarrollo tecnológico, artístico o cultural.	15
	Metodología: Explicación metodológica que orientó la investigación que sustenta la obra	20
Criterios formales	Estructura: Estructura temática ordenada y clara	10

Manejo del idioma: Comprende la utilización adecuada de estilo, ortografía, puntuación y presentación de la obra.	10
Citación y Referencias bibliográficas: Citadas apropiadamente para respetar los derechos de propiedad intelectual y para permitir el acceso a las fuentes de información.	10

- Solo los libros resultado de investigación que tengan un puntaje definitivo igual o superior a ochenta (80) podrán ser consideradas como publicables. Este puntaje se obtendrá de la siguiente manera:
 - Las propuestas que alcancen un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos por ambos evaluadores, tendrán como puntaje definitivo el promedio de los dos (2) puntajes obtenidos en las dos (2) evaluaciones.
 - Si solo una de las dos evaluaciones es igual o superior a ochenta (80) puntos y la distancia entre las evaluaciones es menor o igual a veinte (20) puntos, el valor final de la evaluación será el promedio de los dos (2) puntajes obtenidos en las dos (2) evaluaciones.
 - Si solo una de las dos evaluaciones es igual o superior a ochenta (80) puntos y la distancia entre las dos evaluaciones es superior a veinte (20) puntos, la propuesta se evaluará por un tercer par académico.
 - El puntaje definitivo, será el promedio de los dos puntajes obtenidos en las dos evaluaciones más cercanas en puntaje y no se tendrá en cuenta el puntaje más alejado.
 - En el eventual caso, en que la tercera evaluación esté a igual distancia entre las dos evaluaciones iniciales, el resultado de la tercera evaluación será el puntaje definitivo de la propuesta.
- Los recursos se asignarán de manera descendente hasta que se agote el fondo designado para esta convocatoria.
- Finalmente, la OID publicará en su página web y en los medios internos de comunicación, los resultados finales de la convocatoria en la fecha programada.

6. **Cronograma**

Actividad	Fecha
Fecha en que abre la convocatoria	15 de febrero de 2024
Fecha límite de presentación a la OID	15 de junio de 2024
Resultados de la Evaluación de pares	30 de julio de 2024
Sometimiento de libros al Sello Editorial Javeriano	20 de septiembre de 2024

7. Contacto

Gloria Patricia Pérez, Asistente de Gestión de la Investigación gloria.perez@javerianacali.edu.co Ext. 9128

1.4. Circulación y divulgación de resultados de investigación, investigación creación y creación

1. Introducción

Esta línea tiene como objetivo apoyar la circulación de resultados de investigación en eventos científicos y otros espacios para la circulación de obras que sean producto de proyectos de investigación, innovación, investigación-creación o creación de profesores de planta de la Universidad. Se consideran resultados de investigación a circular: conferencias, ponencias, posters, obras artísticas (diseños, montajes, puestas en escena, etc.), entre otras.

2. Condiciones

- 1. El profesor solicitante debe estar completamente al día con la entrega de productos de proyectos de investigación finalizados y financiados con fondos institucionales.
- 2. Se dará prioridad a la circulación de resultados de proyectos de investigación registrados en la OID.
- 3. Previa a la solicitud a la OID, el Investigador debe solicitar apoyo a la Facultad/Instituto correspondiente para co-financiar el viaje.
- 4. El profesor debe contar con el aval del director de departamento para la realización del viaje.
- La solicitud <u>debe realizarse con una antelación de al menos 10 días hábiles</u> para eventos nacionales y <u>20 días hábiles para eventos internacionales</u>. No se reciben solicitudes fuera de estos periodos de tiempo.
- 6. Se debe garantizar la idoneidad científica del evento, por ejemplo, que no estén asociados a editoriales, organizaciones o revistas depredadoras. Pueden consultar listados aquí:
 - Beall's List of predatory Journals and publishers https://beallslist.net/
 - https://predatoryjournals.com/journals/
- 7. Solo se financiará la participación de un investigador para asistir a un evento por año.
- 8. Las solicitudes aprobadas serán financiadas y facturadas desde la OID.
- 9. Si el viaje es aprobado, las gestiones logísticas en cuanto a reserva de tiquetes aéreos, reservas hoteleras y transporte terrestre deben ser gestionadas por auxiliares administrativos designados en las Facultades o Institutos; el pago lo realiza la OID. La gestión de anticipos para viáticos se realiza desde la OID.

3. Postulación y requisitos

Para acceder a esta línea de apoyo es condición necesaria estar al día con la entrega de productos derivados de proyectos de investigación finalizados a cargo del profesor.

El Investigador debe presentar la solicitud de apoyo para la circulación de resultados de investigación, innovación o creación en el formato en línea institucional <u>aquí</u> diligenciando la siguiente información:

- Información general del viajero: (nombre y tipo y número de identificación del viajero, correo electrónico, celular, facultad, departamento/unidad, grupo de Investigación)
- Información del proyecto de investigación del que se deriva el trabajo a presentar (nombre del proyecto, código, enlace del proyecto en CVLac)
- Información del evento (nombre, entidad organizadora, país, ciudad)
- Título del trabajo a presentar
- Tipo de trabajo a presentar
 - Conferencia o Ponencia
 - Poster
 - Circulación de obra artística
 - Otro
- Adjuntar carta de aceptación del trabajo a presentar
- Adjuntar el aval de la dirección del departamento con el visto bueno de la decanatura por el período de la participación.
- Tipo de apoyo solicitado:
 - Inscripción al evento (enlace web del evento y adjuntar factura del pago de inscripción)
 - Tiquete (Itinerario de salida, fecha y hora de salida, itinerario, fecha y hora de regreso, tipo de equipaje. valor de los tiquetes en pesos colombianos (COP) a la fecha de la solicitud).
 - Alojamiento en hotel nacional por convenio (ciudad y número de noches)
 - Viáticos para viaje nacional (número de días)
 - Viáticos internacionales (incluye: alojamiento, manutención y transporte internacional) (número de días y moneda del país de destino)
 - Transporte aeropuerto en Cali (por convenio)

La OID tramitará las aprobaciones de los Vicerrectores, si corresponde.

4. Rubros financiables

- Tiquete
- Alojamiento
- Manutención (viáticos)
- Transporte terrestre
- Inscripción al evento científico

5. Compromisos

El investigador/a debe remitir a la OID el certificado de participación como ponente o expositor en el evento respectivo, máximo 15 días después de realizar la actividad. Este producto debe estar debidamente registrado en el CVLac y el GrupLac respectivo.

6. **Cronograma**

Convocatoria permanente hasta agotar los recursos disponibles en el año.

7. Contacto

Gloria Patricia Pérez, Asistente de Gestión de la Investigación gloria.perez@javerianacali.edu.co Ext. 9128

1.5. Fortalecimiento de grupos de investigación e investigadores

1.5.1. Apoyo para la visibilidad y fortalecimiento de investigadores y grupos de investigación

1. Introducción

Los Grupos de Investigación avalados por la Pontificia Universidad Javeriana Cali podrán recibir apoyo para incrementar la visibilidad de sus perfiles y su producción en las siguientes modalidades:

- Apoyo al líder de grupo para el registro de información en GrupLac
- Apoyo a los investigadores para el registro de información en CVLac
- Apoyo al proceso de medición de MinCiencias (sujeto a las directrices ministeriales en 2024)
- Acompañamiento para la normalización de identificadores digitales persistentes de los investigadores en redes académicas (ORCID, SCOPUS ID, WOS ID, etc) con apoyo del CRAI
- Acompañamiento al ajuste de perfiles de profesores en el sistema Perfiles y Capacidades de la Javeriana
- Apoyo al diseño de estrategias de comunicación para la circulación de resultados de investigación

2. Solicitud

La solicitud deberá ser gestionada por el(la) líder del grupo o el investigador mediante correo electrónico a la OID, investigacion@javerianacali.edu.co, indicando el nombre del grupo a apoyar.

3. Cronograma

Línea de apoyo abierta permanente, que se intensifica en la medición de grupos de investigación de MinCiencias.

4. Contacto

Tipo de apoyo	Contacto
Apoyo al líder de grupo para el registro de información en GrupLac y en CVLac	Gloria Patricia Pérez Asistente de Gestión de la Investigación gloria.perez@javerianacali.edu.co
Acompañamiento para la normalización de identificadores digitales persistentes	Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación - CRAI investigarcrai@javerianacali.edu.co

Acompañamiento al ajuste de perfiles de profesores en el sistema Perfiles y Capacidades de la Javeriana	Marisol Benavides Palomino Prof. Analítica de Datos para la Investigación marisol.benavides@javerianacali.edu.co
Apoyo al diseño de estrategias de comunicación para la circulación de resultados de investigación	Juan Pablo Delgado Castro Prof. Formación y Apropiación Social del Conocimiento juan.delgado@javerianacali.edu.co

1.6. Fomento a la movilidad de investigadores

1.6.1. Apoyo a la movilidad para conformación de redes

1. Introducción

Esta línea de apoyo busca fortalecer las redes nacionales e internacionales de los grupos de investigación a través del desarrollo de actividades académicas conjuntas con investigadores e instituciones de prestigio a nivel nacional e internacional.

2. Modalidades

- Movilidad saliente: dirigido a profesores investigadores de la PUJC vinculados a los grupos de investigación que realizan su movilidad en instituciones dentro y fuera del país.
- Movilidad entrante: dirigido a investigadores vinculados a instituciones educativas nacionales e internacionales que tienen idoneidad académica y son invitados a la PUJC por uno o varios grupos de investigación para realizar actividades de investigación. Se gestiona en alianza con la Oficina de Relaciones Internacionales -ORI.

La estancia mínima aceptada es de 12 días para la movilidad saliente y de 7 días para la movilidad entrante.

3. Condiciones

Para el Grupo de Investigación:

- 1. Tener al menos cuatro (4) miembros activos registrados en GrupLAC, que hayan participado en la última "Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTel."
- 2. Tener mínimo un profesor con título de doctor.

Para el Profesor en ambas modalidades:

1. El profesor debe estar al día con la entrega de productos derivados de proyectos de investigación finalizados a cargo del profesor, así como de productos de investigación comprometidos en las anteriores ediciones de esta línea de apoyo.

- 2. En la movilidad saliente, el profesor debe demostrar que a la fecha de someter su postulación cuenta con:
 - Al menos un (1) artículo, libro o capítulo de libro derivado de investigación publicado en los últimos dos años debidamente registrado en el CvLAC y el GrupLAC del grupo.
 - Participación en los últimos dos años en un proyecto de investigación del grupo, que esté formalmente registrado ante la OID.
- 3. En la movilidad entrante se debe demostrar, por medio del Currículum Vitae del investigador invitado, su idoneidad en el área o campo para el cual se le invita y su relevancia con una de las líneas de investigación activas del Grupo de Investigación.
- **4.** Los recursos asignados no podrán destinarse a la formación de profesores, realización de cursos o asistencia a eventos de divulgación científica (como único propósito del viaje).

4. Compromisos

Los resultados esperados de la movilidad para la conformación de redes de investigación pueden incluir:

- 1. Al menos un artículo de investigación sometido a revista indexada de alta calidad.
- 2. La generación de un proyecto de investigación, innovación o creación para someter a convocatoria externa.

5. Financiación

- Para el caso de la movilidad saliente la propuesta podrá recibir hasta \$15.000.000
 COP que podrán ser utilizados para pasajes aéreos y viáticos del profesor investigador.
- Para el caso de la movilidad entrante, la propuesta podrá recibir hasta \$8.000.000
 COP que podrán ser utilizados para pasajes aéreos, alojamiento y/o viáticos.

6. Rubros no financiables

- Bonificaciones de profesores de planta
- Pagos de sustituciones de profesores
- Compra de bibliografía, equipos o elementos de uso personal

7. Postulación y requisitos

Para acceder a esta línea de apoyo es condición necesaria estar al día con la entrega de productos derivados de proyectos de investigación finalizados a cargo del profesor.

Para aplicar a esta línea de apoyo, el profesor investigador debe diligenciar el documento en línea aquí con la siguiente información:

Para movilidad entrante:

- Información general del profesor invitado (nombre, correo, celular, número y documento de identidad, institución de origen, país de origen, fechas de inicio y finalización de la movilidad).
- Plan de trabajo (máximo 500 palabras)
- Productos comprometidos al finalizar el periodo de la movilidad
- Copia del documento de identidad del profesor invitado
- Curriculum Vitae del profesor invitado
- Carta de aval de la dirección del departamento con el visto bueno de la decanatura por el periodo de la movilidad
- Tipo de apoyo solicitado:
 - Tiquete (Itinerario de salida, fecha y hora de salida, itinerario, fecha y hora de regreso, tipo de equipaje. valor de los tiquetes en pesos colombianos (COP) a la fecha de la solicitud).
 - Alojamiento en hotel en Cali (número de noches)
 - Viáticos (número de días)
 - Transporte aeropuerto en Cali (por convenio)

Para movilidad saliente:

- Información general del profesor (nombre, correo, celular, número y documento de identidad, fechas de inicio y finalización de la movilidad)
- Plan de trabajo (máximo 500 palabras)
- Productos comprometidos al finalizar el periodo de la movilidad
- Carta de aval del Director de Departamento con visto bueno de la decanatura por el periodo de la movilidad
- Carta de invitación de la institución de destino
- Currículum Vitae del investigador a visitar
- Tipo de apoyo solicitado:
 - Tiquete (Itinerario de salida, fecha y hora de salida, itinerario, fecha y hora de regreso, tipo de equipaje. valor de los tiquetes en pesos colombianos (COP) a la fecha de la solicitud).
 - Alojamiento en hotel nacional por convenio (ciudad y número de noches)
 - Viáticos para viaje nacional (número de días)
 - Viáticos internacionales (incluye: alojamiento, manutención y transporte internacional) (número de días y moneda del país de destino)
 - Transporte aeropuerto en Cali (por convenio)

Para ambas modalidades, el Comité Institucional de Investigaciones evaluará la pertinencia institucional de la propuesta, así como los aportes de dicha movilidad, valorados en términos de productos e impacto presente y a futuro para el Grupo de Investigación. Además de la calidad de la propuesta, se priorizará aquel que no haya sido beneficiado por el programa en periodos anteriores o el que menos movilizaciones haya tenido.

Una vez el Comité Institucional de Investigación haya seleccionado las propuestas a apoyar, el investigador debe remitir el formulario correspondiente a la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI-, que dará apoyo en la postulación del candidato a la convocatoria de ICETEX y será la encargada de administrar ese componente de la financiación.

Cada Grupo podrá presentar la cantidad de propuestas que considere pertinente.

8. Cronograma

Actividad	Fecha límite		
Recepción de solicitudes	Se informarán de acuerdo con la disponibilidad presupuestal		
Cierre de recepción de solicitudes	Por definir		
Culminación de la movilidad	Por definir		

^{*}Si un viaje no se puede culminar antes de esta fecha, se debe informar para identificar alternativas de cumplimiento de reporte de la información. De lo contrario, se asignará la movilidad a la siguiente postulación que cumpla con los requisitos de la convocatoria.

Las aprobaciones están sujetas a la situación epidemiológica por Coronavirus.

9. Contacto

Gloria Patricia Pérez, Asistente de Gestión de la Investigación gloria.perez@javerianacali.edu.co Ext. 9128

2. GENERACIÓN I+D+I: POR UNA NUEVA GENERACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES (Programa para la formación en investigación)

2.1. Convocatoria Semilleros de Investigación 2024-2025

1. Introducción

Un Semillero de Investigación (SI) es una comunidad de aprendizaje que se constituye en un espacio de formación en investigación de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad, apoyados por profesores de planta. La Vicerrectoría Académica, por medio de la Oficina de Investigación y Desarrollo (OID), apoya la conformación, desarrollo y consolidación de los SI en aras de fomentar la actividad y formación investigativa en la Universidad, y propenderá por su visibilidad a nivel local y nacional.

El propósito de los SI es desarrollar competencias investigativas de los estudiantes, entre las que se encuentran:

- Aprendizaje del proceso investigativo desarrollado a través de la práctica.
- Indagación, identificación y planteamiento de problemas, observación, registro, comparación y análisis
- Capacidad crítica, analítica y argumentativa
- Habilidades de comunicación verbal y escrita para la gestión o formulación de proyectos
- Desarrollo de competencias para la apropiación social del conocimiento.

2. Condiciones

- El SI debe estar conformado por tres integrantes como mínimo, uno de ellos tendrá la figura de coordinador.
- El SI debe contar con un profesor(a) de planta de la facultad o instituto vinculado como Tutor(a).
- Los(as) tutores(as) de los Semilleros de Investigación deben haber enviado el informe final del año anterior.
- El SI tiene que estar articulado a un objetivo de formación en investigación en torno a un área de interés para sus integrantes, que no se agote en un proyecto o iniciativa puntual del profesor o de los estudiantes.
- El área de interés del semillero debe aportar a alguna de las líneas de investigación de los grupos de investigación, o planes de investigación de los programas pregrado y posgrado en el que está inscrito.
- El semillero debe enmarcarse en alguno de los cinco ejes de investigación de la Universidad.
- Los directores de departamentos tienen la responsabilidad de asignar tiempo en los Planes de Actividades Académicas de los profesores de planta que sean tutores de Semilleros de Investigación registrados ante la OID.
- Un profesor puede ser tutor de máximo un semillero, contando con el aval del director de departamento respectivo.

Consulte la directriz 026/2022 de Semilleros de Investigación aquí

3. Postulación y requisitos

Para presentarse a la convocatoria es necesario:

- a) Registra la propuesta en el formato en línea disponible aquí, que incluye:
- Registrar la propuesta y cargar los documentos adjuntos en la plataforma Investigar PUJ.

1. Datos generales del semillero:

- Nombre del Semillero
- Nombre del Tutor(a)
- Correo electrónico del Tutor(a)
- Objetivo General del Semillero
- Descripción del semillero (tipo resumen) de máximo 300 palabras
- Programa(s) académico(s) a los que se vincula el Semillero
- Grupo(s) de Investigación a los que se vincula el Semillero
- Eje estratégico institucional que aborda el trabajo del Semillero
- Objetivo(s) de Desarrollo Sostenible que aborda el trabajo del Semillero

2. Propuesta de investigación (de tipo y alcance formativo para ejecutarse en un periodo de 24 meses), indicando:

- Problema de investigación, innovación o investigación-creación
- Marco conceptual o referencial
- Objetivos general y específicos
- Metodología
- Actividades de formación investigativa a financiar:
- Justificación (impacto académico, social y/o científico) de la propuesta
- Consideraciones éticas (si aplica)
- Cronograma de actividades (a ejecutarse en 20 meses)
- Productos esperados
- Presupuesto

3. Documentos adjuntos

- Aval del comité de investigación de la facultad o instituto, previo aval de la dirección de departamento respectiva, asignando tiempos al profesor para la tutoría del semillero (ver formato aquí).
- Listado de estudiantes vinculados al semillero en el formato (señalando el que tendrá el rol de coordinador) (ver formato <u>aquí</u>).

Nota: la información y los documentos relacionados son considerados como no subsanables, por lo que las propuestas incompletas no serán consideradas.

4. Duración

La propuesta deberá ejecutarse en un plazo máximo de 20 meses.

5. Financiación

Cada SI podrá recibir hasta \$2.000.000 pesos cada año y por dos años consecutivos. Es deseable que los programas académicos consideren brindar apoyos adicionales a sus semilleros, los cuales deberán ser incluidos en los presupuestos como contrapartidas en especie o en efectivo.

Nota: la asignación del presupuesto para el año 2 dependerá del registro del informe preliminar de actividades, especificado en el numeral 6.

El Tutor(a) es el ordenador del gasto de los recursos económicos asignados al SI. Por esta razón debe ser un profesor(a) de planta.

Aspectos a tener en cuenta en la elaboración del presupuesto

- Los recursos serán asignados anualmente.
- La ejecución presupuestal del AÑO 1 se debe realizar entre el 1 de abril y el 30 de noviembre de 2024. El AÑO 2, del 15 de febrero a 30 de noviembre de 2025.
- Las convocatorias internas no cubren el riesgo cambiario.
- Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con un nivel de riesgo IV o V.
- La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad, y puede estar exenta del pago de IVA.
- Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar con el CSI si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.
- Si se requiere bibliografía especializada, se recomienda revisar el material disponible en biblioteca.

Rubros no elegibles

- Bonificaciones a profesores de planta, tutores(as) o vinculados al SI.
- Viajes de profesores.
- Prestación de servicios a profesores hora cátedra.
- Apoyo económico para matrícula de estudiantes.
- Bibliografía disponible en Biblioteca o que se pueda conseguir a través de préstamo interbibliotecario.
- Acceso a bases de datos disponibles en Biblioteca.
- Software disponible (Se recomienda consulta al CSI).

La OID asesorará a los investigadores en la elaboración de presupuestos, para lo cual se puede contactar a Gloria Patricia Pérez (gloria.perez@javerianacali.edu.co).

6. **Compromisos**

 Los tutores deben garantizar que el SI realice al menos con un (1) producto de autoría principal de los integrantes del mismo. Entre los productos a presentar se encuentran:

- Artículos de investigación
- Organización de eventos/capacitaciones
- Participación en eventos científicos
- Productos técnicos o tecnológicos
- Producción artística/cultural
- Actividades de Apropiación Social de Conocimiento
- Otros productos de comunicación de la ciencia
- Otros, aprobados por el tutor
- Los tutores deben registrar un informe de actividades preliminar (al finalizar el primer año) y un informe final (al finalizar el segundo año) en el formulario en línea dispuesto por la OID, especificando las actividades realizadas y los resultados del Semillero de Investigación durante el periodo financiado.

7. Cronograma

Actividad	Fecha
Fecha en que abre la convocatoria	22 de enero de 2024
Fecha límite para la presentación de propuestas en InvestigarPUJ	28 de febrero de 2024
Publicación de resultados	18 de marzo de 2024
Inicio de la ejecución (año 1)	1 de abril de 2024
Fin de la ejecución (año 1)	30 de noviembre de 2024
Inicio de la ejecución (año 2)	20 de enero de 2025
Fin de la ejecución (año 2)	30 de noviembre de 2025

8. Información

Juan Pablo Delgado Castro, Profesional de formación y ASC juan.delgado@javerianacali.edu.co

2.2. Registro permanente de Semilleros de Investigación

1. Introducción

Un Semillero de Investigación (SI) es una comunidad de aprendizaje que se constituye en un espacio de formación en investigación de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad, apoyados por profesores de planta. Los SI que se conformen en los años en que no está abierta la convocatoria de apoyo a Semilleros, y que no requieran fondos para el desarrollo de sus actividades, pueden registrarse ante la OID, previo aval de los comités de investigación y ética de facultades o institutos.

El propósito de los SI es desarrollar competencias investigativas de los estudiantes, entre las que se encuentran:

- Aprendizaje del proceso investigativo desarrollado a través de la práctica.
- Indagación, identificación y planteamiento de problemas, observación, registro, comparación y análisis
- Capacidad crítica, analítica y argumentativa
- Habilidades de comunicación verbal y escrita para la gestión o formulación de proyectos,
- Desarrollo de competencias para la apropiación social del conocimiento.

2. Condiciones

- El SI debe estar conformado por **tres integrantes como mínimo**, uno de ellos tendrá la figura de coordinador.
- El SI debe contar con un profesor(a) de planta de la facultad o instituto vinculado como Tutor(a).
- Los(as) tutores(as) de los Semilleros de Investigación deberán haber enviado el informe final del año anterior.
- El SI tiene que estar articulado a un objetivo de formación en investigación en torno a un área de interés para sus integrantes, que no se agote en un proyecto o iniciativa puntual del profesor o de los estudiantes.
- El área de interés del semillero debe aportar a alguna de las líneas de investigación de los grupos de investigación, o planes de investigación de los programas pregrado y posgrado en el que está inscrito.
- El semillero debe enmarcarse en alguno de los cinco ejes de investigación de la Universidad.
- Los directores de departamentos tienen la responsabilidad de asignar tiempo en los Planes de Actividades Académicas de los profesores de planta que sean tutores de Semilleros de Investigación registrados ante la OID.
- Un profesor puede ser tutor de máximo un semillero, contando con el aval del director de departamento respectivo.

3. Requisitos

Para registrar un Semillero de Investigación el Tutor(a) debe enviar un correo a: investigacion@javerianacali.edu.co con el asunto: "Semilleros de Investigación", adjuntando el siguiente documento:

- 1. Formato institucional para el registro permanente de Semilleros de Investigación (accede al formato dando clic aquí) que incluye:
 - Nombre del Semillero
 - Nombre del Tutor(a)
 - Correo electrónico del Tutor(a)
 - Programa(s) académico(s) a los que se vincula el Semillero
 - Grupo(s) de Investigación a los que se vincula el Semillero
 - Eie estratégico institucional que aborda el trabajo del Semillero
 - Objetivo de Desarrollo Sostenible que aborda el trabajo del Semillero
 - Objetivo General del Semillero
 - Estudiantes Participantes
 - Firma del Decano(a) o director(a) de instituto aprobando el registro del Semillero
 - Resumen
 - Actividades de formación investigativa a financiar (Proyecto de investigación formativa)
 - Justificación y posible impacto -científico, académico o social- de la propuesta de actividades.
 - Cronograma
 - Productos esperados

4. Cronograma

El registro de los Semilleros de Investigación cuya actividad académica no requiere recursos frescos puede realizarse en cualquier momento del año.

5. Contacto

Juan Pablo Delgado Castro, Profesional de Formación y ASC juan.delgado@javerianacali.edu.co

Conoce la Directriz de Semilleros de Investigación aquí

2.3. Formación de monitores de investigación

1. Introducción

Los cursos para cualificación de monitores de investigación buscan fortalecer conocimientos, capacidades conceptuales, metodológicas y prácticas en estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad, que les permitan desempeñar funciones de apoyo en investigación y adquirir experiencia investigativa.

2. Metodología

Continuando con las iniciativas implementadas en años anteriores, se ofertarán dos modalidades de formación:

- Curso de Formación Básica de Monitores de Investigación: compuesto por ocho sesiones teórico-prácticas que se desarrollan en 17 horas durante cinco días. Los estudiantes participantes deben asistir como mínimo al 80% de las sesiones para recibir su certificación. Este curso se realizará dos veces en el año al finalizar cada semestre académico.
- 2. Talleres de profundización: dirigido a estudiantes certificados en el curso formación básica. Esta oferta tiene como objetivo fortalecer las competencias investigativas de los monitores que ya cuentan con conocimientos básicos en investigación. Los cursos serán ofertados durante los periodos intersemestrales y divulgados con suficiente antelación. Se trabajará con grupos pequeños (20-25 estudiantes) en temas que permitan desarrollar competencias específicas para las diferentes áreas de conocimiento.

3. Requisitos de participación para el curso de formación básica de Monitores de Investigación

Para participar en el Curso de Formación Básica de Monitores de Investigación, los estudiantes deben cumplir con los siguientes criterios:

- Tener un promedio académico acumulado igual o superior a 3,8.
- Estar cursando un programa académico a partir del tercer semestre.
- Tener interés por apoyar actividades y proyectos de investigación.

4. Requisitos de participación para los cursos de profundización

Podrán inscribirse a los talleres aquellos estudiantes que hayan recibido certificación como monitores en los años 2021, 2022 y 2023, así como aquellos que estén vinculados a los Semilleros de Investigación formalmente registrados ante la OID.

5. Cronograma y proceso de inscripción

La invitación a los talleres y al curso de formación básica serán divulgados a lo largo del año con un mes de anticipación y tendrán un cupo limitado de asistentes. Los cupos se asignarán por orden de inscripción a los estudiantes que cumplan con los requisitos de participación anteriormente mencionados.

6. **Contacto**

Juan Pablo Delgado Castro, Profesional de Formación y Apropiación Social de Conocimiento juan.delgado@javerianacali.edu.co

2.4. Apoyo a Practicantes de Investigación

1. Introducción

La práctica en investigación es una estrategia pedagógica diseñada para que los estudiantes de pregrado desarrollen las competencias de carácter profesional y científico, que se consideran prioritarias en su formación. Esta asignatura hace parte del plan de estudios, se matrícula en el último año de la carrera y se realiza posterior a cumplir requisitos académicos y curriculares exigidos por cada programa, con una duración de 6 meses, máximo un año, tiempo en el que se formula y desarrollan funciones en el marco de los proyectos de investigación de los grupos de investigación de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali.

Esta línea de apoyo tiene como objetivos:

- Potenciar la producción intelectual derivada de la investigación en los grupos de investigación.
- Desarrollar la cultura de investigación en los programas académicos de la Universidad, a través de la vinculación de estudiantes practicantes en investigación.

La modalidad de práctica en investigación es equivalente en todos los aspectos a los distintos tipos de prácticas establecidos en los programas de pregrado de la Universidad como requisito de grado.

2. Postulación y requisitos

Para solicitar este apoyo, el líder del grupo de investigación debe diligenciar el formato institucional en línea <u>aquí</u> en las fechas establecidas en el numeral 4 de esta convocatoria con la siguiente información:

- Información general del líder del grupo de investigación (nombre, tipo y número de documento de identificación, correo institucional, celular, facultad, departamento y grupo de investigación)
- 2. Información del estudiante a vincular como practicante (nombre, tipo y número de documento, código (ID), correo institucional, celular, programa académico, enlace al CVLac)
- 3. Descripción del plan de trabajo del estudiante
- **4.** Tipo de práctica a solicitar: tiempo completo o medio tiempo (depende de los créditos solicitados por el programa académico para la asignatura de práctica estudiantil)
- 5. Adjuntar certificado de monitor de investigación
- **6.** Adjuntar carta de presentación que emite la Oficina de prácticas indicando que ha cumplido con los requisitos para iniciar su práctica
- 7. Adjuntar carta de aval de la dirección de carrera
- 8. Adjuntar hoja de vida institucional

3. Financiación

- 1 SMMLV más prestaciones sociales por 6 meses para la modalidad tiempo completo
- 0.5 SMMLV más prestaciones sociales por 6 meses para la modalidad medio tiempo

4. Cronograma

Semestre de práctica	Fecha de apertura para envío de solicitudes	Fecha de cierre de envío de solicitudes	Publicación de resultados	Periodo de contratación	Cupos a asignar
2024-2	1 febrero de 2024	12 abril de 2024	19 de abril de 2024	1 junio – 30 de noviembre*	2
2025-1	1 septiembre de 2024	1 noviembre de 2024	12 de noviembre	3 febrero – 3 de septiembre	2

^{*}Para practicantes se puede ajustar una contratación de 6 meses tiempo completo o 12 meses medio tiempo (aplica solo para el segundo llamado).

5. Contacto

Gloria Patricia Pérez, Asistente de Gestión de la Investigación gloria.perez@javerianacali.edu.co Ext. 9128

2.5. Jóvenes Investigadores MinCiencias

1. Introducción

La Universidad dará el aval para la presentación de Jóvenes Investigadores ante convocatorias de MinCiencias, Gobernación del Valle u otro tipo de entidades externas. Según los criterios que pueda establecer cada convocatoria, la Universidad podrá aportar la contrapartida necesaria para su vinculación en los proyectos registrados ante la OID.

2. Requisitos del Joven Investigador

Según lo estipulen los términos de referencia de las convocatorias.

3. <u>Documentos internos requeridos</u>

- 1. Aval del grupo de Investigación
- 2. Aval del director del Departamento
- 3. Otros documentos que la convocatoria exija

4. Financiación y apoyo administrativo

La OID lidera el proceso de postulación de candidatos a estas convocatorias. Una vez se conozcan los términos de referencia de cada una se divulgarán y establecerán cronogramas y rutas de acción. Igualmente, se destinan recursos para cubrir la contrapartida de los jóvenes investigadores beneficiados en convocatorias externas.

5. Contacto

Mayra Alejandra López, Coordinadora de Movilización de Recursos Externos para la Investigación.

malejandra.lopez@javerianacali.edu.co Ext. 8867

2.6. Convocatoria DELFÍN: Pasantías de Investigación y Desarrollo Tecnológico en México, Perú, Costa Rica y Colombia

1. Introducción

La Pontificia Universidad Javeriana Cali hace parte del **Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico (Programa Delfín).** Este tiene como objetivo fortalecer la cultura de colaboración entre las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que la conforman.

El Programa brinda a los estudiantes la posibilidad de realizar el Verano de Investigación Científica del Pacífico, una pasantía nacional o internacional en la que participan en proyectos de investigación de su interés con los siguientes propósitos:

- Fortalecer y contribuir a la formación en investigación y construcción de redes.
- Fomentar la formación de capital intelectual de alto nivel para contribuir al desarrollo regional, nacional y global.

2. Dirigido a

Esta convocatoria está dirigida a estudiantes de pregrado de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali que deseen realizar una pasantía de investigación en modalidad presencial durante siete semanas con investigadores de universidades internacionales en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), en las siguientes áreas de conocimiento:

- Área I: Física, Matemáticas y Ciencias de la Tierra
- Área II: Biología y Química
- Área III: Medicina y Salud
- Área IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta
- Área V: Ciencias Sociales y Económicas
- Área VI: Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- Área VII: Ingeniería e Industria

3. Requisitos

- 1. Ser mayor de edad
- 2. Estar cursando estudios de pregrado en la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali.
- 3. Haber cursado más del 50% de los créditos académicos necesarios para graduarse.
- **4.** Promedio acumulado igual o superior a 3.8, no haber caído en prueba académica ni tener procesos disciplinarios.
- **5.** Pertenecer a un semillero de investigación activo de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali.

4. Inscripción en la plataforma del Programa Delfín

Los estudiantes interesados deben inscribirse en la plataforma del Programa Delfín https://www.programadelfin.org.mx/ en los plazos estipulados en el numeral 9. Una vez inscrito, el estudiante debe identificar, en el catálogo de la plataforma, el investigador con el cual está interesado en realizar su pasantía en investigación y escribirle un correo electrónico adjuntando:

- Hoja de vida
- Certificado de notas de todos los periodos, promedio y promedio general acumulado (firmado y sellado).
- Carta de máximo dos páginas manifestando sus intereses investigativos en el área de conocimiento seleccionada en la plataforma.

Una vez obtenga la carta de aceptación del investigador seleccionado, el estudiante deberá enviarla al correo: investigacion@javerianacali.edu.co

5. Documentos requeridos para aplicar al apoyo de la OID

- Constancia de matrícula actual, ubicación semestral (2024-1).
- Certificado de notas de todos los periodos académicos, promedio y promedio general acumulado (firmado y sellado). Este documento es el mismo que se debe enviar por correo electrónico al investigador seleccionado en la plataforma.
- Carta de aval del Director de Programa, líder del Grupo de Investigación, y Tutor del Semillero de Investigación.
- Carta de recomendación de un profesor investigador javeriano donde destaque: habilidades académicas y cualidades en investigación, valores personales y aptitudes del estudiante.
- Carta del estudiante explicando su motivación para participar en el Programa Delfín y lo que aportará la experiencia internacional en su formación profesional (Máximo una página). (Esta carta es adicional a la enviada al investigador con el cual esté interesado en realizar su pasantía en investigación).
- Fotocopia del pasaporte.

Toda la documentación debe ser enviada a la OID al correo electrónico: investigacion@javerianacali.edu.co por el estudiante que desee participar en los plazos estipulados en el numeral 9 de esta convocatoria.

6. Selección de estudiantes

Solo los estudiantes que cumplan con todos los requisitos y envíen todos los documentos requeridos serán preseleccionados para continuar con el proceso. La OID revisará todas las postulaciones y se pondrá en contacto con los estudiantes seleccionados para cargar la documentación requerida en los pasos siguientes solicitados por el Programa Delfín.

7. Seguro Médico

Todos los estudiantes que vayan a realizar su pasantía de investigación deberán adquirir una **póliza o seguro médico internacional** que los cubra por el tiempo de su pasantía, la cual debe ser enviada a la OID antes del viaje (se recomienda solicitar apoyo a la Oficina de Relaciones Internacionales para gestionarlo).

8. Financiación

La PUJC financia cinco (5) cupos para estancias internacionales con apoyo económico hasta de \$2.000.000 por estudiante. El apoyo podrá destinarse únicamente para tiquetes aéreos o para alojamiento y manutención.

9. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	5 de febrero de 2024
Selección de investigador en la plataforma del programa Delfín	10 de febrero al 15 de marzo de 2024
Envío de documentos a la OID para aplicar al apoyo	18 de marzo de 2024
Aprobación de los documentos de los estudiantes en plataforma desde la OID	22 de marzo de 2024
Publicación de resultados	01 de abril de 2024
Proceso logístico y de preparación del viaje	02 de abril al 31 de mayo de 2024
Verano de Investigación Científica del Pacífico	17 de junio al 02 de agosto de 2024

10. Información

Juan Pablo Delgado Castro, Profesional de Formación y Apropiación Social de Conocimiento juan.delgado@javerianacali.edu.co

3. CONVOCATORIAS INTERNAS

3.1. Convocatoria interna para la estructuración de propuestas por ejes estratégicos para someter a financiación externa

1. Introducción

En el contexto del Plan Institucional de Investigación en el horizonte 2030, uno de los objetivos estratégicos consiste en abordar retos mundiales, nacionales y regionales con una agenda priorizada de investigación, que genere foco y potencie las fortalezas de los grupos de investigación con financiación externa. Esta convocatoria busca construir sinergias para formular propuestas de investigación, innovación, creación o Apropiación Social de Conocimiento de alto nivel y de carácter transdisciplinar, que atiendan las problemáticas identificadas en el marco de los cinco ejes estratégicos definidos por la Universidad. Así mismo, articular la participación de diversos actores de la cuádruple hélice como la sociedad civil organizada, entidades de gobierno, el sector empresarial y otros sectores académicos.

2. Condiciones

- **a.** Los profesores que se postulen deben estar adscritos a Facultades o Institutos de la Universidad.
- b. Las propuestas formuladas deberán someterse a financiación externa en los años 2024 o 2025 y la PUJC deberá ser la entidad ejecutora.
- **c.** Las propuestas formuladas deberán cumplir los requisitos que determinen los posibles entes financiadores tanto nacionales como internacionales.
- **d.** Las propuestas deberán formularse con un presupuesto mínimo de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000).

3. Requisitos

- a. El Investigador Principal (IP) deberá ser un Profesor de Planta de la PUJC, adscrito a grupo de investigación reconocido por MinCiencias y avalado por la Universidad.
- **b.** Un profesor solo podrá ser responsable de la postulación de una propuesta, pero podrá participar en otra como co-investigador.
- **c.** Las propuestas deben inscribirse en uno de los <u>Ejes Estratégicos de</u> Investigación de la nueva Planeación Institucional al 2030.
- **d.** El equipo de investigación debe estar conformado por el IP y al menos cuatro co-investigadores.
- e. Debe incluirse la participación de profesores de al menos dos (2) facultades y/o institutos.
- f. Debe incluirse la participación de profesores de al menos dos (2) grupos de investigación, reconocidos por MinCiencias y avalados por la Universidad. Uno de ellos en categoría A1.

- g. En el sentido de avanzar en la construcción colaborativa de conocimiento, es requisito la participación de al menos dos (2) entidades de la cuádruple hélice (Estado, sociedad civil organizada, sector empresarial y otros sectores académicos) o entidades internacionales.
- **h.** Los investigadores (profesores planta de la Universidad) deben tener actualizado su perfil en el sistema Perfiles y Capacidades de la Javeriana.
- i. Los investigadores deben tener actualizado su CvLAC y sus productos estar vinculados al GrupLAC del grupo al cual pertenecen.
- j. El IP debe haber cumplido con la ejecución de al menos el 50% de los recursos en proyectos previos.
- k. Los investigadores vinculados a la propuesta deben encontrarse al día con los productos comprometidos en proyectos de investigación de financiación interna desarrollados anteriormente.
- I. El IP y al menos un co-investigador deberán participar del taller de estructuración de propuestas estratégicas que ofrecerá la OID.

4. Postulación

Para presentarse a la convocatoria es necesario:

- a. Redactar la nota conceptual en el formato en línea disponible aquí, que incluye:
- Titulo
- Eje estratégico en el que se enmarca la propuesta
- Región(es)/Departamento(s)/ Municipio(s) que impactaría el proyecto a estructurar
- Grupos de Investigación vinculados
- Investigador Principal y co-investigadores con sus respectivas facultades, departamentos y número ORCID
- Definición de al menos dos (2) aliados potenciales de diferentes sectores externos reseñando su contribución, e indicando el sector al que pertenece (Estado, sociedad civil, sector empresarial, otros sectores académicos).
- Descripción del problema o necesidad del entorno a resolver haciendo énfasis en los antecedentes, las causas y el alcance potencial del proyecto a estructurar.
- Pertinencia de la temática en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible,
 Misiones Nacionales en CTel y ejes estratégicos de investigación, innovación y creación de la Universidad.
- Capacidad y trayectoria del equipo investigador en relación con la temática de la propuesta a estructurar (proyectos, publicaciones e índice h de cada investigador)
- Objetivo general y específicos de la propuesta.
- Territorios y beneficiarios a impactar (número de territorios y beneficiarios)
- Descripción de las actividades a desarrollar para la formulación de la propuesta
- **b.** Registrar la propuesta en el sistema de información InvestigarPUJ <u>aquí</u>, adjuntando los siguientes documentos:
 - 1. Aval Unificado (Clic aquí para acceder al Aval Unificado) que incluye:
 - Aval del Decano y del Director del Departamento con aprobación de dedicación al proyecto (horas/semana). Los profesores que estén

desempeñando cargos directivos deberán presentar aval por parte de su jefe inmediato.

- 2. Carta de intención firmada por los aliados que participarán en la estructuración de la propuesta. Ver formato aquí
- 3. Acuerdo de confidencialidad firmada por los aliados que participarán en la estructuración de la propuesta. Ver formato aquí
- 4. Propuesta en el formato institucional
- 5. Presupuesto en el formato institucional. Ver formato aquí

La OID verificará el cumplimiento de los requisitos de las propuestas.

5. Duración

Las actividades de formulación de propuestas deberán ejecutarse hasta en **6 meses**. Las propuestas formuladas deberán someterse a financiación externa en los años 2024 o 2025.

6. Financiación

La convocatoria tiene un total de fondos disponibles de hasta \$30.000.000. Se financiarán dos (2) propuestas de hasta \$15.000.000 cada una.

Rubros a financiar para la formulación de las propuestas seleccionadas:

- Profesionales, asistentes y monitores de investigación: máximo el 40% del monto total solicitado.
- Salidas de campo
- Alojamiento y manutención
- Transportes terrestres y aéreos a destinos nacionales
- Materiales, impresiones y fotocopias
- Apovo económico a líderes y socios comunitarios

Rubros no elegibles

- Bonificaciones a investigadores principales y co-investigadores de planta de la Universidad (registrados en el proyecto).
- Apoyo económico para matrícula de estudiantes.
- Bibliografía disponible en Biblioteca o que se pueda conseguir a través de préstamo interbibliotecario.
- Acceso a bases de datos disponibles en Biblioteca.
- Software disponible (Se recomienda consulta al CSI).
- Equipos

7. Productos

Luego de finalizada la formulación de propuesta, se deberán entregar los siguientes productos:

- Una propuesta de investigación de alto nivel estructurada para la presentación a convocatorias externas nacionales o internacionales.
- Constancia de sometimiento de la propuesta a convocatoria externa, con plazo máximo hasta diciembre de 2025.

8. Calendario de presentación de productos a la OID

Compromiso	Fechas
Un (1) informe de cumplimiento presentado al Comité de Investigación respectivo en el formato institucional aquí	Entre junio y julio de cada año (mientras el proyecto esté activo)
Documento de la propuesta de alto nivel estructurada	Fecha límite: 30 de noviembre de 2024
Constancia de aplicación a convocatoria externa con la Pontificia Universidad Javeriana Cali con rol de ejecutora	Fecha límite de aplicación: 30 de noviembre de 2025

NOTA: Los autores de los proyectos a someter a convocatoria externa de la PUJ deben tener como afiliación institucional a la Pontificia Universidad Javeriana (sin traducirlo ni abreviarlo), de acuerdo con las directrices de afiliación institucional y asuntos conexos con implicaciones para el posicionamiento institucional (Circular N°03 de 2022 de la Vicerrectoría Académica), disponible aquí.

9. <u>Disposiciones legales</u>

- 1. El Investigador Principal será la persona responsable ante la OID de:
 - Asegurar el desarrollo del proceso de estructuración de la propuesta de conformidad con las normas vigentes de propiedad intelectual y los principios de calidad, e integridad científica.
 - Firmar el acta de inicio y finalización de actividades.
 - Presentar el informe financiero al cierre.
 - Presentar los productos resultado de la investigación de acuerdo con el calendario indicado arriba.
- 2. Las facultades serán responsables de la administración de los fondos asignados al proyecto.
- 3. El reconocimiento y negociación de los derechos morales y patrimoniales de las obras derivadas de los proyectos se regirá por los lineamientos establecidos en la directriz de propiedad intelectual vigente para la Universidad.
- Las modificaciones en cuanto al Investigador Principal, cronograma y tipos de productos deben ser informados a la OID, previo aval del Comité de Investigación respectivo.

10. Criterios generales de evaluación

Las propuestas postuladas serán evaluadas por dos pares expertos designados por la OID. Los criterios de evaluación son:

Aspecto calificado	Puntaje máximo
--------------------	----------------

Pertinencia de la temática en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Misiones Nacionales en CTel y ejes estratégicos de investigación, innovación y creación de la Universidad.	25
Capacidad y trayectoria del equipo investigador en relación con la temática de la propuesta a estructurar (proyectos, publicaciones e índice H)	25
Alianzas de la cuádruple hélice (número y diversidad de aliados, aportes potenciales a la propuesta y experiencia previa de trabajo).	25
Territorios y beneficiarios a impactar (número de territorios y beneficiarios)	25
Total	100

- Solo las notas conceptuales que tengan un puntaje definitivo igual o superior a ochenta (80) podrán ser consideradas como financiables. Este puntaje se obtendrá de la siguiente manera:
 - Las propuestas que alcancen un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos por ambos evaluadores, tendrán como puntaje definitivo el promedio de los dos (2) puntajes obtenidos en las dos (2) evaluaciones.
 - Si solo una de las dos evaluaciones es igual o superior a ochenta (80) puntos y la distancia entre las evaluaciones es menor o igual a veinte (20) puntos, el valor final de la evaluación será el promedio de los dos (2) puntajes obtenidos en las dos (2) evaluaciones.
 - Si solo una de las dos evaluaciones es igual o superior a ochenta (80) puntos y la distancia entre las dos evaluaciones es superior a veinte (20) puntos, la propuesta se evaluará por un tercer par académico.
 - El puntaje definitivo, será el promedio de los dos puntajes obtenidos en las dos evaluaciones más cercanas en puntaje y no se tendrá en cuenta el puntaje más alejado.
 - En el eventual caso, en que la tercera evaluación esté a igual distancia entre las dos evaluaciones iniciales, el resultado de la tercera evaluación será el puntaje definitivo de la propuesta.
- Como criterio para este proceso de evaluación, la Vicerrectoría Académica ha determinado conformar un escalafón con los puntajes obtenidos por todas las propuestas que cumplieron con el puntaje mínimo requerido (80).
- Los recursos se asignarán de manera descendente hasta que se agote el fondo designado para esta convocatoria.
- Finalmente, la OID publicará en su página web y en los medios internos de comunicación, los resultados finales de la convocatoria en la fecha programada.

11. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	1 de febrero de 2024
Fecha límite para la presentación de notas conceptuales	30 de marzo de 2024 (hasta las 11:59 pm hora de Colombia)

Publicación de resultados	17 de abril de 2024
Fecha de inicio de actividades	24 de abril de 2024
Fecha de finalización de actividades	30 de octubre de 2024

^{*}El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

12. Información

Mayra Alejandra López, Coordinadora de Movilización de Recursos Externos para la Investigación.

malejandra.lopez@javerianacali.edu.co Ext. 8867

3.2. Convocatoria interna de proyectos de investigación – año 2024: "Por una Universidad transformadora"

1. Introducción

En el contexto de la nueva Planeación Institucional: 50+50: Por una Universidad transformadora, desde la investigación estamos llamados a contribuir en la solución de problemas urgentes e importantes de la sociedad con procesos rigurosos y sistemáticos de creación de conocimiento con capacidad de mediación entre personas con intereses diversos y la articulación de sus propias capacidades, saberes y culturas.

La convocatoria de proyectos "Por una Universidad transformadora"- año 2024, busca abordar retos mundiales, nacionales y regionales con una agenda priorizada de investigación, que genere foco y potencie las fortalezas de los grupos de investigación y optimice los recursos institucionales para la investigación, en coherencia con las oportunidades y necesidades del entorno. Para esto, la OID convoca a los profesores de planta de la Universidad a construir sinergias que les permitan presentar proyectos de investigación orientados a la producción de nuevo conocimiento y a la transformación del entorno desde una perspectiva inter y transdisciplinar.

2. Condiciones

- a. Pueden presentarse propuestas de:
 - Investigación básica
 - Investigación teórica, revisiones y estudios documentales
 - Investigación aplicada
 - Investigación educativa
- b. Los investigadores Senior solo podrán participar como co-investigadores de los proyectos, no como investigadores principales (IP). Se les invita especialmente a formular proyectos de investigación como IP para convocatorias externas o conjuntas.
- **c.** Los profesores que se postulen deben estar adscritos a una Facultad o Centro de Investigación de la Universidad. Se invita a los profesores de Institutos a formular proyectos de investigación para someter a convocatorias externas.

3. Requisitos

- **a.** El Investigador Principal (IP) deberá ser un Profesor de Planta de la PUJC, adscrito a grupo de investigación reconocido por MinCiencias y avalado por la Universidad.
- **b.** El investigador principal solo puede tener este rol en máximo dos proyectos de investigación a la vez.
- **c.** Debe incluirse la participación de profesores de al menos dos (2) Departamentos de la Universidad.
- **d.** Los proyectos deben inscribirse en uno de los <u>Ejes Estratégicos de Investigación</u> de la nueva Planeación Institucional al 2030.
- e. En el sentido de avanzar en la construcción colaborativa de conocimiento, es requisito la participación de al menos una (1) entidad de la cuádruple hélice (Estado,

- empresa, sociedad civil organizada o academia, representada por otras universidades, centros o institutos de investigación) o entidades internacionales.
- **f.** Los investigadores (profesores planta de la Universidad) deben tener actualizado su perfil en el sistema <u>Perfiles y Capacidades de la Javeriana</u>.
- **g.** Los investigadores deben tener actualizado su CvLAC y sus productos estar vinculados al GrupLAC del grupo al cual pertenecen.
- **h.** El IP debe haber cumplido con la ejecución de al menos el 50% de los recursos en proyectos previos.
- i. Los investigadores vinculados a la propuesta deben encontrarse al día con los productos comprometidos en proyectos de investigación de financiación interna desarrollados anteriormente.
- j. Las propuestas deben ser originales y durante el proceso de esta convocatoria no deben ser sometidas o estar pendientes de evaluación en otras convocatorias.

4. Postulación

Para presentarse a la convocatoria es necesario:

- c. Redactar la propuesta en el formato institucional que corresponda según el tipo de propuesta:
 - Formato de proyectos de investigación básica o aplicada aquí
 - Formato de proyectos de investigación teórica aquí
- **d.** Registrar la propuesta en el sistema de información InvestigarPUJ <u>aquí</u>, adjuntando los siguientes documentos:
 - 1. Aval Unificado (Clic aquí para acceder al Aval Unificado) que incluye:
 - Aval del Decano y del Director del Departamento con aprobación de dedicación al proyecto (horas/semana). Los profesores que estén desempeñando cargos directivos deberán presentar aval por parte de su jefe inmediato.
 - Certificado en Conducta Responsable en Investigación en <u>CITI Program</u> del investigador principal y todos los co-investigadores en el área que corresponda. Los cursos disponibles son:
 - Biomedical Responsible Conduct of Research
 - Responsible Conduct of Research for Engineers
 - Humanities Responsible Conduct of Research
 - Physical Science Responsible Conduct of Research
 - Social and Behavioral Responsible Conduct of Research
 - 3. Carta de Intención y Compromiso (Clic <u>aquí</u>) firmada por las entidades aliadas que participarán en el proyecto.
 - 4. Propuesta completa en el formato institucional que corresponda según el tipo de proyecto.
 - 5. Presupuesto en el formato institucional. Ver formato aquí

La OID verificará el cumplimiento de los requisitos de las propuestas. Aquellas que no cumplan serán regresadas al investigador principal para ajuste en el periodo de subsanación.

Las propuestas subsanadas que no cumplan con todos los requisitos no serán evaluadas, ni podrán recibir financiación en esta convocatoria.

La OID ofrecerá el acompañamiento necesario para el diligenciamiento de las propuestas en Investigar PUJ. Es importante solicitar estos apoyos mínimo 8 días antes para garantizar una respuesta oportuna.

5. Avales éticos (si aplica)

Solo si el proyecto resulta financiado el Investigador Principal debe remitir a la OID el (los) siguiente aval (es) éticos, según corresponda. Este es requisito necesario para dar inicio a la ejecución:

- a. Aval del Comité de Ética de la Investigación: responsable de la revisión y aval ético de proyectos con riesgo ético mínimo o mayor al mínimo.
- b. Aval de Comité de Ética de la Investigación en Salud Humana: responsable de la revisión y aval ético de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en salud humana e investigación biomédica. Este comité corresponde al constituido mediante acta 064 de 2015 del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud y está adscrito a la decanatura de esta Facultad.
- c. Aval del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales (CICUA) de la Sede Central o su equivalente en otra institución: responsable del aval ético de proyectos que involucren animales vertebrados, sus tejidos, fluidos biológicos, embriones o fetos. La Seccional Cali podrá solicitar revisión ética, por contrato.
- d. Aval del Comité de Ética aprobado por INVIMA para el caso de proyectos que involucren ensayos clínicos o con medicamentos.
- e. Permiso ANLA o MinAmbiente: si los proyectos involucran acceso a recursos genéticos o colecta de especies silvestres, al menos uno de los investigadores debe estar incluido en el permiso marco institucional, que se gestiona a través de la OID con Javeriana Bogotá; o en su defecto tener el permiso individual vigente.

Aquellos proyectos en los cuales la población sobre la cual recae el impacto involucra más de un CEI, serán evaluados en uno de los comités, con la participación de al menos un miembro vocal de los otros comités identificados como relevantes, priorizando el CEI en salud humana.

6. Actas y acuerdos de propiedad intelectual y confidencialidad

Solo si el proyecto resulta financiado el Investigador Principal debe remitir a la OID la siguiente documentación. Este es requisito necesario para dar inicio a la ejecución:

- a. Acta de propiedad intelectual (Clic aquí) firmada por los miembros del equipo investigador
- b. Acuerdo de propiedad intelectual entre entidades. (Clic aquí)

c. Acuerdo de confidencialidad (si aplica).

7. Duración

El proyecto deberá ejecutarse hasta en 18 meses, teniendo en cuenta los periodos de ejecución presupuestal que se muestran a continuación:

Año	Inicio de la ejecución presupuestal	Finalización de la ejecución presupuestal
1 (2025)	1 de febrero de 2025	15 de noviembre de 2025
2 (2026)	1 de febrero de 2026	31 de julio de 2026

8. Prórrogas de proyectos

- Las solicitudes de prórrogas se recibirán en la OID, previo aval del Comité de Investigación, hasta el 30 de septiembre de cada año en el formato disponible aquí.
- Las solicitudes de prórroga deben realizarse durante el periodo de ejecución del proyecto.
- Las solicitudes de prórroga en tiempo no incluyen reservas presupuestales para el año siguiente.
- Cada proyecto podrá prorrogar su cronograma por una única vez por un máximo de 6 meses.

9. Financiación

Se financiarán proyectos hasta de \$50.000.000 cada uno, hasta agotar recursos disponibles en la bolsa.

La ejecución presupuestal de los proyectos de investigación deberá planearse y desarrollarse de acuerdo con los cronogramas establecidos en la convocatoria y los presentados y aprobados en cada propuesta. Todos los rubros a financiar deben ser debidamente justificados como esenciales para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

10. Rubros no elegibles

- Bonificaciones a investigadores principales y co-investigadores de planta de la Universidad (registrados en el proyecto).
- Apoyo económico para matrícula de estudiantes.
- Bibliografía disponible en Biblioteca o que se pueda conseguir a través de préstamo interbibliotecario.
- Acceso a bases de datos disponibles en Biblioteca.
- Software disponible (Se recomienda consulta al CSI).

11. Aspectos a tener en cuenta en la elaboración del presupuesto

Las convocatorias internas no cubren el riesgo cambiario.

- Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con un nivel de riesgo IV o V.
- La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad, y puede estar exenta del pago de IVA.
- Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar con el CSI si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.
- Si se requiere bibliografía especializada, se recomienda revisar el material disponible en biblioteca.

La OID asesorará a los investigadores en la elaboración de presupuestos, para lo cual se puede contactar a Gloria Patricia Pérez gloria.perez@javerianacali.edu.co

12. Productos esperados

Productos de Nuevo Conocimiento	Número
 Entre los cuales se pueden presentar: Artículos en revista de alto impacto (Clarivate o Scopus) en Q1, Q2, Q3 o Q4 publicados en un periodo no superior a dos (2) años luego de finalizado el proyecto. * Libro o capítulo de libro publicado en editoriales (no imprentas) de reconocido prestigio externas a la Universidad (sometido a Editorial en un periodo no superior a 6 meses luego de finalizado el proyecto). * Producto de Desarrollo Tecnológico (presentado en un periodo no superior a 6 meses luego de finalizado el proyecto). * *Los investigadores pueden definir el tipo de producto de nuevo conocimiento, siempre y cuando cumpla con el número requerido. 	2
Productos de Formación en CTel Terminados y aprobados en una fecha posterior a la fecha de inicio del proyecto.	Número
Estudiantes de pregrado vinculados	2
 Trabajo de investigación de especialidad médica o maestría concluido o en proceso de evaluación para sustentación Estudiante de doctorado vinculado, con proyecto de tesis/propuesta de candidatura al menos entregado al programa académico para su evaluación. 	1

Productos de Apropiación Social de Conocimiento	Número
Procesos de Apropiación Social del Conocimiento* entre los cuales se pueden presentar:	
 Fortalecimiento o solución de asuntos de interés social certificado por la comunidad y/u organización pública o privada vinculada Generación de insumos de política pública y normatividad con certificación emitida por la entidad que adopta y/o usa el documento, Fortalecimiento de cadenas productivas con certificación emitida por la agremiación sobre su vinculación al proyecto, indicando descripción del cambio, impacto generado en la cadena o proceso productivo establecido. Trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia reconocido por MinCiencias y un grupo de investigación certificado por el Centro. 	
*Estos productos deben respaldarse con un documento que describa el proceso	
Circulación de conocimiento especializado, entre los cuales se pueden presentar:	1
 Presentación de ponencia o póster en evento de divulgación científica. 	
Organización de evento de divulgación científica.	
Divulgación Pública de la CTel, entre los cuales se pueden presentar:	
 Publicaciones editoriales no especializadas (cartillas, libros de divulgación, manuales, notas científicas, boletines divulgativos, entre otras). 	
 Generación de contenido digital (audio, impreso, multimedia o visual) 	
Producción de estrategias y contenidos transmediaDesarrollos web	
Eventos de participación ciudadana	
Estrategia pedagógica para el fomento de la CTel	
Proyecto para convocatoria externa	Número

Proyecto de investigación para financiación externa sometida en un periodo no superior a seis (6) meses después de finalizar este proyecto.

13. Calendario de presentación de productos a la OID

Compromiso	Fechas
Un (1) informe de cumplimiento presentado al Comité de Investigación respectivo en el formato institucional aquí	Entre junio y julio de cada año (mientras el proyecto esté activo)
Un (1) Informe de cierre presentado en el formato institucional <u>aquí</u>	Fecha límite: un mes después de finalizar la ejecución del proyecto
Dos (2) productos de nuevo conocimiento publicados o desarrollados, registrados en CVLac y vinculados al GrupLac respectivo.	Fecha límite de publicación: dos años después de finalizar la ejecución del proyecto para artículo publicado en revista de alto impacto o seis meses para libro o capítulo de libro publicado en editoriales o producto de desarrollo tecnológico.
Tres (3) productos de formación con certificación de director de programa y/o acta de sustentación de trabajo de grado.	Fecha límite: 31 de julio de 2026
Dos (2) productos apropiación social de conocimiento, registrados en CVLac y vinculados al GrupLac respectivo.	Fecha límite: 30 de noviembre de 2026
Un (1) proyecto de investigación para financiación externa con constancia de radicado ante la entidad financiadora.	Fecha límite: seis meses después de finalizar la ejecución del proyecto

NOTA: Los autores de los productos deben tener como afiliación institucional a la Pontificia Universidad Javeriana (sin traducirlo ni abreviarlo), de acuerdo con las directrices de afiliación institucional y asuntos conexos con implicaciones para el posicionamiento institucional (Circular N°03 de 2022 de la Vicerrectoría Académica), disponible <u>aquí.</u>

Los productos del proyecto deben quedar registrados en el Repositorio Institucional de la Biblioteca de la PUJC.

14. Disposiciones legales

- a. El Investigador Principal será la persona responsable ante la OID de:
 - Asegurar el desarrollo del proyecto de conformidad con las normas vigentes de propiedad intelectual y los principios de calidad, e integridad científica.
 - Firmar el acta de inicio y finalización del proyecto.
 - Presentar el informe financiero al cierre.

- Presentar los productos resultado de la investigación de acuerdo con el calendario indicado arriba.
- **b.** Las Facultades y los Centros de Investigación serán los responsables de la administración de los fondos asignados al proyecto.
- **c.** El reconocimiento y negociación de los derechos morales y patrimoniales de las obras derivadas de los proyectos se regirá por los lineamientos establecidos en la directriz de propiedad intelectual vigente para la Universidad.
- d. Las modificaciones en cuanto al Investigador Principal, cronograma y tipos de productos deben ser informados a la OID, previo aval del Comité de Investigación respectivo.

15. Criterios generales de evaluación

- a. Esta convocatoria será evaluada por pares externos.
- **b.** Los investigadores podrán hacer sugerencias con respecto al perfil de los pares evaluadores que consideren ideal para revisar su propuesta.
- Los criterios de evaluación que serán utilizados por los pares evaluadores externos son:

Aspecto calificado	Puntaje máximo
Planteamiento del problema y Justificación	20
Marco Teórico y Estado del Arte	20
Objetivos	15
Metodología	20
Resultados esperados e impacto	15
Apropiación social del conocimiento	10
Total	100

- Solo aquellos proyectos que tengan un puntaje definitivo igual o superior a ochenta (80) podrán ser consideradas como financiables. Este puntaje se obtendrá de la siguiente manera:
 - Las propuestas que alcancen un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos por ambos evaluadores, tendrán como puntaje definitivo el promedio de los dos (2) puntajes obtenidos en las dos (2) evaluaciones.
 - Si solo una de las dos evaluaciones es igual o superior a ochenta (80) puntos y la distancia entre las evaluaciones es menor o igual a veinte (20) puntos, el valor final de la evaluación será el promedio de los dos (2) puntajes obtenidos en las dos (2) evaluaciones.
 - Si solo una de las dos evaluaciones es igual o superior a ochenta (80) puntos y la distancia entre las dos evaluaciones es superior a veinte (20) puntos, la propuesta se evaluará por un tercer par académico.
 - El puntaje definitivo, será el promedio de los dos puntajes obtenidos en las dos evaluaciones más cercanas en puntaje y no se tendrá en cuenta el puntaje más alejado.
 - En el eventual caso, en que la tercera evaluación esté a igual distancia entre las dos evaluaciones iniciales, el resultado de la tercera evaluación será el puntaje definitivo de la propuesta.

- La asignación final de los recursos se realizará en una sesión del Consejo Académico en la que estará como invitado el (la) Director (a) de la OID - OID, donde se revisarán los aspectos de alineación institucional en cada proyecto considerado como financiable.
- Como criterio para este proceso de evaluación, la Vicerrectoría Académica ha determinado conformar un escalafón con los puntajes obtenidos por todas las propuestas que cumplieron con el puntaje mínimo requerido (80).
- Los recursos se asignarán de manera descendente hasta que se agote el fondo designado para esta convocatoria.
- Finalmente, la OID publicará en su página web y en los medios internos de comunicación, los resultados finales de la convocatoria en la fecha programada.

16. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	1 de febrero de 2024
Fecha límite para la presentación de propuestas en InvestigarPUJ Nota: Solo serán tenidas en cuenta las propuestas que se registren en su totalidad en este sistema de información.	12 de junio de 2024 (hasta las 11:59 pm hora de Colombia)
Notificación de propuestas que cumplen con requisitos	12 de julio de 2024
Periodo de subsanación y ajuste de requisitos	15 a 19 de Julio de 2024
Publicación de resultados	15 de octubre de 2024
Fecha de inicio de ejecución de los proyectos	1 de febrero de 2025

^{*}El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

17. Contacto

Tipo de apoyo	Contacto
Estructuración de presupuesto	Gloria Patricia Pérez Asistente de Gestión de la Investigación gloria.perez@javerianacali.edu.co
Soporte Investigar PUJ	Marisol Benavides Palomino Prof. Analítica de Datos para la Investigación marisol.benavides@javerianacali.edu.co
Diseño de estrategias de comunicación y Apropiación Social del Conocimiento	Juan Pablo Delgado Prof. Formación y Apropiación Social del Conocimiento juan.delgado@javerianacali.edu.co

3.3. Convocatoria interna de proyectos de investigación-creación y proyectos de creación

1. Introducción

Esta convocatoria busca potenciar los proyectos de investigación-creación y de creación artística desde perspectivas disciplinarias o interdisciplinarias en arte, arquitectura, diseño, industrias creativas y culturales, patrimonio cultural, gastronomía, turismo, gamificación, narrativas y audiencias digitales, cibercultura, cultura de convergencia, periodismo y redes de comunicación, gestión y producción de la comunicación aplicada en diferentes contextos.

Los investigadores deben pertenecer a las áreas afines a los campos sugeridos, y las obras o productos deben mostrar una relación evidente con el área de desempeño del profesor en la Universidad.

2. Condiciones

- a. Pueden presentarse proyectos en las siguientes categorías:
 - **Proyectos de investigación-creación:** son aquellos que se originan en una pregunta o problema de investigación y buscan hacer aportes originales desde la creación y la práctica artística, contribuyendo a la generación de conocimiento transferible más allá de su campo respectivo.
 - **Proyectos de creación**: incluyen obras, objetos o eventos artísticos que realicen aportes originales al campo de las artes y formas asimilables de producción de conocimiento, contribuyendo a la expansión de la sensibilidad.
- b. Los profesores que se postulen deben estar adscritos a una Facultad o Centro de Investigación de la Universidad. Se invita a los profesores de Institutos a formular proyectos de investigación para someter a convocatorias externas.

3. Requisitos

- a. El Investigador Principal (IP) deberá ser un Profesor de Planta de la PUJC, adscrito a grupo de investigación reconocido por MinCiencias y avalado por la Universidad.
- **b.** El investigador principal solo puede tener este rol en máximo dos proyectos de investigación a la vez.
- **c.** Los proyectos deben inscribirse en uno de los <u>Ejes Estratégicos de Investigación</u> de la nueva Planeación Institucional al 2030.
- d. En el sentido de avanzar en la construcción colaborativa de conocimiento, es requisito la participación de al menos una (1) entidad de la cuádruple hélice (Estado, empresa, sociedad civil organizada o academia, representada por otras universidades, centros o institutos de investigación) o entidades internacionales.
- **e.** Los investigadores (profesores planta de la Universidad) deben tener actualizado su perfil en el sistema <u>Perfiles y Capacidades de la Javeriana</u>.

- **f.** Los investigadores deben tener actualizado su CvLAC y sus productos estar vinculados al GrupLAC del grupo al cual pertenecen.
- **g.** El IP debe haber cumplido con la ejecución de al menos el 50% de los recursos en proyectos previos.
- h. Los investigadores vinculados a la propuesta deben encontrarse al día con los productos comprometidos en proyectos de investigación de financiación interna desarrollados anteriormente.
- i. Las propuestas deben ser originales y durante el proceso de esta convocatoria no deben ser sometidas o estar pendientes de evaluación en otras convocatorias.

4. Postulación

Para presentarse a la convocatoria es necesario:

- a. Redactar la propuesta en el formato según corresponda:
 - Ver aquí formato de proyectos de investigación + creación
 - Ver aquí formato de proyectos de creación
- **b.** Registrar la propuesta en el sistema de información InvestigarPUJ <u>aquí</u>, adjuntando los siguientes documentos:
 - 1. Aval Unificado (Clic aquí) que incluye:
 - Aval del Decano y del Director del Departamento con aprobación de dedicación al proyecto (horas/semana). Los profesores que estén desempeñando cargos directivos deberán presentar aval por parte de su jefe inmediato.
 - Certificado en Conducta Responsable en Investigación en <u>CITI Program</u> del investigador principal y todos los co-investigadores en el área que corresponda. Los cursos disponibles son:
 - Biomedical Responsible Conduct of Research
 - Responsible Conduct of Research for Engineers
 - Humanities Responsible Conduct of Research
 - Physical Science Responsible Conduct of Research
 - Social and Behavioral Responsible Conduct of Research
 - 3. Carta de Intención y Compromiso (Clic <u>aquí</u>) firmada por las entidades aliadas que participarán en el proyecto.
 - 4. Propuesta completa en el formato institucional que corresponda según el tipo de proyecto.
 - 5. Presupuesto en el formato institucional. Ver formato aquí

La OID verificará el cumplimiento de los requisitos de las propuestas. Aquellas que no cumplan serán regresadas al investigador principal para ajuste en el periodo de subsanación.

Las propuestas subsanadas que no cumplan con todos los requisitos, no serán evaluadas, ni podrán recibir financiación en esta convocatoria.

La OID ofrecerá el acompañamiento necesario para el diligenciamiento de las propuestas en el sistema de información. Es importante solicitar estos apoyos con antelación para garantizar una respuesta oportuna.

Avales éticos (si aplica)

Solo si el proyecto resulta elegible financiable debe remitirse a la OID el siguiente aval (es) éticos, según corresponda. Este requisito es necesario para dar inicio a la ejecución:

- a. Aval del Comité de Ética de la Investigación: responsable de la revisión y aval ético de proyectos con riesgo ético mínimo o mayor al mínimo.
- b. Aval de Comité de Ética de la Investigación en Salud Humana: responsable de la revisión y aval ético de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en salud humana e investigación biomédica. Este comité corresponde al constituido mediante acta 064 de 2015 del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud y está adscrito a la decanatura de esta Facultad.
- c. Aval del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales (CICUA) de la Sede Central o su equivalente en otra institución: responsable del aval ético de proyectos que involucren animales vertebrados, sus tejidos, fluidos biológicos, embriones o fetos. La Seccional Cali podrá solicitar revisión ética, por contrato.
- d. Aval del Comité de Ética aprobado por INVIMA para el caso de proyectos que involucren ensayos clínicos o con medicamentos.
- e. Permiso ANLA o MinAmbiente: si los proyectos involucran acceso a recursos genéticos o colecta de especies silvestres, al menos uno de los investigadores debe estar incluido en el permiso marco institucional, que se gestiona a través de la OID con Javeriana Bogotá; o en su defecto tener el permiso individual vigente.

Aquellos proyectos en los cuales la población sobre la cual recae el impacto involucra más de un CEI, serán evaluados en uno de los comités, con la participación de al menos un miembro vocal de los otros comités identificados como relevantes, priorizando el CEI en salud humana.

6. Actas y acuerdos de propiedad intelectual y confidencialidad:

Solo si el proyecto resulta financiado el Investigador Principal debe remitir a la OID la siguiente documentación. Este es requisito necesario para dar inicio a la ejecución:

- a. Acta de propiedad intelectual (Clic aquí) firmada por los miembros del equipo investigador.
- b. Acuerdo de propiedad intelectual entre entidades. (Clic aquí)
- c. Acuerdo de confidencialidad (si aplica).

7. **Duración**

El proyecto deberá ejecutarse hasta en **18 meses**, teniendo en cuenta los periodos de ejecución presupuestal que se muestra a continuación:

Año	Inicio de la ejecución presupuestal	Finalización de la ejecución presupuestal
1 (2025)	1 de febrero de 2025	15 de noviembre de 2025
2 (2026)	1 de febrero de 2026	31 de julio de 2026

8. Prórrogas de proyectos

- Las solicitudes de prórrogas se recibirán en la OID, previo aval del Comité de Investigación, hasta el 30 de septiembre de cada año en el formato disponible aquí.
- Las solicitudes de prórroga deben realizarse durante el periodo de ejecución del proyecto.
- Las solicitudes de prórroga en tiempo no incluyen reservas presupuestales para el año siguiente.
- Cada proyecto podrá prorrogar su cronograma por una única vez por un máximo de 6 meses.

9. Financiación

Se financiarán proyectos hasta de \$10.000.000 cada uno, hasta agotar recursos disponibles en la bolsa.

La ejecución presupuestal de los proyectos de investigación deberá planearse y desarrollarse de acuerdo con los cronogramas establecidos en la convocatoria y los presentados y aprobados en cada propuesta. Todos los rubros a financiar deben ser debidamente justificados como esenciales para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

10. Rubros no elegibles

- Bonificaciones a investigadores principales y co-investigadores (registrados en el proyecto) de planta de la Universidad.
- Apoyo económico para matrícula de estudiantes.
- Bibliografía disponible en Biblioteca o que se pueda conseguir a través de préstamo interbibliotecario.
- Acceso a bases de datos disponibles en Biblioteca.
- Software disponible (Se recomienda consulta al CSI).

11. Aspectos a tener en cuenta en la elaboración del presupuesto

- Las convocatorias internas no cubren el riesgo cambiario.
- Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con un nivel de riesgo IV o V.

- La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad, y puede estar exenta del pago de IVA.
- Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar con el CSI si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.
- Si se requiere bibliografía especializada, se recomienda revisar el material disponible en biblioteca.

12. Productos esperados

Para proyectos de investigación-creación:

Productos de investigación-creación	Número
 Obra o producto presentado en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito internacional o nacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 6 años. (Se incluyen exposiciones en Arquitectura) 	1
Productos de Nuevo Conocimiento	Número
 Artículos en revista de alto impacto (Clarivate o Scopus) en Q1, Q2, Q3 o Q4 publicados en un periodo no superior a dos (2) años luego de finalizado el proyecto Libro o capítulo de libro publicado en editoriales (no imprentas) de reconocido prestigio externas a la Universidad (sometido a Editorial en un periodo no superior a 6 meses luego de finalizado el proyecto) *Los investigadores/creadores pueden definir el tipo de producto de nuevo conocimiento, siempre y cuando cumpla con el número requerido. 	1
Productos de Formación en CTel	Número
Estudiante de pregrado o posgrado vinculado	1
Productos de Apropiación Social de Conocimiento	Número
Procesos de Apropiación Social del Conocimiento* entre los cuales se pueden presentar: • Fortalecimiento o solución de asuntos de interés social certificado por la comunidad y/u organización pública o privada vinculada	1

- Generación de insumos de política pública y normatividad con certificación emitida por la entidad que adopta y/o usa el documento,
- Fortalecimiento de cadenas productivas con certificación emitida por la agremiación sobre su vinculación al proyecto, indicando descripción del cambio, impacto generado en la cadena o proceso productivo establecido.
- Trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia reconocido por MinCiencias y un grupo de investigación certificado por el Centro.

*Estos productos deben respaldarse con un documento que describa el proceso

Circulación de conocimiento especializado, entre los cuales se pueden presentar:

- Presentación de ponencia o póster en evento de divulgación científica.
- Organización de evento de divulgación científica.

Divulgación Pública de la CTel, entre los cuales se pueden presentar:

- Publicaciones editoriales no especializadas (cartillas, libros de divulgación, manuales, notas científicas, boletines divulgativos, entre otras).
- Generación de contenido digital (audio, impreso, multimedia o visual)
- Producción de estrategias y contenidos transmedia
- Desarrollos web
- Eventos de participación ciudadana

Estrategia pedagógica para el fomento de la CTel

Para proyectos de creación:

Productos de creación	Número
 Obra o producto presentado en eventos o espacios (físicos o virtuales) del ámbito internacional o nacional, con mecanismo visible de selección o curaduría y trayectoria superior a 6 años. (Se incluyen exposiciones en Arquitectura). 	1
	1

 Una (1) bitácora o ejercicio de sistematización del proceso creativo, desarrollada en un periodo no superior a 6 meses de finalizado el proyecto. 		
Productos de Formación	Número	
Estudiante de pregrado o posgrado vinculado	1	
Productos de Apropiación Social de Conocimiento	Número	
Procesos de Apropiación Social del Conocimiento* entre los cuales se pueden presentar:		
 Fortalecimiento o solución de asuntos de interés social certificado por la comunidad y/u organización pública o privada vinculada Generación de insumos de política pública y normatividad con certificación emitida por la entidad que adopta y/o usa el documento. 		
 Fortalecimiento de cadenas productivas con certificación emitida por la agremiación sobre su vinculación al proyecto, indicando descripción del cambio, impacto generado en la cadena o proceso productivo establecido. Trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia reconocido por 		
MinCiencias y un grupo de investigación certificado por el Centro. *Estos productos deben respaldarse con un documento que describa el proceso		
Circulación de conocimiento especializado, entre los cuales se pueden presentar:	1	
 Presentación de ponencia o póster en evento de divulgación científica. 		
 Organización de evento de divulgación científica. 		
Divulgación Pública de la CTel, entre los cuales se pueden presentar:		
 Publicaciones editoriales no especializadas (cartillas, libros de divulgación, manuales, notas científicas, boletines 		
divulgativos, entre otras). Generación de contenido digital (audio, impreso, multimedia		
 o visual) Producción de estrategias y contenidos transmedia Desarrollos web 		
Eventos de participación ciudadana		

Estrategia pedagógica para el fomento de la CTel	

13. Calendario de presentación de productos a la OID

Proyectos de investigación-creación		
Compromiso	Fechas	
Un (1) informe de cumplimiento presentado al Comité de Investigación respectivo en el formato institucional aquí	Entre junio y julio de cada año (mientras el proyecto esté activo)	
Un (1) Informe de cierre presentado en el formato institucional <u>aquí</u>	Fecha límite: un mes después de finalizar la ejecución del proyecto	
Una (1) obra de creación registrada en CVLac y vinculada al GrupLac respectivo	Fecha límite: 30 de noviembre de 2026	
Un (1) producto de nuevo conocimiento registrado en CVLac y vinculado al GrupLac respectivo	Fecha límite de publicación: dos años después de finalizar la ejecución del proyecto para artículo publicado en revista de alto impacto o seis meses para libro o capítulo de libro publicado en editoriales.	
Al menos un (1) producto de formación con certificación de director de programa y/o acta de sustentación de trabajo de grado.	Fecha límite: 31 julio de 2026	
Al menos un (1) producto de apropiación social de conocimiento, registrado en CVLac y vinculado al GrupLac respectivo	Fecha límite: 30 de noviembre de 2026	
Proyectos de creación		
Compromiso	Fechas	
Un (1) informe de cumplimiento presentado al Comité de Investigación respectivo en el formato institucional aquí	Entre junio y julio de cada año (mientras el proyecto esté activo)	
Un (1) Informe de cierre presentado en el formato institucional aquí	Fecha límite: un mes después de finalizar la ejecución del proyecto	
Una (1) obra de creación registrada en CVLac y vinculada al GrupLac respectivo	Fecha límite: 30 de noviembre de 2026	
Una (1) bitácora o ejercicio de sistematización del proceso creativo	Fecha límite: 30 de noviembre de 2026	

Al menos un (1) producto de formación con certificación de director de programa y/o acta de sustentación de trabajo de grado.	Fecha límite: 31 julio de 2026
Al menos un (1) producto de apropiación social de conocimiento, registrado en CVLac y	Fecha límite: 30 de noviembre de 2026
vinculado al GrupLac respectivo	

NOTA: Los autores de los productos deben tener como afiliación institucional a la Pontificia Universidad Javeriana (sin traducirlo ni abreviarlo), de acuerdo con las directrices de afiliación institucional y asuntos conexos con implicaciones para el posicionamiento institucional (Circular N°03 de 2022 de la Vicerrectoría Académica), disponible <u>aquí.</u>

Los productos del proyecto deben quedar registrados en los repositorios institucionales que correspondan.

14. Disposiciones legales

- a. El Investigador Principal será la persona responsable ante la OID de:
 - Asegurar el desarrollo del proyecto de conformidad con las normas vigentes de propiedad intelectual y los principios de calidad, e integridad científica.
 - Firmar el acta de inicio y finalización del proyecto.
 - Presentar el informe financiero al cierre.
 - Presentar los productos resultado de la investigación de acuerdo con el calendario indicado en el numeral 13.
- **b.** Las Facultades y los Centros de Investigación serán los responsables de la administración de los fondos asignados al proyecto.
- c. El reconocimiento y negociación de los derechos morales y patrimoniales de las obras derivadas de los proyectos se regirá por los lineamientos establecidos en la directriz de propiedad intelectual vigente para la Universidad.
- d. Las modificaciones en cuanto al Investigador Principal, cronograma y tipos de productos deben ser informados a la OID, previo aval del Comité de Investigación respectivo.

15. Criterios generales de evaluación

- a. Esta convocatoria será evaluada por pares.
- **b.** Los investigadores podrán hacer sugerencias con respecto al perfil de los pares evaluadores que consideren ideal para revisar su propuesta.
- **c.** Los criterios de evaluación de acuerdo con el tipo de proyecto que serán utilizados por los pares evaluadores externos son:

15.1. Proyectos de investigación-creación

Aspecto calificado	Puntaje máximo
Planteamiento del problema	20
Marco Referencial y estado del arte	20

Objetivos	15
Metodología y esquemas propuestos	20
Estrategia de divulgación	20
Apropiación social del conocimiento	5
Total	100

15.2. <u>Proyectos de creación</u>

Aspecto calificado	Puntaje máximo
Aportes originales	25
Fundamentación conceptual y referentes	20
Metodología propuesta y esquemas iniciales	20
Resultados esperados e impacto	20
Estrategia de Comunicación y Divulgación	10
Apropiación social del conocimiento	5
Total	100

- Solo aquellos proyectos que tengan un puntaje definitivo igual o superior a ochenta (80) podrán ser consideradas como financiables. Este puntaje se obtendrá de la siguiente manera:
 - Las propuestas que alcancen un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos por ambos evaluadores, tendrán como puntaje definitivo el promedio de los dos (2) puntajes obtenidos en las dos (2) evaluaciones.
 - Si solo una de las dos evaluaciones es igual o superior a ochenta (80) puntos y la distancia entre las evaluaciones es menor o igual a veinte (20) puntos, el valor final de la evaluación será el promedio de los dos (2) puntajes obtenidos en las dos (2) evaluaciones.
 - Si solo una de las dos evaluaciones es igual o superior a ochenta (80) puntos y la distancia entre las dos evaluaciones es superior a veinte (20) puntos, la propuesta se evaluará por un tercer par académico.
 - El puntaje definitivo, será el promedio de los dos puntajes obtenidos en las dos evaluaciones más cercanas en puntaje y no se tendrá en cuenta el puntaje más alejado.
 - En el eventual caso, en que la tercera evaluación esté a igual distancia entre las dos evaluaciones iniciales, el resultado de la tercera evaluación será el puntaje definitivo de la propuesta.
- La asignación final de los recursos se realizará en una sesión del Consejo Académico en la que estará como invitado el(la) Director(a) de la OID, donde se revisarán los aspectos de alineación institucional en cada proyecto considerado como financiable.
- Como criterio para este proceso de evaluación, la Vicerrectoría Académica ha determinado conformar un escalafón con los puntajes obtenidos por todas las propuestas que cumplieron con el puntaje mínimo requerido (80).
- Los recursos se asignarán de manera descendente hasta que se agote el fondo designado para esta convocatoria.

Finalmente, la OID publicará en su página web y en los medios internos de comunicación, los resultados finales de la convocatoria en la fecha programada.

16. **Cronograma**

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	1 de febrero de 2024
Fecha límite para la presentación de propuestas en InvestigarPUJ Nota: Solo serán tenidas en cuenta las propuestas que se registren en su totalidad en este sistema de información.	12 de junio de 2024 (hasta las 11:59 pm hora de Colombia)
Publicación de listado de propuestas que cumplen con requisitos	12 de julio de 2024
Periodo de subsanación y ajuste de requisitos	15 a 19 de Julio de 2024
Publicación de resultados	15 de octubre de 2024
Fecha de inicio de ejecución de los proyectos	1 de febrero de 2025

^{*}El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

17. **Contacto**

Tipo de apoyo	Contacto
Estructuración de presupuesto	Gloria Patricia Pérez Asistente de Gestión de la Investigación gloria.perez@javerianacali.edu.co
Soporte Investigar PUJ	Marisol Benavides Palomino Prof. Analítica de Datos para la Investigación marisol.benavides@javerianacali.edu.co
Diseño de estrategias de comunicación y Apropiación Social del Conocimiento	Juan Pablo Delgado Prof. Formación y Apropiación Social del Conocimiento juan.delgado@javerianacali.edu.co

3.4. Convocatoria interna de proyectos de investigación Nuevo Doctor

1. Introducción

La OID convoca a los profesores de planta de la Universidad, que recientemente obtuvieron su título de doctor (Ph.D.), a presentar proyectos de investigación, innovación o creación posdoctorales en los cuales puedan articular sus capacidades con otros investigadores de la Universidad.

2. Condiciones

- a. La convocatoria está dirigida a los profesores de planta que obtuvieron su título de doctor en los años 2023 o 2024.
- **b.** Estos profesores deben tener el rol de investigador principal de los proyectos y su título de doctor debe estar en el Registro Académico de Profesores (RAP).

3. Requisitos

- 1. El doctor debe estar adscrito a grupo de investigación reconocido por MinCiencias y avalado por la Universidad.
- 2. El doctor debe vincular al menos otro profesor con actividad preponderante de investigación.
- 3. Los proyectos deben inscribirse en uno de los <u>Ejes Estratégicos de Investigación</u> de la nueva Planeación Institucional al 2030.
- 4. En el sentido de avanzar en la construcción colaborativa de conocimiento, es requisito la participación de al menos una (1) entidad de la cuádruple hélice (Estado, empresa, sociedad civil organizada o academia, representada por otras universidades, centros o institutos de investigación) o entidades internacionales.
- 5. Los investigadores (profesores planta de la Universidad) deben tener actualizado su perfil en el sistema Perfiles y Capacidades de la Javeriana.
- 6. Los investigadores deben tener actualizado su CvLAC y sus productos estar vinculados al GrupLAC del grupo al cual pertenecen.
- 7. El IP debe haber cumplido con la ejecución de al menos el 50% de los recursos en proyectos previos.
- 8. Los investigadores vinculados a la propuesta deben encontrarse al día con los productos comprometidos en proyectos de investigación de financiación interna desarrollados anteriormente.
- 9. Las propuestas deben ser originales y durante el proceso de esta convocatoria no deben ser sometidas o estar pendientes de evaluación en otras convocatorias.

4. Postulación

Para presentarse a la convocatoria es necesario:

- a. Redactar la propuesta en el formato respectivo disponible aquí:
- **b.** Registrar la propuesta en el sistema de información InvestigarPUJ <u>aquí</u>, adjuntando los siguientes documentos:

- 1. Aval Unificado (Clic aquí) que incluye:
 - Aval del Decano y del Director del Departamento con aprobación de dedicación al proyecto (horas/semana). Los profesores que estén desempeñando cargos directivos deberán presentar aval por parte de su jefe inmediato.
- Certificado en Conducta Responsable en Investigación en <u>CITI Program</u> del investigador principal y todos los co-investigadores en el área que corresponda. Los cursos disponibles son:
 - Biomedical Responsible Conduct of Research
 - Responsible Conduct of Research for Engineers
 - Humanities Responsible Conduct of Research
 - Physical Science Responsible Conduct of Research
 - Social and Behavioral Responsible Conduct of Research
- 3. Carta de Intención y Compromiso (Clic <u>aquí</u>) firmada por las entidades aliadas que participarán en el proyecto.
- 4. Propuesta completa en el formato institucional que corresponda según el tipo de proyecto.
- 5. Presupuesto en el formato institucional. Ver formato aquí

La OID verificará el cumplimiento de los requisitos de las propuestas. Aquellas que no cumplan serán regresadas al investigador principal para ajuste en el periodo de subsanación.

Las propuestas subsanadas que no cumplan con todos los requisitos no serán evaluadas, ni podrán recibir financiación en esta convocatoria.

La OID ofrecerá el acompañamiento necesario para el diligenciamiento de las propuestas en Investigar PUJ. Es importante solicitar estos apoyos mínimo 8 días antes para garantizar una respuesta oportuna.

6. Avales éticos (si aplica)

Solo si el proyecto resulta elegible financiable debe remitirse a la OID el siguiente aval (es) éticos, según corresponda. Este requisito es necesario para dar inicio a la ejecución:

- a. Aval del Comité de Ética de la Investigación: responsable de la revisión y aval ético de proyectos con riesgo ético mínimo o mayor al mínimo.
- b. Aval de Comité de Ética de la Investigación en Salud Humana: responsable de la revisión y aval ético de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en salud humana e investigación biomédica. Este comité corresponde al constituido mediante acta 064 de 2015 del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud y está adscrito a la decanatura de esta Facultad.
- c. Aval del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales (CICUA) de la Sede Central o su equivalente en otra institución: responsable del aval ético de proyectos

que involucren animales vertebrados, sus tejidos, fluidos biológicos, embriones o fetos. La Seccional Cali podrá solicitar revisión ética, por contrato.

- d. Aval del Comité de Ética aprobado por INVIMA para el caso de proyectos que involucren ensayos clínicos o con medicamentos.
- e. Permiso ANLA o MinAmbiente: si los proyectos involucran acceso a recursos genéticos o colecta de especies silvestres, al menos uno de los investigadores debe estar incluido en el permiso marco institucional, que se gestiona a través de la OID con Javeriana Bogotá; o en su defecto tener el permiso individual vigente.

Aquellos proyectos en los cuales la población sobre la cual recae el impacto involucra más de un CEI, serán evaluados en uno de los comités, con la participación de al menos un miembro vocal de los otros comités identificados como relevantes, priorizando el CEI en salud humana.

7. Actas y acuerdos de propiedad intelectual y confidencialidad:

Solo si el proyecto resulta financiado el Investigador Principal debe remitir a la OID la siguiente documentación. Este es requisito necesario para dar inicio a la ejecución:

- a. Acta de propiedad intelectual (Clic <u>aquí</u>) firmada por los miembros del equipo investigador.
- b. Acuerdo de propiedad intelectual entre entidades. (Clic aquí)
- c. Acuerdo de confidencialidad (si aplica).

8. Duración

El proyecto deberá ejecutarse hasta en **12 meses**, teniendo en cuenta los periodos de ejecución presupuestal que se muestra a continuación:

Año	Inicio de la ejecución presupuestal	Finalización de la ejecución presupuestal
1 (2024)	1 de febrero de 2024	15 de noviembre de 2024

5. Prórrogas de proyectos

- Las solicitudes de prórrogas se recibirán en la OID, previo aval del Comité de Investigación, hasta el 30 de septiembre de cada año en el formato disponible aquí.
- Las solicitudes de prórroga deben realizarse durante el periodo de ejecución del proyecto.
- Las solicitudes de prórroga en tiempo no incluyen reservas presupuestales para el año siguiente.
- Cada proyecto podrá prorrogar su cronograma por una única vez por un máximo de 6 meses.

6. Financiación

Se financiarán proyectos de hasta \$10.000.000 cada uno, hasta agotar recursos disponibles en la bolsa.

La ejecución presupuestal de los proyectos de investigación deberá planearse y desarrollarse de acuerdo con los cronogramas establecidos en la convocatoria y los presentados y aprobados en cada propuesta. Todos los rubros a financiar deben ser debidamente justificados como esenciales para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

7. Rubros no elegibles

- Bonificaciones a investigadores principales y co-investigadores (registrados en el proyecto) de planta de la Universidad.
- Apoyo económico para matrícula de estudiantes.
- Bibliografía disponible en Biblioteca o que se pueda conseguir a través de préstamo interbibliotecario.
- Acceso a bases de datos disponibles en Biblioteca.
- Software disponible (Se recomienda consulta al CSI).

8. Aspectos a tener en cuenta en la elaboración del presupuesto

- Las convocatorias internas no cubren el riesgo cambiario.
- Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con un nivel de riesgo IV o V.
- La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad, y puede estar exenta del pago de IVA.
- Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar con el CSI si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.
- Si se requiere bibliografía especializada, se recomienda revisar el material disponible en biblioteca.

9. Productos esperados

Productos de Nuevo Conocimiento	Número
 Artículos en revista de alto impacto (Clarivate o Scopus) en Q1, Q2, Q3 o Q4 publicados en un periodo no superior a dos (2) años luego de finalizado el proyecto 	1
Productos de Apropiación Social de Conocimiento	Número
Procesos de Apropiación Social del Conocimiento* entre los cuales se pueden presentar:	1
 Fortalecimiento o solución de asuntos de interés social certificado por la comunidad y/u organización pública o privada vinculada 	

- Generación de insumos de política pública y normatividad con certificación emitida por la entidad que adopta y/o usa el documento,
- Fortalecimiento de cadenas productivas con certificación emitida por la agremiación sobre su vinculación al proyecto, indicando descripción del cambio, impacto generado en la cadena o proceso productivo establecido.
- Trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia reconocido por MinCiencias y un grupo de investigación certificado por el Centro.

*Estos productos deben respaldarse con un documento que describa el proceso

Circulación de conocimiento especializado, entre los cuales se pueden presentar:

- Presentación de ponencia o póster en evento de divulgación científica.
- Organización de evento de divulgación científica.

Divulgación Pública de la CTel, entre los cuales se pueden presentar:

- Publicaciones editoriales no especializadas (cartillas, libros de divulgación, manuales, notas científicas, boletines divulgativos, entre otras).
- Generación de contenido digital (audio, impreso, multimedia o visual)
- Producción de estrategias y contenidos transmedia
- Desarrollos web
- Eventos de participación ciudadana

Estrategia pedagógica para el fomento de la CTel

10. Calendario de presentación de productos a la OID

Compromiso	Fechas
Un (1) informe de cumplimiento presentado al Comité de Investigación respectivo en el formato institucional aquí	Entre junio y julio de cada año (mientras el proyecto esté activo)
Un (1) Informe de cierre presentado en el formato institucional aquí	Fecha límite: 28 de febrero de 2026

Al menos un (1) producto de nuevo conocimiento, registrado en CVLac y GrupLac	Fecha límite de publicación: 31 de enero de 2027
Al menos un (1) producto de apropiación social de conocimiento, registrado en CVLac y GrupLac	Fecha límite: 30 de junio de 2026

NOTA: Los autores de los productos deben tener como afiliación institucional a la Pontificia Universidad Javeriana (sin traducirlo ni abreviarlo), de acuerdo con las directrices de afiliación institucional y asuntos conexos con implicaciones para el posicionamiento institucional (Circular N°03 de 2022 de la Vicerrectoría Académica), disponible aquí.

Los productos del proyecto deben quedar registrados en el Repositorio Institucional de la Biblioteca de la PUJC.

11. Disposiciones legales

- a. El Investigador Principal será la persona responsable ante la OID de:
 - Asegurar el desarrollo del proyecto de conformidad con las normas vigentes de propiedad intelectual y los principios de calidad, e integridad científica.
 - Firmar el acta de inicio y finalización del proyecto.
 - Presentar el informe financiero al cierre.
 - Presentar los productos resultado de la investigación de acuerdo con el calendario indicado arriba.
- **b.** Las Facultades y los centros de investigación serán los responsables de la administración de los fondos asignados al proyecto.
- **c.** El reconocimiento y negociación de los derechos morales y patrimoniales de las obras derivadas de los proyectos se regirá por los lineamientos establecidos en la directriz de propiedad intelectual vigente para la Universidad.
- **d.** Las modificaciones en cuanto al Investigador Principal, cronograma y tipos de productos deben ser informados a la OID, previo aval del Comité de Investigación respectivo.

12. Criterios generales de evaluación

- a. Esta convocatoria será evaluada por pares externos.
- **b.** Los investigadores podrán hacer sugerencias con respecto al perfil de los pares evaluadores que consideren ideal para revisar su propuesta.
- **c.** Los criterios de evaluación que serán utilizados por los pares evaluadores externos son:

Aspecto calificado	Puntaje máximo
Planteamiento del problema y Justificación	20
Marco Teórico y Estado del Arte	20

Objetivos	15
Metodología	20
Resultados esperados e impacto	15
Apropiación social del conocimiento	10
Total	100

- Solo aquellos proyectos que tengan un puntaje definitivo igual o superior a ochenta (80) podrán ser consideradas como financiables. Este puntaje se obtendrá de la siguiente manera:
 - Las propuestas que alcancen un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos por ambos evaluadores, tendrán como puntaje definitivo el promedio de los dos (2) puntajes obtenidos en las dos (2) evaluaciones.
 - Si solo una de las dos evaluaciones es igual o superior a ochenta (80) puntos y la distancia entre las evaluaciones es menor o igual a veinte (20) puntos, el valor final de la evaluación será el promedio de los dos (2) puntajes obtenidos en las dos (2) evaluaciones.
 - Si solo una de las dos evaluaciones es igual o superior a ochenta (80) puntos y la distancia entre las dos evaluaciones es superior a veinte (20) puntos, la propuesta se evaluará por un tercer par académico.
 - El puntaje definitivo, será el promedio de los dos puntajes obtenidos en las dos evaluaciones más cercanas en puntaje y no se tendrá en cuenta el puntaje más alejado.
 - En el eventual caso, en que la tercera evaluación esté a igual distancia entre las dos evaluaciones iniciales, el resultado de la tercera evaluación será el puntaje definitivo de la propuesta.
- La asignación final de los recursos se realizará en una sesión del Consejo Académico en la que estará como invitado el(la) Director(a) de la OID, donde se revisarán los aspectos de alineación institucional en cada proyecto considerado como financiable.
- Como criterio para este proceso de evaluación, la Vicerrectoría Académica ha determinado conformar un escalafón con los puntajes obtenidos por todas las propuestas que cumplieron con el puntaje mínimo requerido (80).
- Los recursos se asignarán de manera descendente hasta que se agote el fondo designado para esta convocatoria.
- Finalmente, la OID publicará en su página web y en los medios internos de comunicación, los resultados finales de la convocatoria en la fecha programada.

13. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	1 de febrero de 2024
Fecha límite para la presentación de propuestas en Investigar PUJ Nota: Solo serán tenidas en cuenta las propuestas que se registren en su totalidad en este sistema de información.	12 de junio de 2024 (hasta las 11:59 pm hora de Colombia)
Publicación de listado de propuestas que cumplen con requisitos	12 de julio de 2024
Periodo de subsanación y ajuste de requisitos	15 a 19 de Julio de 2024
Publicación de resultados	15 de octubre de 2024

Fecha de inicio de ejecución de los proyectos 1 de febrero	o de 2025
--	-----------

^{*}El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

14. **Contacto**

Tipo de apoyo	Contacto
Estructuración de presupuesto	Gloria Patricia Pérez Asistente de Gestión de la Investigación gloria.perez@javerianacali.edu.co
Soporte Investigar PUJ	Marisol Benavides Palomino Prof. Analítica de Datos para la Investigación marisol.benavides@javerianacali.edu.co
Diseño de estrategias de comunicación y Apropiación Social del Conocimiento	Juan Pablo Delgado Prof. Formación y Apropiación Social del Conocimiento juan.delgado@javerianacali.edu.co

3.5. Convocatoria interna Fratelli Tutti: Investigación-Docencia-Servicio

1. Introducción

Esta convocatoria busca promover la Apropiación Social del Conocimiento (ASC), desde la relación de las tres funciones sustantivas de la Universidad: investigación, docencia y servicio para generar propuestas que contribuyan a generar soluciones que respondan a las necesidades del entorno, integrando procesos de diálogo de saberes entre estudiantes, investigadores y comunidades.

2. Condiciones

- a. El Investigador Principal (IP) debe ser un Profesor de Planta de la PUJC
- b. Las propuestas deben contar con la participación de al menos una entidad de la cuádruple hélice (Estado, empresa, sociedad civil o academia) o instituciones internacionales.
- **c.** Las propuestas deben tener incidencia en algún municipio del suroccidente colombiano.
- **d.** Los proyectos deben inscribirse en uno de los <u>Ejes Estratégicos de Investigación</u> de la nueva Planeación Institucional al 2030.
- e. La propuesta debe:
 - Enmarcarse en el desarrollo de una asignatura FORJA en el año 2024 (esta debe haber implementado previamente la metodología de aprendizaje servicio) o derivarse de una experiencia de la Semana Diagonal 2023.
 - Involucrar a los estudiantes de la asignatura o de la experiencia de la Semana Diagonal realizada en 2023.
 - Incorporar en el planteamiento y desarrollo de sus actividades el enfoque de Apropiación Social del Conocimiento
- **f.** Los investigadores (profesores planta de la Universidad) deben tener actualizado su perfil en el sistema <u>Perfiles y Capacidades de la Javeriana</u>.
- **g.** Los investigadores deben tener actualizado su CvLAC y sus productos deben estar vinculados al GrupLAC del grupo al cual pertenecen.
- h. El IP debe haber cumplido con la ejecución de al menos el 50% de los recursos en proyectos previos.
- i. El Investigador Principal (IP) debe encontrarse al día con productos comprometidos de proyectos de investigación anteriores.
- j. Las propuestas deben ser originales y durante el proceso de esta convocatoria no deben ser sometidas o estar pendientes de evaluación en otras convocatorias.

3. Postulación y requisitos

Para presentarse a la convocatoria es necesario:

- a. Redactar la propuesta en el formato respectivo disponible aquí:
- **b.** Registrar la propuesta en el sistema de información InvestigarPUJ <u>aquí</u>, adjuntando los siguientes documentos:

- 1. **Aval Unificado** (Clic <u>aquí</u>) que incluye:
 - Aval del Decano y del Director del Departamento con aprobación de dedicación al proyecto (horas/semana). Los profesores que estén desempeñando cargos directivos deberán presentar aval por parte de su jefe inmediato.
- Certificado en Conducta Responsable en Investigación en <u>CITI Program</u> del investigador principal y todos los co-investigadores en el área que corresponda. Los cursos disponibles son:
 - Biomedical Responsible Conduct of Research
 - Responsible Conduct of Research for Engineers
 - Humanities Responsible Conduct of Research
 - Physical Science Responsible Conduct of Research
 - Social and Behavioral Responsible Conduct of Research
- 3. **Carta de aval** emitida por un representante de la comunidad con la que se va a trabajar en el formato aquí.
- 4. Propuesta completa en el formato institucional.
- 5. Presupuesto en el formato institucional. Ver formato aquí

La OID verificará el cumplimiento de los requisitos de las propuestas. Aquellas que no cumplan serán regresadas al investigador principal para ajuste en el periodo de subsanación.

Las propuestas subsanadas que no cumplan con todos los requisitos no serán evaluadas, ni podrán recibir financiación en esta convocatoria.

La OID ofrecerá el acompañamiento necesario para el diligenciamiento de las propuestas en Investigar PUJ. Es importante solicitar estos apoyos mínimo 8 días antes para garantizar una respuesta oportuna.

4. Avales éticos (si aplica)

Solo si el proyecto resulta elegible financiable debe remitirse a la OID el siguiente aval (es) éticos, según corresponda. Este es requisito necesario para dar inicio a la ejecución:

- a. Aval del Comité de Ética de la Investigación: responsable de la revisión y aval ético de proyectos con riesgo ético mínimo o mayor al mínimo.
- b. Aval de Comité de Ética de la Investigación en Salud Humana: responsable de la revisión y aval ético de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en salud humana e investigación biomédica. Este comité corresponde al constituido mediante acta 064 de 2015 del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud y está adscrito a la decanatura de esta Facultad.
- c. Aval del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales (CICUA) de la Sede Central o su equivalente en otra institución: responsable del aval ético de proyectos que involucren animales vertebrados, sus tejidos, fluidos biológicos, embriones o fetos. La Seccional Cali podrá solicitar revisión ética, por contrato.

- d. Aval del Comité de Ética aprobado por INVIMA para el caso de proyectos que involucren ensayos clínicos o con medicamentos.
- e. Permiso ANLA o MinAmbiente: si los proyectos involucran acceso a recursos genéticos o colecta de especies silvestres, al menos uno de los investigadores debe estar incluido en el permiso marco institucional, que se gestiona a través de la OID con Javeriana Bogotá; o en su defecto tener el permiso individual vigente.

Aquellos proyectos en los cuales la población sobre la cual recae el impacto involucra más de un CEI, serán evaluados en uno de los comités, con la participación de al menos un miembro vocal de los otros comités identificados como relevantes, priorizando el CEI en salud humana.

5. Actas y acuerdos de propiedad intelectual y confidencialidad:

Solo si el proyecto resulta financiado el Investigador Principal debe remitir a la OID la siguiente documentación. Este es requisito necesario para dar inicio a la ejecución:

- a. Acta de propiedad intelectual (Clic aquí) firmada por los miembros del equipo investigador
- b. Acuerdo de propiedad intelectual entre entidades. (Clic aquí)
- c. Acuerdo de confidencialidad (si aplica).

6. **Duración**

El proyecto deberá ejecutarse durante el periodo académico **no prorrogable** entre el 25 de julio y el 30 de noviembre de 2024.

7. Financiación

Esta convocatoria financiará proyectos **hasta de \$10.000.000** cada uno, hasta agotar los recursos disponibles en la bolsa.

La ejecución presupuestal del proyecto deberá planearse y desarrollarse de acuerdo con los cronogramas establecidos en la convocatoria y los presentados y aprobados en cada propuesta. Todos los rubros a financiar deben ser debidamente justificados como esenciales para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

8. Rubros no elegibles

- Bonificaciones a investigadores principales y co-investigadores de planta de la Universidad (registrados en el proyecto).
- Apoyo económico para matrícula de estudiantes.
- Bibliografía disponible en Biblioteca o que se pueda conseguir a través de préstamo interbibliotecario.
- Acceso a bases de datos disponibles en Biblioteca.
- Software disponible (Se recomienda consulta al CSI).
- Personal contratado por prestación de servicios que supere el 30% del valor total del proyecto.

9. Aspectos a tener en cuenta en la elaboración del presupuesto

- Las convocatorias internas no cubren el riesgo cambiario.
- La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad, y puede estar exenta del pago de IVA.
- Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar con el CSI si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.
- Si se requiere bibliografía especializada, se recomienda revisar el material disponible en biblioteca.

10. Productos esperados

En un periodo no superior a seis (6) meses luego de finalizado el proyecto, se deberá entregar:

Productos de Apropiación Social de Conocimiento	Número
 Procesos de Apropiación Social del Conocimiento* entre los cuales se pueden presentar: Fortalecimiento o solución de asuntos de interés social certificado por la comunidad y/u organización pública o privada vinculada Generación de insumos de política pública y normatividad con certificación emitida por la entidad que adopta y/o usa el documento, Fortalecimiento de cadenas productivas con certificación emitida por la agremiación sobre su vinculación al proyecto, indicando descripción del cambio, impacto generado en la cadena o proceso productivo establecido. Trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia reconocido por MinCiencias y un grupo de investigación certificado por el Centro. *Estos productos deben respaldarse con un documento que describa el proceso 	1
 Divulgación Pública de la CTel, entre los cuales se pueden presentar: Publicaciones editoriales no especializadas (cartillas, libros de divulgación, manuales, notas científicas, boletines divulgativos, entre otras). Generación de contenido digital (audio, impreso, multimedia o visual) Muestras artísticas o culturales Producción de estrategias y contenidos transmedia Desarrollos web Eventos de participación ciudadana 	2

Estrategia pedagógica

11. Calendario de presentación de productos a la OID

Compromiso	Fechas
Un (1) informe de cumplimiento presentado al Comité de Investigación respectivo en el formato institucional aquí	Entre junio y julio de cada año (mientras el proyecto esté activo)
Un (1) Informe de cierre presentado en el formato institucional <u>aquí</u>	Fecha límite: 10 de diciembre de 2024
Tres (3) productos de apropiación social de conocimiento, certificados, registrados en CVLac y vinculados al GrupLac respectivo	Fecha límite: 30 de abril de 2025

NOTA: Los autores de los productos deben tener como afiliación institucional a la Pontificia Universidad Javeriana (sin traducirlo ni abreviarlo), de acuerdo con las directrices de afiliación institucional y asuntos conexos con implicaciones para el posicionamiento institucional (Circular N°03 de 2022 de la Vicerrectoría Académica), disponible <u>aquí</u>.

Los productos del proyecto deben quedar registrados en el Repositorio Institucional de la Biblioteca de la PUJC.

12. <u>Disposiciones legales</u>

- a. El Investigador Principal será la persona responsable ante la OID de:
 - Asegurar el desarrollo del proyecto de conformidad con las normas vigentes de propiedad intelectual y los principios de calidad, e integridad científica.
 - Firmar el acta de inicio y finalización del proyecto.
 - Presentar el informe financiero al cierre.
 - Presentar los productos resultado de la investigación de acuerdo con el calendario indicado arriba.
- **b.** Las Facultades y los centros de investigación serán los responsables de la administración de los fondos asignados al proyecto.
- **c.** El reconocimiento y negociación de los derechos morales y patrimoniales de las obras derivadas de los proyectos se regirá por los lineamientos establecidos en la directriz de propiedad intelectual vigente para la Universidad.
- d. Las modificaciones en cuanto al Investigador Principal, cronograma y tipos de productos deben ser informados a la OID, previo aval del Comité de Investigación respectivo.

13. Criterios generales de evaluación

Aspecto calificado	Puntaje máximo
Antecedentes, Planteamiento del problema, Justificación y Objetivos	25
Marco Contextual	15
Metodología (ASC + AS)	35
Resultados esperados e impacto 25	
Total	100

- Solo aquellos proyectos que tengan un puntaje definitivo igual o superior a ochenta (80) podrán ser consideradas como financiables. Este puntaje se obtendrá de la siguiente manera:
 - Las propuestas que alcancen un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos por ambos evaluadores, tendrán como puntaje definitivo el promedio de los dos (2) puntajes obtenidos en las dos (2) evaluaciones.
 - Si solo una de las dos evaluaciones es igual o superior a ochenta (80) puntos y la distancia entre las evaluaciones es menor o igual a veinte (20) puntos, el valor final de la evaluación será el promedio de los dos (2) puntajes obtenidos en las dos (2) evaluaciones.
 - Si solo una de las dos evaluaciones es igual o superior a ochenta (80) puntos y la distancia entre las dos evaluaciones es superior a veinte (20) puntos, la propuesta se evaluará por un tercer par académico.
 - El puntaje definitivo, será el promedio de los dos puntajes obtenidos en las dos evaluaciones más cercanas en puntaje y no se tendrá en cuenta el puntaje más alejado.
 - En el eventual caso, en que la tercera evaluación esté a igual distancia entre las dos evaluaciones iniciales, el resultado de la tercera evaluación será el puntaje definitivo de la propuesta.
- La asignación final de los recursos se realizará en una sesión del Consejo Académico en la que estará como invitado el(la) Director(a) de la OID, donde se revisarán los aspectos de alineación institucional en cada proyecto considerado como financiable.
- Como criterio para este proceso de evaluación, la Vicerrectoría Académica ha determinado conformar un escalafón con los puntajes obtenidos por todas las propuestas que cumplieron con el puntaje mínimo requerido (80).
- Los recursos se asignarán de manera descendente hasta que se agote el fondo designado para esta convocatoria.
- Finalmente, la OID publicará en su página web y en los medios internos de comunicación, los resultados finales de la convocatoria en la fecha programada.

14. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	1 de febrero de 2024
Fecha límite para la presentación de propuestas en InvestigarPUJ Nota: Solo serán tenidas en cuenta las propuestas que se registren en su totalidad en este sistema de información.	22 abril de 2024 (hasta las 11:59 pm hora de Colombia)
Notificación de propuestas que cumplen con requisitos	3 de Mayo de 2024

Periodo de subsanación y ajuste de requisitos	3 al 10 de mayo de 2024
Publicación de resultados	24 de junio de 2024
Fecha de inicio de proyectos	22 de julio de 2024

^{*}El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

15. **Contacto**

Tipo de apoyo	Contacto
Estructuración de presupuesto	Gloria Patricia Pérez Asistente de Gestión de la Investigación gloria.perez@javerianacali.edu.co
Soporte Investigar PUJ	Marisol Benavides Palomino Prof. Analítica de Datos para la Investigación marisol.benavides@javerianacali.edu.co
Diseño de estrategias de comunicación y Apropiación Social del Conocimiento	Juan Pablo Delgado Prof. Formación y Apropiación Social del Conocimiento juan.delgado@javerianacali.edu.co

3.6. Convocatoria Prueba de Concepto

1. Introducción

En la Pontificia Universidad Javeriana Cali, la innovación se define como "la transformación de nuevas ideas en soluciones económicas y sociales". Esto puede involucrar procesos para un uso más eficiente de los recursos, el desarrollo de nuevos productos (bienes o servicios), procesos nuevos o sustancialmente mejorados, nuevas prácticas de mercadeo o métodos de organización de prácticas de negocios, entre otras. El proceso de innovación debe ser interdisciplinario y creativo, además debe estar basado en el conocimiento¹.

La Vicerrectoría Académica por medio del Centro Javeriano de Innovación y Emprendimiento – CI+E y la Oficina de Investigación y Desarrollo - OID tiene como uno de sus propósitos promover y fortalecer el desarrollo de una cultura de innovación y emprendimiento en la Comunidad Javeriana, a partir del conocimiento y resultados generados de proyectos de investigación y conocimiento científico, tecnológico o artístico.

2. Objetivo:

Financiar actividades que permitan evaluar la aplicabilidad, viabilidad y sostenibilidad de conocimientos e invenciones susceptibles de transferencia que presenten un impacto potencialmente significativo en el desarrollo socioeconómico, ya sea a nivel local, regional o nacional, fomentando mejoras tangibles en la sociedad o en la industria correspondiente.

3. **Definiciones:**

- a) Desarrollo Tecnológico: Es la aplicación del conocimiento científico en la fabricación de nuevos materiales y productos, o el diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o prestación de servicios, así como la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes. Incluye la realización de planos, esquemas o diseños, así como la creación de prototipos no comercializables y los proyectos de demostración inicial o proyectos piloto, "siempre que los mismos no se conviertan o utilicen en aplicaciones industriales o para su explotación comercial durante la ejecución del proyecto". 2
- b) Modelo de negocio: Un modelo de negocio es una estrategia que describe cómo una empresa u organización ofrece valor a sus clientes. En su forma más simple, un modelo de negocio proporciona información sobre el mercado objetivo, las necesidades de ese mercado y el papel que desempeñarán los productos o servicios para satisfacer esas necesidades.³

.91.

¹ Tomado de P8i - Planeación Institucional 2012-2021 Proyecto P8i

² Guía para la transferencia tecnológica. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.2022

³ Business Model Innovation – Northeastern University

- c) Nivel de Madurez Tecnológica Technology Readiness Level TRL: Los niveles de preparación tecnológica (TRL) son un tipo de sistema de medición que se utiliza para evaluar el nivel de madurez de una tecnología en particular. Los proyectos de tecnología se evalúan frente a parámetros progresivos definidos, para así determinar el nivel en una escala del 1 al 9, en el que se encuentran en determinado momento⁴
- d) Propiedad intelectual: Es el "conjunto de derechos, otorgados y protegidos por el Estado, sobre activos intangibles resultado de la mente humana creados por una o más personas"⁵. Estos intangibles, que pueden clasificarse como propiedad industrial o como derechos de autor, serán entendidas en Javeriana Cali como "tecnologías" y pueden convertirse en propiedad exclusiva de sus creadores o de aquellos a quienes se han transferido.
- e) Propuesta de valor: Una propuesta de valor es una declaración que identifica los beneficios mensurables que los posibles clientes pueden esperar al comprar un producto o servicio.⁶
- f) Spin-Off: nuevas empresas creadas sobre la base del conocimiento y la investigación de profesionales de una universidad o un centro de investigación, con el propósito de desarrollar un nuevo producto o servicio de base tecnológica.⁷
- g) Transferencia de tecnología: Son los procesos destinados a compartir o adquirir "ideas, conocimientos, tecnologías y capacidades con otro particular o institución (por ejemplo, una empresa, una universidad o un organismo gubernamental)". También puede entenderse como un sinónimo de comercialización de tecnología mediante el cual "se aplican los resultados de investigaciones científicas básicas, efectuadas por universidades y organismos de investigación públicos, a los productos comerciales y prácticos de empresas privadas que tienen como destino el mercado."

 Las vías más comunes para que una universidad realice transferencia de tecnologías son 1) los licenciamientos o permisos de explotación a terceros, 2) los co-desarrollos con inversión compartida para el desarrollo tecnológico, 3) la creación de spin-offs (empresas derivadas de otras empresas) o 4) la incubación de start-ups (empresas nacientes de base tecnológica), y previo a su negociación con terceros, los creadores de las tecnologías deben atravesar procesos de protección de la propiedad intelectual.
- h) Validación: Es el proceso donde se comprueba la utilidad de una idea innovadora para identificar si vale la pena continuar con su desarrollo. Para hacerlo se realiza una fase

⁴ Guía para la transferencia tecnológica. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.2022

⁵ Directrices de propiedad intelectual. Pontificia Universidad Javeriana.

⁶ Value Proposition – Product Plan

⁷ Hoja de Ruta Spin-Off Colombia

⁸ Guía para la transferencia tecnológica. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.2022 9 ibid.

- de experimentación en la que se prueba una primera hipótesis sobre la viabilidad y/o valor para el cliente de la idea en un entorno empresarial y en la vida real.¹⁰
- i) Viabilidad comercial: Hace referencia a las condiciones de una tecnología naciente para entrar a un mercado específico. Cómo es la competencia o cuáles son las proyecciones de ventas son algunas de las preguntas a las que pretende responder la viabilidad comercial. Por ejemplo, resulta bastante inviable hoy en día competir con Apple en el nicho de las tabletas gráficas.¹¹
- j) Viabilidad técnica: Hace referencia a la posibilidad de acceder a los recursos técnicos necesarios para llevar a cabo el proyecto. Por ejemplo, es viable a nivel técnico que un experto técnico informático arregle un ordenador, pero no podrá hacerlo un profesor de matemáticas.¹²
- k) Vigilancia tecnológica: Es un proceso organizado, selectivo y permanente, basado en la captura de información del exterior y de la propia organización, sobre ciencia y tecnología en un determinado sector de interés. La información recuperada posteriormente es seleccionada, analizada, difundida y comunicada para convertirla en los conocimientos necesarios y suficientes para tomar decisiones con menor riesgo y poder anticiparse a los cambios.¹³

4. Condiciones

- a. Pueden presentarse proyectos para escalar un resultado de investigación obtenido como consecuencia del desarrollo de proyectos de los grupos de investigación de la Universidad, en estado de madurez mínimo de TRL-3, y posea un claro potencial de transferencia.
- **b.** La investigación de base debe estar completa. Por lo tanto, no debe tratarse de la continuación de un proceso de investigación.
- c. Cada equipo innovador podrá someter a evaluación cualquier número de propuestas recibiendo apoyo como máximo en solo una de estas.
- **d.** Los proyectos deben enfocarse en la validación práctica de conceptos derivados de la investigación, buscando demostrar su viabilidad técnica o comercial.
- e. Se espera que los equipos con el resultado de los procesos de validación propongan un listado de mejoras de diseño, producción y modelo de negocio para que la tecnología llegue al mercado a través de la Ruta de Transferencia Javeriana.
- f. La propuesta debe incluir un análisis de los posibles riesgos y desafíos que podrían surgir durante la implementación del proyecto, así como estrategias para mitigarlos.

Requisitos

¹⁰ Validation Phase - COIN - Continuous Innovation Framework

¹¹ Estudio de viabilidad de un proyecto: ¿qué es y cómo hacerlo? — OBS Business School

¹² Estudio de viabilidad de un proyecto: ¿qué es y cómo hacerlo? — OBS Business School

¹³ Glosario Minciencias

- a. El investigador principal IP, deberá ser un Profesor de Planta de la PUJC, adscrito a grupo de investigación reconocido por MinCiencias y avalado por la Universidad. Pueden postularse junto con estudiantes, personal temporal y personas naturales o jurídicas externas para el co-desarrollo de la tecnología.
- **b.** El investigador principal solo puede tener este rol en máximo dos proyectos de investigación a la vez.
- **c.** Las propuestas deben inscribirse en uno de los <u>Ejes Estratégicos de Investigación</u> de la nueva planeación institucional al 2030.
- d. El nivel máximo a alcanzar en el transcurso de esta convocatoria es de TRL6, por lo tanto, las postulaciones deben encontrarse actualmente en un TRL mínimo de 3 y máximo de 5.
- e. Los investigadores deben tener actualizado su CvLAC y sus productos estar vinculados al GrupLAC del grupo al cual pertenecen.
- **f.** Los investigadores (profesores planta de la Universidad) deben tener actualizado su perfil en el sistema <u>Perfiles y Capacidades de la Javeriana</u>.
- **g.** El IP debe haber cumplido con la ejecución de al menos el 50% de los recursos en proyectos previos.
- h. Los investigadores vinculados a la propuesta deben encontrarse al día con los productos comprometidos en proyectos con financiación interna desarrollados anteriormente.
- i. Las propuestas deben ser originales y durante el proceso de esta convocatoria no deben ser sometidas o estar pendientes de evaluación en otras convocatorias.

6. Postulación

Para presentarse a la convocatoria es necesario:

- a. Registrar la propuesta en el sistema de información InvestigarPUJ (Clic aquí para acceder a Investigar PUJ) y adjuntar los siguientes documentos:
 - 1. Formato institucional de propuesta disponible aquí:
 - 2. Aval Unificado (Clic aquí para acceder al Aval Unificado) que incluye:
 - Aval del Decano y del Director del Departamento con aprobación de dedicación al proyecto (horas/semana). Los profesores que estén desempeñando cargos directivos deberán presentar aval por parte de su jefe inmediato.
 - Solo en caso de presentarse a la convocatoria con entidades aliadas, adjuntar formato de Carta de Intención y Compromiso (Clic aquí para acceder al formato)
 - 4. Presupuesto en el formato institucional. Ver formato aquí

La OID y el CI+E verificarán el cumplimiento de los requisitos de las propuestas. Aquellas que no cumplan serán regresadas al investigador principal para ajuste en el periodo de subsanación

Las propuestas subsanadas que no cumplan con todos los requisitos, no serán evaluadas, ni podrán recibir financiación en esta convocatoria.

La OID y el CI+E ofrecerán el acompañamiento necesario para el diligenciamiento de las propuestas y su cargue en el sistema de información. Es importante solicitar estos apoyos mínimo 8 días antes para garantizar una respuesta oportuna.

7. Avales éticos (si aplica)

Solo si el proyecto resulta financiado el Investigador Principal debe remitir a la OID el (los) siguiente aval (es) éticos, según corresponda. Este es requisito necesario para dar inicio a la ejecución:

- a. Aval del Comité de Ética de la Investigación CEI: responsable de la revisión y aval ético de proyectos con riesgo ético mínimo o mayor al mínimo.
- b. Aval de Comité de Ética de la Investigación en Salud Humana: responsable de la revisión y aval ético de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en salud humana e investigación biomédica. Este comité corresponde al constituido mediante acta 064 de 2015 del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud y está adscrito a la decanatura de esta Facultad.
- c. Aval del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales (CICUA) de la Sede Central o su equivalente en otra institución: responsable del aval ético de proyectos que involucren animales vertebrados, sus tejidos, fluidos biológicos, embriones o fetos. La Seccional Cali podrá solicitar revisión ética, por contrato.
- d. Aval del Comité de Ética aprobado por INVIMA para el caso de proyectos que involucren ensayos clínicos o con medicamentos.
- e. Permiso ANLA o MinAmbiente: si los proyectos involucran acceso a recursos genéticos o colecta de especies silvestres, al menos uno de los investigadores debe estar incluido en el permiso marco institucional, que se gestiona a través de la OID con Javeriana Bogotá; o en su defecto tener el permiso individual vigente.

Aquellos proyectos en los cuales la población sobre la cual recae el impacto involucra más de un CEI, serán evaluados en uno de los comités, con la participación de al menos un miembro vocal de los otros comités identificados como relevantes, priorizando el CEI en salud humana.

8. Actas y acuerdos de Propiedad Intelectual y Confidencialidad:

Solo si el proyecto resulta financiado el Investigador Principal debe remitir a la OID la siguiente documentación. Este es requisito necesario para dar inicio a la ejecución:

- a. Acta de propiedad intelectual (Clic aquí) firmada por los miembros del equipo investigador.
- b. Acuerdo de propiedad intelectual entre entidades (si aplica). (Clic aquí)
- c. Acuerdo de confidencialidad (si aplica).

d. Solo en caso de involucrar personas naturales que no se encuentren vinculadas por contrato a la Javeriana o a la entidad aliada, adjuntar **Formato de Cesión de Derechos** diligenciado.

9. Duración

El proyecto deberá ejecutarse hasta en 12 meses no prorrogables, teniendo en cuenta los periodos de ejecución presupuestal que se muestra a continuación:

Año	Inicio de la ejecución presupuestal	Finalización de la ejecución presupuestal
1 (2024)	22 de julio de 2024	15 de noviembre de 2024
2 (2025)	1 de febrero de 2025	21 de julio de 2025

10. Financiación

Se financiarán proyectos hasta de \$20.000.000 cada uno, hasta agotar recursos disponibles en la bolsa. Los seleccionados contarán con un beneficio adicional de vigilancia tecnológica y de mercado para la tecnología.

La ejecución presupuestal de los proyectos deberá planearse y desarrollarse de acuerdo con los cronogramas establecidos en la convocatoria y los presentados y aprobados en cada propuesta.

Los investigadores podrán participar en el Programa de Incubación de Base Tecnológica Campus Nova, según la cohorte que aplique, para recibir un acompañamiento especializado en temas de validación comercial, escalamiento tecnológico y búsqueda de aliados.

Todos los rubros a financiar deben ser debidamente justificados como esenciales para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Los rubros susceptibles de financiación son:

- Materiales para la construcción de prototipos o Productos Mínimos Viables
- Material fungible y de laboratorio.
- Desarrollo o adquisición de software, si no está disponible en la universidad.
- Salida de campo dentro o fuera de la ciudad, únicamente para validación de público objetivo o mercado.
- Contratación de servicios técnicos y tecnológicos.
- Pruebas de laboratorios que conlleven al avance del desarrollo.
- Pruebas para validaciones con mercado o público objetivo.
- Pruebas de escalabilidad para reproducción industrial
- Adquisición o arrendamiento de equipo necesario para el desarrollo de la innovación.

11. Rubros no elegibles

- Bonificaciones a investigadores principales y co-investigadores de planta de la Universidad (registrados en el proyecto).
- Apoyo económico para matrícula de estudiantes.
- Bibliografía disponible en Biblioteca o que se pueda conseguir a través de préstamo interbibliotecario.
- Acceso a bases de datos disponibles en Biblioteca.
- Software disponible (Se recomienda consulta al CSI).

El Cl+E asesorará a los investigadores en la elaboración de presupuestos, para lo cual se puede contactar al cie@javerianacali.edu.co

12. Productos esperados

- 1. Tecnología con un TRL superior a la inicial, verificable con el diligenciamiento del Disclosure. (Clic aquí) al finalizar la ejecución del proyecto.
- 2. Propuesta de valor de la tecnología al finalizar la ejecución del proyecto.
- 3. Identificación del mecanismo de protección de la Propiedad Intelectual al finalizar la ejecución del proyecto.
- 4. Informe de viabilidad de la tecnología incluyendo; resultado de las validaciones cuantitativas y cualitativas, mejoras necesarias para el cierre de brechas de la transferencia al finalizar la ejecución del proyecto.
- 5. Identificación de modelo de transferencia (vía de licenciamiento o Spin-Off) al finalizar la ejecución del proyecto.
- 6. Informe parcial técnico y financiero, seis (6) meses después del inicio del proyecto.
- 7. Informe de cierre técnico y financiero un (1) mes después de finalizar el proyecto.

13. Disposiciones legales

- 1. El Investigador Principal será la persona responsable ante la Universidad de:
 - Asegurar el desarrollo del proyecto de conformidad con las normas vigentes de propiedad intelectual y los principios de calidad, e integridad científica.
 - Firmar el acta de inicio y finalización del proyecto.
 - Presentar el informe financiero al cierre.
 - Presentar los productos resultado de la investigación de acuerdo con el calendario indicado arriba.
- 2. Las Facultades y los centros de investigación serán los responsables de la administración de los fondos asignados al proyecto.
- 3. El reconocimiento y negociación de los derechos morales y patrimoniales de las obras derivadas de los proyectos se regirá por los lineamientos establecidos en la directriz de propiedad intelectual vigente para la Universidad. (ver aquí)
- 4. Las modificaciones en cuanto al Investigador Principal, cronograma y tipos de productos deben ser informados a la OID y al CI+E, previo aval del Comité de Investigación respectivo.

14. Cronograma

Actividad Fecha

Apertura de la convocatoria	Se informará de acuerdo con disponibilidad presupuestal		
Taller de estructuración de propuestas de Prueba de Concepto	Por definir		
Fecha límite para la presentación de propuestas en InvestigarPUJ Nota: Solo serán tenidas en cuenta las propuestas que se registren en su totalidad en este sistema de información.			
Publicación de listado de propuestas que cumplen con requisitos			
Periodo de subsanación y ajuste de requisitos			
Publicación de resultados			
Fecha de inicio de proyectos			

El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

15. Criterios de Evaluación

- a. Esta convocatoria será evaluada por evaluadores externos.
- b. Los criterios de evaluación que serán utilizados son:

Aspecto calificado	Puntaje máximo
Potencial de escalamiento de los resultados de investigación (alto valor agregado y nivel de novedad)	25
Potencial impacto a obtener de la implementación de la innovación en un mercado/público internacional, nacional o regional.	25
Grado de coherencia entre la propuesta de desarrollo tecnológico y una necesidad social o ambiental identificada	20
Metodología clara y detallada para avanzar en los niveles de madurez tecnológica (TRL) y consecuente uso del presupuesto.	20
Diversidad disciplinar del equipo de trabajo estructurado (se favorecerán las propuestas de equipos multidisciplinarios y complementarios)	10
Total	100

- Solo aquellos proyectos que tengan un puntaje definitivo igual o superior a ochenta (80) podrán ser consideradas como financiables. Este puntaje se obtendrá de la siguiente manera:
 - Las propuestas que alcancen un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos por ambos evaluadores, tendrán como puntaje definitivo el promedio de los dos (2) puntajes obtenidos en las dos (2) evaluaciones.

- Si solo una de las dos evaluaciones es igual o superior a ochenta (80) puntos y la distancia entre las evaluaciones es menor o igual a veinte (20) puntos, el valor final de la evaluación será el promedio de los dos (2) puntajes obtenidos en las dos (2) evaluaciones.
- Si solo una de las dos evaluaciones es igual o superior a ochenta (80) puntos y la distancia entre las dos evaluaciones es superior a veinte (20) puntos, la propuesta se evaluará por un tercer par académico.
- El puntaje definitivo, será el promedio de los dos puntajes obtenidos en las dos evaluaciones más cercanas en puntaje y no se tendrá en cuenta el puntaje más alejado.
- En el eventual caso, en que la tercera evaluación esté a igual distancia entre las dos evaluaciones iniciales, el resultado de la tercera evaluación será el puntaje definitivo de la propuesta.
- La asignación final de los recursos se realizará en una sesión del Consejo Académico en la que estará como invitado el (la) Director (a) de la OID y el (la) Director (a) del CI+E, donde se revisarán los aspectos de alineación institucional en cada proyecto considerado como financiable.
- Como criterio para este proceso de evaluación, la Vicerrectoría Académica ha determinado conformar un escalafón con los puntajes obtenidos por todas las propuestas que cumplieron con el puntaje mínimo requerido (80).
- Los recursos se asignarán de manera descendente hasta que se agote el fondo designado para esta convocatoria.
- Finalmente, el CI+E y la OID publicarán en sus páginas web y en los medios internos de comunicación, los resultados finales de la convocatoria en la fecha programada.

16. Propiedad Intelectual

- Derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial. La Universidad ostentará la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial que recaigan sobre los resultados que se obtengan como consecuencia del escalamiento tecnológico de las postulaciones que sean objeto de financiación dentro del marco de la presente convocatoria.
- 2. En los casos en que se presente la participación de personas jurídicas externas a la Universidad que, como consecuencia de dicha participación, efectúen aportes que conlleven a la co-creación con la Universidad de los resultados objeto de escalamiento tecnológico, la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial que recaigan sobre estos, dependiendo de las condiciones de cada caso concreto, podrá ser ostentada por la Universidad y la persona jurídica externa. Para establecer los porcentajes de titularidad, se tendrán en consideración los derechos de propiedad intelectual pre existentes de cada parte, en especial, que la titularidad que ostenta la Universidad sobre el resultado de investigación objeto de escalamiento, al igual que los aportes en dinero incluyendo, pero sin limitar los recursos aportados dentro del marco de la presente convocatoria, los aportes en especie y demás aportes intangibles susceptibles de valoración económica.

PARÁGRAFO I. En el caso que la postulación involucre la participación de personas jurídicas externas a la Universidad y sea objeto de financiación dentro del marco de la presente Convocatoria, la Universidad y la persona jurídica externa deberán celebrar el instrumento jurídico correspondiente para ejecutar el respectivo proyecto objeto de financiación, el cual, incluirá la regulación de la titularidad de derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se lleguen a obtener, con plena observación y cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente convocatoria. A su vez, en

caso que, a través de un modelo de negocio, se presente interés para la explotación económica de dichos resultados, de manera previa al inicio de cualquier actividad en dicho sentido, la Universidad y la persona jurídica externa deberán celebrar el instrumento jurídico correspondiente mediante el cual se formalice la respectiva autorización por parte de la Universidad, para lo cual, las PARTES, de ser el caso, y de existir el interés de la Universidad, acordarán los compromisos que han de asumir para ello y, de ser el caso, la formalización de la regulación de las posibles actividades de explotación comercial, incluyendo, entre otros elementos, la distribución de los posibles beneficios que se puedan llegar a obtener.

PARÁGRAFO II. Esta cláusula no será aplicable para los casos en lo cuales se prevea en el proyecto objeto de postulación la contratación de servicios técnicos que involucren el desarrollo de productos y/o servicios, adecuaciones o modificaciones a la tecnología por parte de terceros, independientemente que sean susceptibles de protección. En estos casos, el investigador principal deberá informar al Centro Javeriano de Innovación y Emprendimiento - CI+E por escrito antes de someter el proyecto, solicitando acompañamiento en el momento requerido para la redacción de cláusulas de propiedad Intelectual en los contratos o instrumentos respectivos.

En todo caso, la titularidad sobre los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial que se generen como consecuencia de la presente convocatoria, se establecerá de conformidad con la regulación establecida por la normatividad interna de propiedad intelectual de la Universidad (ver Política y Directrices) y la legislación aplicable en la República de Colombia.

3. Derechos morales y reglas de divulgación y reconocimiento de los productos de Investigación en los resultados obtenidos. Los derechos morales seguirán radicados en cabeza de todos y cada uno de los miembros de los equipos de trabajo integrados para el desarrollo de cada proyecto postulado a esta convocatoria y sus nombres, así como el de las instituciones con las cuales están vinculados, deberán mencionarse en lugar visible siempre que se haga cualquier tipo de utilización de los trabajos resultantes. Asimismo, en todas las utilizaciones y publicaciones que se hagan de los trabajos realizados, deberá mencionarse en lugar visible el nombre y logo de todas y cada una de las partes intervinientes que participan como realizadores efectivos del proyecto, así como el de todos los entes financiadores.

17. Información

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor, comunicarse con el Centro Javeriano de Innovación y Emprendimiento al correo electrónico: cie@javerianacali.edu.co

ANEXO 1.

NIVELES DE MADURACIÓN Y ACTIVIDADES SEGÚN LA ESCALA TRL (1 a 9)

TRL	Descripción	
TRL 1	Observación de principios básicos: Investigación científica básica. Teorías, formulacione matemáticas o algoritmos. En esta fase no existe ningún grado de aplicación comercial.	
TRL 2	Formulación de concepto de tecnología: Investigación aplicada. Se tiene el concepto de la tecnología, se han formulado su aplicación y su puesta en práctica, pero todavía no se cuenta con pruebas que validen la aplicación.	
TRL 3	Experimentación y Pruebas de Concepto: Investigación y desarrollo (I+D). Incluye pruebas analíticas, de concepto o a escala de laboratorio, que demuestran la factibilidad técnica. Implica la validación de los componentes, aunque todavía no estén integrados en un sistema completo.	
TRL 4	Validación de componentes/subsistemas en pruebas de laboratorio: Diseño de Producto. Se ha establecido si los componentes individuales pueden actuar de manera integrada y funcionan como un sistema. Los componentes funcionan en laboratorio y en entorno controlado. Se ha validado de manera preliminar el ciclo de vida y los modelos de evaluación económica iniciales.	
TRL 5	Validación de sistema, y componentes/subsistemas en entorno relevante: Diseño mejorado. Los componentes son integrados de manera similar a su aplicación final y el sistema puede ser usado en una simulación de un entorno real. Se han mejorado los modelos técnicos y económicos del diseño inicial. Se identifican aspectos de seguridad, limitaciones ambientales y regulatorios etc.	
TRL 6	Validación en condiciones cercanas a las reales: Prototipo piloto. Es capaz de desarrollar todas las funciones necesarias, habiendo superado pruebas de factibilidad en condiciones de operación muy cercanas a las reales. Se ha iniciado la documentación y se han perfeccionado la evaluación económica y del ciclo de vida.	
TRL 7	Demostración en entorno operativo cercano al real: Prototipo en pruebas finales. En sistema está próximo a operar en escala pre-comercial. Se han identificado aspectos relacionados con la fabricación, contando con la mayor parte de funciones disponibles para pruebas. En esta etapa se realiza la primera corrida piloto.	
TRL 8	Demostración en entorno real: Sistema completo y certificado. El sistema está integrado, la tecnología ha sido probada en su forma final, bajo condiciones supuestas. Se ha demostrado su potencial comercial. Todas las cuestiones operativas y de fabricación han sido resueltas, la mayoría de la documentación está completa e incluye manuales de uso y mantenimiento del producto.	
TRL 9	Despliegue productivo y comercial: Sistema probado y operando con éxito/ Producto comercial: Tecnología en su fase final, operable en todas las condiciones, está probada y disponible para su producción y comercialización.	

3.7. Registro de proyectos y programas de investigación, innovación o creación sin recursos frescos

1. Introducción

En la PUJC los investigadores realizan proyectos o programas de investigación en el marco de su Plan de Actividades Académicas, previamente acordados con los respectivos Directores de Departamentos. Este llamado tiene como objetivo regularizar el desarrollo de esta actividad mediante su registro ante la OID, previa evaluación de su calidad en los Comités de Investigación de las Facultades e Institutos. Estos proyectos o programas responden a capacidades, necesidades y ejes estratégicos de investigación de los profesores, los programas académicos, los grupos de investigación, los departamentos, los Institutos y las Facultades. Pueden ser la base para la generación de investigación de mayor alcance con financiación interna o externa.

2. Condiciones

a. El proyecto o programa cuenta con las condiciones para ser desarrollado en los tiempos definidos en el Plan de Actividades Académicas del profesor de planta. No se asignarán desembolsos en efectivo.

3. Requisitos

- a. El Investigador Principal (IP) debe ser un Profesor de Planta de la PUJC, adscrito a grupo de investigación reconocido por MinCiencias y avalado por la Universidad.
- **b.** El proyecto o programa de investigación debe vincular al menos otro profesor con actividad preponderante de investigación.
- **c.** El investigador principal solo puede tener este rol en máximo dos proyectos de investigación a la vez.
- **d.** Los proyectos o programas deben inscribirse en uno de los <u>Ejes Estratégicos de Investigación</u> de la nueva Planeación Institucional al 2030.
- **e.** Los investigadores (profesores planta de la Universidad) deben tener actualizado su perfil en el sistema Perfiles y Capacidades de la Javeriana.
- **f.** Los investigadores deben tener actualizado su CvLAC y sus productos estar vinculados al GrupLAC del grupo al cual pertenecen.
- g. Los investigadores vinculados deben encontrarse al día con los productos comprometidos en proyectos de investigación de financiación interna desarrollados anteriormente.
- h. Las propuestas deben ser originales.

4. Registro del proyecto o programa ante la OID

Para registrar el proyecto o programa es necesario:

- a. Redactar la propuesta en el formato respectivo disponible:
- Ver formato proyectos investigación aquí
- Ver formato de programas de investigación aquí

- **b.** Registrar la propuesta en el sistema de información InvestigarPUJ <u>aquí</u>, adjuntando los siguientes documentos:
 - 1. Aval Unificado (Clic aquí) que incluye:
 - Aval del Decano y del Director del Departamento con aprobación de dedicación al proyecto (horas/semana). Los profesores que estén desempeñando cargos directivos deberán presentar aval por parte de su jefe inmediato.
 - 2. Certificado en Conducta Responsable en Investigación en <u>CITI Program</u> del investigador principal y todos los co-investigadores en el área que corresponda. Los cursos disponibles son:
 - Biomedical Responsible Conduct of Research
 - Responsible Conduct of Research for Engineers
 - Humanities Responsible Conduct of Research
 - Physical Science Responsible Conduct of Research
 - Social and Behavioral Responsible Conduct of Research
 - 3. Acta de propiedad intelectual (Clic_aquí) firmada por los miembros del equipo investigador
 - **4.** Carta de Intención y Compromiso (Clic <u>aquí</u>) firmada por las entidades aliadas que participarán en el proyecto (si aplica).
 - 5. Acuerdo de propiedad intelectual entre entidades (si aplica). (Clic aquí)
 - 6. Acuerdo de confidencialidad (si aplica).
 - 7. Propuesta completa en el formato institucional que corresponda.

La OID ofrecerá el acompañamiento necesario para el diligenciamiento de las propuestas en el sistema de información. Es importante solicitar estos apoyos mínimo 8 días antes para garantizar una respuesta oportuna.

5. Avales éticos (si aplica)

Solo si el proyecto lo requiere, el Investigador Principal debe remitir a la OID el (los) siguiente aval (es) éticos, según corresponda. Este es requisito necesario para dar inicio a la ejecución:

- a. Aval del Comité de Ética de la Investigación: responsable de la revisión y aval ético de proyectos con riesgo ético mínimo o mayor al mínimo.
- b. Aval de Comité de Ética de la Investigación en Salud Humana: responsable de la revisión y aval ético de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en salud humana e investigación biomédica. Este comité corresponde al constituido mediante acta 064 de 2015 del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud y está adscrito a la decanatura de esta Facultad.
- c. Aval del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales (CICUA) de la Sede Central o su equivalente en otra institución: responsable del aval ético de proyectos que involucren animales vertebrados, sus tejidos, fluidos biológicos, embriones o fetos. La Seccional Cali podrá solicitar revisión ética, por contrato.

- d. Aval del Comité de Ética aprobado por INVIMA para el caso de proyectos que involucren ensayos clínicos o con medicamentos.
- e. Permiso ANLA o MinAmbiente: si los proyectos involucran acceso a recursos genéticos o colecta de especies silvestres, al menos uno de los investigadores debe estar incluido en el permiso marco institucional, que se gestiona a través de la OID con Javeriana Bogotá; o en su defecto tener el permiso individual vigente.

Aquellos proyectos en los cuales la población sobre la cual recae el impacto involucra más de un CEI, serán evaluados en uno de los comités, con la participación de al menos un miembro vocal de los otros comités identificados como relevantes, priorizando el CEI en salud humana.

6. Duración

- El proyecto de investigación debe ejecutarse en un máximo de 18 meses
- El programa de investigación debe ejecutarse en un máximo de 24 meses

Las direcciones de departamentos deben garantizar la asignación de tiempo de dedicación semanal durante el periodo de ejecución.

7. Prórrogas de proyectos

- Las solicitudes de prórrogas de proyectos de investigación serán recibidas en la OID, previo aval del Comité de Investigación respectivo, a más tardar el 30 de septiembre de cada año, en el formato disponible aquí.
- Cada proyecto podrá prorrogar su cronograma por una única vez por un máximo de 6 meses.

8. Productos esperados

Productos de Nuevo Conocimiento	Número
Entre los cuales se pueden presentar:	
 Artículos en revista de alto impacto (Clarivate o Scopus) en Q1, Q2, Q3 o Q4 publicados en un periodo no superior a dos (2) años luego de finalizado el proyecto. * 	
 Libro o capítulo de libro publicado en editoriales (no imprentas) de reconocido prestigio externas a la Universidad (sometido a Editorial en un periodo no superior a 6 meses luego de finalizado el proyecto). * 	2
 Producto de Desarrollo Tecnológico (presentado en un periodo no superior a 6 meses luego de finalizado el proyecto). * 	

*Los investigadores pueden definir el tipo de producto de nuevo conocimiento, siempre y cuando cumpla con el número requerido.	
Productos de Formación en CTel	Número
Estudiantes de pregrado vinculados	2
 Trabajo de investigación de especialidad médica o maestría concluido o en proceso de evaluación para sustentación Estudiante de doctorado vinculado, con proyecto de tesis/propuesta de candidatura al menos entregado al programa académico para su evaluación. 	1
Productos de Apropiación Social de Conocimiento	Número
 Procesos de Apropiación Social del Conocimiento* entre los cuales se pueden presentar: Fortalecimiento o solución de asuntos de interés social certificado por la comunidad y/u organización pública o privada vinculada Generación de insumos de política pública y normatividad con certificación emitida por la entidad que adopta y/o usa el documento, Fortalecimiento de cadenas productivas con certificación emitida por la agremiación sobre su vinculación al proyecto, indicando descripción del cambio, impacto generado en la cadena o proceso productivo establecido. Trabajo conjunto entre un Centro de Ciencia reconocido por MinCiencias y un grupo de investigación certificado por el Centro. *Estos productos deben respaldarse con un documento que describa el proceso 	1
Circulación de conocimiento especializado, entre los cuales se pueden presentar: • Presentación de ponencia o póster en evento de divulgación científica. • Organización de evento de divulgación científica. Divulgación Pública de la CTel, entre los cuales se pueden presentar:	1

Estrategia	Publicaciones editoriales no especializadas (cartillas, libros de divulgación, manuales, notas científicas, boletines divulgativos, entre otras). Generación de contenido digital (audio, impreso, multimedia o visual) Producción de estrategias y contenidos transmedia Desarrollos web Eventos de participación ciudadana	
	Proyecto para convocatoria externa	Número

Proyecto de investigación para financiación externa sometida en un periodo no superior a seis (6) meses finalizado el proyecto.

9. Calendario de presentación de productos a la OID

Compromiso	Fechas
Un (1) informe de cumplimiento presentado al Comité de Investigación respectivo en el formato institucional aquí	Entre junio y julio de cada año (mientras el proyecto o programa esté activo)
Un (1) Informe de cierre presentado en el formato institucional aquí	Fecha límite: un mes después de finalizar la ejecución del proyecto o programa
Dos (2) productos de nuevo conocimiento	Fecha límite de publicación: dos años después de finalizar la ejecución del proyecto para artículo publicado en revista de alto impacto o seis meses para libro o capítulo de libro publicado en editoriales o producto de desarrollo tecnológico.
Tres (3) productos de formación	Fecha límite: a la finalización del proyecto o programa
Dos (2) productos apropiación social de conocimiento	Fecha límite: cuatro meses después de finalizado el proyecto o programa
Un (1) proyecto de investigación para financiación externa	Fecha límite: seis meses después de finalizado el proyecto o programa

NOTA: Los autores de los productos deben tener como afiliación institucional a la Pontificia Universidad Javeriana (sin traducirlo ni abreviarlo), de acuerdo con las directrices de

afiliación institucional y asuntos conexos con implicaciones para el posicionamiento institucional (Circular N°03 de 2022 de la Vicerrectoría Académica), disponible aquí.

Los productos del proyecto deben quedar registrados en el Repositorio Institucional de la Biblioteca de la PUJC.

10. <u>Disposiciones legales</u>

- a. El Investigador Principal será la persona responsable ante la OID de:
 - Asegurar el desarrollo del proyecto de conformidad con las normas vigentes de propiedad intelectual y los principios de calidad, e integridad científica.
 - Firmar el acta de inicio y finalización del proyecto.
 - Presentar el informe al cierre.
 - Presentar los productos resultado de la investigación de acuerdo con el calendario indicado arriba.
- b. El reconocimiento y negociación de los derechos morales y patrimoniales de las obras derivadas de los proyectos se regirá por los lineamientos establecidos en la directriz de propiedad intelectual vigente para la Universidad.
- Las modificaciones en cuanto al Investigador Principal, cronograma y tipos de productos deben ser informados a la OID, previo aval del Comité de Investigación respectivo.

11. Criterios y Proceso de Evaluación

- a. La OID, verificará el cumplimiento técnico de los requisitos de las propuestas. Aquellas que no cumplan, serán regresadas al Investigador Principal para subsanación.
- Las propuestas no serán evaluadas por pares evaluadores externos. Por esto, es importante el rol del Comité de Investigación de la Facultad o Instituto para asegurar la calidad científica y el seguimiento de lineamientos de ética, bioética e integridad científica.

12. Cronograma

Estos proyectos o programas pueden ser registrados en cualquier momento del año, pero su ejecución debe coincidir con el inicio del semestre académico.

13. Contacto

Marisol Benavides, Profesional de Gestión y Analítica de datos de investigación marisol.benavides@javerianacali.edu.co

4. CONVOCATORIAS CONJUNTAS

4.1. Convocatoria de proyectos de investigación Multicampus de la Pontificia Universidad Javeriana Colombia

1. Introducción

La Vicerrectoría de Investigación (Sede Central) y la Oficina de Investigación y Desarrollo - OID (Seccional Cali) convocan a los/as profesores(as) de planta de la Universidad a presentar proyectos de investigación orientados a la producción de nuevo conocimiento, que son desarrollados en conjunto por profesores de ambas sedes.

2. Postulación

El proyecto de investigación debe registrarse en el sistema de administración de proyectos de investigación Investigar PUJ en ambas sedes. Para la Sede Central, usar el siguiente enlace: "Investigar PUJ". Para la Seccional Cali, usar el siguiente enlace: "Investigar PUJ Cali".

En cada una de las propuestas registradas deben asignar un único investigador principal, que será el encargado de registrar el proyecto en Investigar PUJ y de la administración de los recursos asignados por cada sede.

Los investigadores deben hacer la declaración del área del conocimiento en la que se espera esté el principal aporte del proyecto (definirlo en el campo resumen del proyecto):

- Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología
- Ciencias Médicas y de la Salud
- Ciencias Sociales y Humanidades

En la sección de "documentos adjuntos" de Investigar PUJ, se deben incluir los siguientes documentos:

- Paz y salvo de compromisos de investigación del investigador principal emitido por parte de la Vicerrectoría de investigación de la Sede Central o por la Oficina de Investigación y Desarrollo de la Seccional Cali. Este debe ser solicitado por el investigador principal al menos un mes antes del cierre de esta convocatoria a los siguientes correos, según corresponda:
 - Sede Central: investigacion@javeriana.edu.co
 - Seccional Cali: investigacion@javerianacali.edu.co
- El investigador principal debe presentar el certificado de finalización del curso de conducta responsable en investigación del programa <u>CITI (Collaborative Institutional</u> <u>Training Initiative</u>).
- Para los investigadores de la Sede Central: Aval del Comité de Investigación de la unidad a la que pertenece el investigador principal. Diligenciamiento del Formato de

Aspectos Éticos a través del siguiente enlace: <u>Formato de Aspectos Éticos (FAE)</u>. Adjuntar el resumen de las respuestas en la sección anexos.

- Para los investigadores de la Seccional Cali: Aval unificado con la aprobación de dedicación al proyecto (horas/semana) (Clic aquí).
- Presupuesto en el formato institucional. Ver formato aquí

Nota: El profesor que se presenta y se postula a la convocatoria como Investigador principal "Responsable PUJ" debe tener actualizado su perfil en "Perfiles y capacidades de la javeriana". Se espera que como mínimo cuente con: Fotografía, descripción de su perfil (en español e inglés), productos publicados a 2023, links redes sociales de investigación, verificar que en su perfil aparezca el Scopus ID - ORCID ID, en caso de no aparecer debe solicitar el ajuste por correo electrónico a: Francisco Manuel José Durango Uribe durangouf@javeriana.edu.co

3. Actas y acuerdos de propiedad intelectual y confidencialidad

Solo si el proyecto resulta financiado el Investigador Principal debe remitir a la Vicerrectoría de investigación (para el caso cuyo IP sea de Bogotá) y a la OID (para el caso cuyo IP sea de Cali) la siguiente documentación. Este es requisito necesario para dar inicio a la ejecución:

- d. Acta de propiedad intelectual (Clic aquí) firmada por los miembros del equipo investigador
- e. Acuerdo de propiedad intelectual entre entidades. (Clic aquí)
- f. Acuerdo de confidencialidad (si aplica).

Una vez financiada la postulación, los coinvestigadores de la otra sede deberán registrar el proyecto en Investigar PUJ, esto con el fin de que pueda aparecer en los planes de trabajo y en caso tal poder realizar traslados presupuestales.

4. Compromisos

- Los productos del proyecto deben contener al menos: (i) un artículo en una revista incluida en los Servicios de Indexación y Resumen: Web of Science o SCOPUS en el cuartil 1 o 2 (publicado en un periodo no superior a un año luego de finalizado el proyecto) o (ii) un libro de investigación publicado en editoriales (no imprentas) externas a la Universidad (sometido a Editorial en un periodo no superior a un año luego de finalizado el proyecto).
- Las bases de datos que se generen durante el proyecto deben ser depositadas en el nuevo repositorio institucional de datos de investigación "Dataverse". La Vicerrectoría de Investigación (Sede Central) y la Oficina de Investigación y Desarrollo - OID (Seccional Cali) proporcionará la información y acompañamiento a los profesores para el uso de esta plataforma.

Nota: Los autores de los productos deben tener como afiliación institucional a la Pontificia Universidad Javeriana (sin traducirlo ni abreviarlo), de acuerdo con las directrices de afiliación institucional y asuntos conexos con implicaciones para el posicionamiento institucional (Circular N°03 de 2022), disponible aquí.

- Los productos del proyecto deben quedar registrados en el Repositorio Institucional de la Biblioteca.
- El investigador principal identificado en el sistema como "responsable PUJ" será el encargado de: (i) la presentación del informe financiero, que contará con el apoyo de la Secretaría de Facultad (Circular No. 3 de 2016) y (ii) la presentación de los productos resultado de la investigación. Su unidad académica será responsable de la administración de los fondos.
- La unidad académica a la que pertenece el investigador principal será responsable de administración de los fondos asignados al proyecto. Es importante aclarar que cualquier redistribución al presupuesto que no incurra en riesgos técnico-científicos para su ejecución debe contar con visto bueno del decano de facultad. Estas modificaciones y su visto bueno deben adjuntarse al informe final.
- Si el proyecto se aprueba, el investigador principal y la unidad a la que pertenece deben considerar que su duración no podrá prorrogarse más del 50% del tiempo registrado en su programación inicial. Toda prórroga debe ser justificada y aprobada por la dirección de investigación (Bogotá) o la OID(Cali).

5. Otras Condiciones de Participación

- Un proyecto de investigación sólo puede ser presentado a una de las convocatorias internas 2024.
- Los profesores con rol de investigador principal no podrán tener en ejecución más de dos proyectos con financiación de la Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Investigación y Desarrollo en Cali.
- Un profesor solo puede tener el rol de investigador principal en un proyecto de investigación presentado a las convocatorias internas 2024, a menos que el segundo proyecto de investigación tenga que ver con las convocatorias: (i) Apoyo a estancias postdoctorales o (ii) Apoyo a proyectos de tesis doctorales, (iii) artículos. Sin embargo, el profesor no puede ser investigador principal en más de dos proyectos internos.
- Al momento de la postulación, el investigador principal (con rol responsable PUJ) debe tener al día todos sus compromisos de proyectos de investigación, tener actualizado el sistema Perfiles y Capacidades y el CvLAC, haber participado en la Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de

investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, 2021 de MinCiencias. Excepto si se vinculó a la Universidad después de la fecha de esta convocatoria.

 Si el proyecto se financia con esta convocatoria y participan instituciones o personal externo, se requerirán la firma de convenios o acuerdos entre las partes, según los roles dentro del proyecto.

6. Evaluación de la propuesta

Esta convocatoria será evaluada por pares académicos y tendrá como criterios aquellos consignados en el **Anexo 1**. El número de proyectos beneficiados está sujeto a los resultados de la evaluación y a los recursos disponibles en la Vicerrectoría de Investigación (Sede Central) y la Oficina de Investigación y Desarrollo - OID (Seccional Cali).

La evaluación se realizará considerando el área de conocimiento declarada en el registro del proyecto y el número de proyectos presentados en el área correspondiente.

7. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	05 de febrero de 2024
Fecha límite para la presentación de propuestas en InvestigarPUJ Nota: Solo serán tenidas en cuenta las propuestas que se registren en su totalidad en este sistema de información*	03 de mayo de 2024
Notificación de propuestas que cumplen con requisitos	17 de mayo de 2024
Periodo de subsanación y ajuste de requisitos	31 de mayo de 2024
Publicación de resultados	30 de agosto de 2024
Firma de avales, actas y acuerdos (según aplique)	27 de septiembre de 2024
Fecha de inicio de ejecución de los proyectos	03 de febrero 2025

* En esta fecha el estado del proyecto en "Investigar PUJ" deberá ser: "Revisión VRI" para la Sede Central y "Revisión" para la Seccional Cali.

8. Financiación

- Se financiará hasta \$60.000.000 por proyecto. La duración máxima de ejecución del proyecto es de 18 meses.
- Es importante contar con el apoyo de los secretarios de Facultad en la elaboración del presupuesto (Circular No 3 de 2016). En la seccional Cali la OID apoyará esta labor.
- Estas convocatorias no financian bonificaciones de personal.
- Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con un nivel de riesgo IV o V de acuerdo con las disposiciones de la Vicerrectoría Administrativa.
- La Vicerrectoría de Investigación y la OID en la seccional Cali, cuenta con recursos para financiar la publicación de artículos y libros (convocatorias de apoyo a la publicación de artículos y apoyo a la publicación de libros de investigación). Por lo tanto, no lo debe incluir en el presupuesto.
- Los recursos bibliográficos se pueden adquirir a través de la Biblioteca General.
 Consulte con su Departamento o Instituto. Por lo tanto, no lo debe incluir en el presupuesto.
- La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad (<u>Circular DSU-002 de 2013 de la Vicerrectoría Administrativa</u>), y puede estar exenta del pago de IVA. En la Seccional Cali, puede requerir concepto de la Oficina de Compras o el Centro de Servicios Informáticos – CSI.
- Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar en Servir-T de la DTI o con el Centro de Servicios Informáticos – CSI (Seccional Cali), si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.
- Si el proyecto requiere compra de equipos o material importado, es necesario considerar en el cronograma el tiempo estimado de aprobación, importación y nacionalización.

9. Información de contacto

- Sede Central: Kewin Cárdenas, Gestor de proyectos e información <u>cardenas-k@javeriana.edu.co</u> <u>investigacion@javeriana.edu.co</u>
- Seccional Cali: Marisol Benavides, Profesional de Gestión y Analítica de datos de Investigación marisol.benavides@javerianacali.edu.co

ANEXO 1 – CRITERIOS DE EVALUACION

Los proyectos que cumplan con los criterios de postulación correspondiente a la presente convocatoria serán sometidos al proceso de evaluación compuesto por pares académicos competentes, lo anterior, teniendo en cuenta los criterios señalados a continuación:

Criterio de evaluación	Descripción	Puntaje máximo
Calidad del estado del arte	El estado del arte está soportado por referencias bibliográficas relevantes y actualizadas.	3
(9ptos)	Se presenta un resumen del estado del arte que permite reconocer el problema u oportunidad de investigación que aborda el proyecto.	3
	El análisis de antecedentes permite reconocer el carácter interdisciplinar de la investigación.	3
Calidad en el planteamiento de	El objetivo general es pertinente y coherente con el problema u oportunidad de investigación detectado.	3
los objetivos (8ptos)	Los objetivos específicos planteados permiten cumplir el objetivo general.	3
	El objetivo general y específicos son alcanzables en el tiempo planteado, medibles y realistas.	2
Equipo de trabajo (4ptos)	La experiencia de los investigadores o aliados del proyecto es coherente con los objetivos planteados. La trayectoria puede ser demostrada con los estudios desarrollados, publicaciones realizadas o experiencias laborales o académicas.	2
	El equipo del proyecto involucra profesores de diferentes disciplinas que permitan enriquecer el proyecto.	1
	El equipo del proyecto involucra estudiantes de ambas sedes.	1
Resultados esperados	Los resultados planteados son coherentes con los objetivos específicos.	3
(5ptos)	Además de los resultados de nuevo conocimiento exigidos en los compromisos de esta convocatoria se incluye al menos otro producto de nuevo conocimiento.	1
	Se plantean resultados que aporten a más de una disciplina.	1
Impacto (6ptos)	El proyecto incorpora actividades que favorezcan directamente la formación científica de estudiantes.	1
	El proyecto incorpora procesos que pueden favorecer la apropiación social, a través del diálogo con el Estado, las empresas o la sociedad durante la formulación o ejecución del proyecto.	1

	Los resultados esperados tienen posibles usos por parte del sector público, comunidades o el sector empresarial.	3
	El proyecto declara estrategias para la circulación y divulgación del conocimiento más allá del ámbito académico o científico.	1
Coherencia temporal del	El tiempo planteado en el proyecto es el suficiente y necesario para el cumplimiento del objetivo general.	2
proyecto (4ptos)	La duración de las actividades planteadas es consistente con el tipo de actividad y la necesidad del proyecto.	2
Metodología consistente con	Ofrece una descripción clara y completa de los métodos de investigación.	2
el tipo de proyecto (7ptos)	Las actividades planteadas son consistentes con los objetivos y la metodología planteada.	2
	Las actividades planteadas permiten reconocer el aporte de los investigadores de diferentes disciplinas.	2
	La metodología declarada es apropiada para el cumplimiento de los objetivos y la generación de los resultados planteados.	1
Coherencia presupuestal del	El presupuesto planteado en el proyecto es consistente con los objetivos planteados.	2
proyecto (7ptos)	Los rubros incluidos son coherentes con la metodología planteada.	2
	Los rubros incluidos están claramente definidos y justificados.	1
	El presupuesto incluye aportes externos en efectivo.	1
	El presupuesto incluye aportes externos en especie.	1

4.2. Convocatoria de proyectos de investigación conjuntos con instituciones y redes de salud de convenio

1. Introducción

La OID invitan a los profesores de planta de todas las Facultades e Institutos a presentar proyectos de investigación diseñados con investigadores instituciones y redes de salud de convenio. Esta convocatoria busca financiar proyectos que fomenten la investigación clínica y que contribuyan a la solución de problemas prioritarios en salud, fortalecer la colaboración con las instituciones, facilitar el desarrollo de propuestas competitivas para ser presentadas a convocatorias externas nacionales e internacionales, e incrementar la productividad científica de los investigadores y los grupos de investigación.

2. Condiciones

- **a.** Solo pueden presentarse proyectos a desarrollar con instituciones y redes de salud de convenio.
- b. Los profesores que se postulen deben estar adscritos a una Facultad o Centro de Investigación de la Universidad. Se invita a los profesores de Institutos a formular proyectos de investigación para someter a convocatorias externas.

3. Requisitos

- a. Cada propuesta debe contar con al menos dos (2) Investigadores Principales (IP), uno de cada Institución. El IP de PUJC debe ser profesor de planta vinculado a un grupo de investigación de la PUJC reconocido por MinCiencias y avalado por la Universidad.
- **b.** El investigador principal de PUJC solo puede tener este rol en máximo dos proyectos de investigación a la vez.
- **c.** Cada propuesta podrá contar con co-investigadores de ambas instituciones, o de otras instituciones, si es necesario.
- d. Los proyectos deben inscribirse en el eje estratégico de investigación de salud y bienestar. Se priorizarán proyectos en los ejes y líneas temáticas basadas en las prioridades de Salud en Colombia identificadas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación – MinCiencias.
- **e.** Los investigadores de la PUJC deben tener actualizado su CvLAC y sus productos estar vinculados al GrupLAC del grupo al cual pertenecen.
- f. Los investigadores vinculados a la propuesta deben encontrarse al día con los productos comprometidos en proyectos de investigación de financiación interna desarrollados anteriormente.
- **g.** Las propuestas deben ser originales y durante el proceso de esta convocatoria no deben ser sometidas o estar pendientes de evaluación en otras convocatorias.

4. Postulación

Para presentarse a la convocatoria es necesario:

- a. Redactar la propuesta en el formato institucional aquí
- **b.** Registrar la propuesta en el sistema de información InvestigarPUJ <u>aquí</u>, adjuntando los siguientes documentos:
 - 1. Aval Unificado (Clic aquí para acceder al Aval Unificado) que incluye:
 - Aval de la Facultad a la que pertenece el investigador principal.
 - Aval del Director del Departamento con aprobación de dedicación al proyecto (horas/semana). Los profesores que estén desempeñando cargos directivos deberán presentar aval por parte de su jefe inmediato, antes de la iniciación de la ejecución del proyecto.
 - 2. Certificado en Conducta Responsable en Investigación generado por CITI PROGRAM en los últimos 2 años, del investigador principal y todos los co-investigadores. Conozca la guía de usuario para la creación de cuenta institucional en CITI PROGRAM aquí

Los cursos disponibles son:

- Biomedical Responsible Conduct of Research
- Social and Behavioral Responsible Conduct of Research
- 3. Carta de Intención y Compromiso (Clic aquí para acceder a la Carta de Intención y Compromiso) firmada por las entidades aliadas que participarán en el proyecto.
- 4. Propuesta completa en el formato institucional
- 5. Presupuesto en el formato institucional. Ver formato aquí

La OID verificará el cumplimiento de los requisitos de las propuestas. Aquellas que no cumplan serán regresadas al investigador principal para ajuste en el periodo de subsanación.

Las propuestas subsanadas que no cumplan con todos los requisitos no serán evaluadas, ni podrán recibir financiación en esta convocatoria.

La OID ofrecerá el acompañamiento necesario para el diligenciamiento de las propuestas en Investigar PUJ. Es importante solicitar estos apoyos mínimo 8 días antes para garantizar una respuesta oportuna.

5. Avales éticos (si aplica)

Solo si el proyecto resulta elegible financiable debe remitirse a la OID el siguiente aval (es) éticos, según corresponda. Este es requisito necesario para dar inicio a la ejecución:

- a. Aval de Comité de Ética de la Investigación en Salud Humana: responsable de la revisión y aval ético de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en salud humana e investigación biomédica. Este comité corresponde al constituido mediante acta 064 de 2015 del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud y está adscrito a la decanatura de esta Facultad.
- Aval del Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales (CICUA) de la Sede Central o su equivalente en otra institución: responsable del aval ético de proyectos

que involucren animales vertebrados, sus tejidos, fluidos biológicos, embriones o fetos. La Seccional Cali podrá solicitar revisión ética, por contrato.

- c. Aval del Comité de Ética aprobado por INVIMA para el caso de proyectos que involucren ensayos clínicos o con medicamentos.
- d. Permiso ANLA o MinAmbiente: si los proyectos involucran acceso a recursos genéticos o colecta de especies silvestres, al menos uno de los investigadores debe estar incluido en el permiso marco institucional, que se gestiona a través de la OID con Javeriana Bogotá; o en su defecto tener el permiso individual vigente.

Aquellos proyectos en los cuales la población sobre la cual recae el impacto involucra más de un CEI, serán evaluados en uno de los comités, con la participación de al menos un miembro vocal de los otros comités identificados como relevantes, priorizando el CEI en salud humana.

6. Actas y acuerdos de propiedad intelectual y confidencialidad:

Solo si el proyecto resulta financiado el Investigador Principal debe remitir a la OID la siguiente documentación. Este es requisito necesario para dar inicio a la ejecución:

- a. Acta de propiedad intelectual (Clic aquí) firmada por los miembros del equipo investigador
- b. Acuerdo de propiedad intelectual entre entidades. (Clic aquí)
- c. Acuerdo de confidencialidad

7. Duración

El proyecto deberá ejecutarse hasta en 18 meses, teniendo en cuenta los periodos de ejecución presupuestal que se muestra a continuación:

Año	Inicio de la ejecución presupuestal	Finalización de la ejecución presupuestal
1 (2025)	1 de febrero de 2025	15 de noviembre de 2025
2 (2026)	1 de febrero de 2026	31 de julio de 2026

8. **Prórrogas**

- Las solicitudes de prórrogas de proyectos de investigación serán recibidas en la OID, previo aval del Comité de Investigación respectivo, a más tardar el 30 de septiembre de cada año, en el formato disponible aguí.
- Las solicitudes de prórroga en tiempo no incluyen reservas presupuestales para el año siguiente.
- Cada proyecto podrá prorrogar su cronograma por una única vez por un máximo de 6 meses.

9. Financiación

Se financiarán proyectos hasta de \$20.000.000 cada uno. La entidad de salud deberá aportar recursos en especie o en efectivo por esta misma cuantía.

La ejecución presupuestal de los proyectos de investigación deberá planearse y desarrollarse de acuerdo con los cronogramas establecidos en la convocatoria y los presentados y aprobados en cada propuesta. Todos los rubros a financiar deben ser debidamente justificados como esenciales para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

10. Rubros no elegibles

- Bonificaciones a investigadores principales y co-investigadores (registrados en el proyecto) de planta de la Universidad.
- Apoyo económico para matrícula de estudiantes.
- Bibliografía disponible en Biblioteca o que se pueda conseguir a través de préstamo interbibliotecario.
- Acceso a bases de datos disponibles en Biblioteca.
- Software disponible (Se recomienda consulta al CSI).

11. Aspectos a tener en cuenta en la elaboración del presupuesto

- Las convocatorias internas no cubren el riesgo cambiario.
- Se debe presupuestar el pago de ARL para el personal que se contrate por prestación de servicios cuya labor sea calificada con un nivel de riesgo IV o V.
- La compra de equipos puede requerir conceptos técnicos de otras dependencias de la Universidad, y puede estar exenta del pago de IVA.
- Si se requiere de un software especializado, se recomienda revisar con el CSI si la Universidad ya cuenta con licencias disponibles.
- Si se requiere bibliografía especializada, se recomienda revisar el material disponible en biblioteca.

La OID asesorará a los investigadores en la elaboración de presupuestos, para lo cual se puede contactar a Gloria Patricia Pérez gloria.perez@javerianacali.edu.co

12. Productos esperados

Productos de Nuevo Conocimiento	Número
Entre los cuales se pueden presentar:	
 Artículos en revista de alto impacto (Clarivate o Scopus) en Q1, Q2, Q3 o Q4 publicados en un periodo no superior a dos (2) años luego de finalizado el proyecto* 	1
 Producto de Desarrollo Tecnológico (presentado en un periodo no superior a 6 meses luego de finalizado el proyecto)* 	

*Los investigadores pueden definir el tipo de producto de nuevo conocimiento, siempre y cuando cumpla con el número requerido.	
Productos de Formación en CTel	Número
Estudiantes de pregrado vinculados	1
 Trabajo de investigación de especialidad médica o maestría concluido o en proceso de evaluación para sustentación Estudiante de doctorado vinculado, con proyecto de tesis/propuesta de candidatura al menos entregado al programa académico para su evaluación. 	1
Productos de Apropiación Social de Conocimiento	Número
Procesos de Apropiación Social del Conocimiento entre los cuales se pueden presentar: • Fortalecimiento o solución de asuntos de interés social certificado por la comunidad y/u organización pública o privada vinculada • Generación de insumos de política pública y normatividad con certificación emitida por la entidad que adopta y/o usa el documento, • Fortalecimiento de cadenas productivas con certificación emitida por la agremiación sobre su vinculación al proyecto de investigación, indicando descripción del cambio, impacto generado en la cadena o proceso productivo establecido. • Proceso de apropiación Social desarrollado con un Centro de Ciencia reconocido por MinCiencias *Estos productos deben respaldarse con deposito del proyecto en repositorio institucional que incluya apartado describiendo el proceso Circulación de conocimiento especializado, entre los cuales se pueden presentar: • Presentación de ponencia en evento científico o tecnológico. • Participación con un "poster" en evento científico o tecnológico. Capítulo en memorias de congreso editadas como libro o revista.	1
 Capítulo en memorias de congreso editadas como libro o revista. Organización de evento científico o tecnológico. Divulgación Pública de la CTel , entre los cuales se pueden presentar: 	

 Publicaciones editoriales no especializadas Producciones de contenido digital Producción de estrategias y contenido transmedia Desarrollos web Producción Bibliográfica, entre la cual se pueden presentar: Libros de divulgación Manuales y guías especializados Artículos de divulgación artículos y notas científicas publicadas en book series, trade journals y/o proceedings Boletines divulgativos 	
Proyecto para convocatoria externa	Número
Proyecto de investigación para financiación externa sometida en un periodo no superior a seis (6) meses finalizado el proyecto.	1

13. Calendario de presentación de productos a la OID

Compromiso	Fechas
Un (1) informe de cumplimiento presentado al Comité de Investigación respectivo en el formato institucional aquí	Entre junio y julio de cada año (mientras el proyecto esté activo)
Un (1) Informe de cierre presentado en el formato institucional aquí	Fecha límite: un mes después de finalizar la ejecución del proyecto
Un (1) producto de nuevo conocimiento, registrado en CVLac y vinculados al GrupLac respectivo.	Fecha límite de publicación: dos años después de finalizar la ejecución del proyecto para artículo publicado en revista de alto impacto o seis meses para producto de desarrollo tecnológico.
Dos (2) productos de formación con certificación de director de programa y/o acta de sustentación de trabajo de grado.	Fecha límite: 31 de julio de 2026
Un (1) producto de apropiación social de conocimiento, registrados en CVLac y vinculados al GrupLac respectivo	Fecha límite: 30 de noviembre de 2026
Un (1) proyecto de investigación para financiación externa con constancia de radicado ante la entidad financiadora.	Fecha límite: seis meses después de finalizar la ejecución del proyecto

NOTA: Los autores de los productos deben tener como afiliación institucional a la Pontificia Universidad Javeriana (sin traducirlo ni abreviarlo), de acuerdo con las directrices de

afiliación institucional y asuntos conexos con implicaciones para el posicionamiento institucional (Circular N°03 de 2022 de la Vicerrectoría Académica), disponible <u>aquí.</u>

Los productos del proyecto deben quedar registrados en el Repositorio Institucional de la Biblioteca de la PUJC.

14. Disposiciones legales

- a. El Investigador Principal será la persona responsable ante la OID de:
 - Asegurar el desarrollo del proyecto de conformidad con las normas vigentes de propiedad intelectual y los principios de calidad, e integridad científica.
 - Firmar el acta de inicio y finalización del proyecto.
 - Presentar el informe financiero al cierre.
 - Presentar los productos resultado de la investigación de acuerdo con el calendario indicado arriba.
- **b.** Las Facultades y los Centros de Investigación serán los responsables de la administración de los fondos asignados al proyecto.
- **c.** El reconocimiento y negociación de los derechos morales y patrimoniales de las obras derivadas de los proyectos se regirá por los lineamientos establecidos en la directriz de propiedad intelectual vigente para la Universidad.
- d. Las modificaciones en cuanto al Investigador Principal, cronograma y tipos de productos deben ser informados a la OID, previo aval del Comité de Investigación respectivo.

15. Criterios generales de evaluación

- a. Esta convocatoria será evaluada por pares externos.
- **b.** Los investigadores podrán hacer sugerencias con respecto al perfil de los pares evaluadores que consideren ideal para revisar su propuesta.
- **c.** Los criterios de evaluación que serán utilizados por los pares evaluadores externos son:

Aspecto calificado	Puntaje máximo
Planteamiento del problema y Justificación	20
Marco Teórico y Estado del Arte	20
Objetivos	15
Metodología	20
Resultados esperados e impacto	15
Apropiación social del conocimiento	10
Total	100

- Solo aquellos proyectos que tengan un puntaje definitivo igual o superior a ochenta (80) podrán ser consideradas como financiables. Este puntaje se obtendrá de la siguiente manera:
 - Las propuestas que alcancen un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos por ambos evaluadores, tendrán como puntaje definitivo el promedio de los dos (2) puntajes obtenidos en las dos (2) evaluaciones.
 - Si solo una de las dos evaluaciones es igual o superior a ochenta (80) puntos y la distancia entre las evaluaciones es menor o igual a veinte (20) puntos, el valor final de la evaluación será el promedio de los dos (2) puntajes obtenidos en las dos (2) evaluaciones.
 - Si solo una de las dos evaluaciones es igual o superior a ochenta (80) puntos y la distancia entre las dos evaluaciones es superior a veinte (20) puntos, la propuesta se evaluará por un tercer par académico.
 - El puntaje definitivo, será el promedio de los dos puntajes obtenidos en las dos evaluaciones más cercanas en puntaje y no se tendrá en cuenta el puntaje más alejado.
 - En el eventual caso, en que la tercera evaluación esté a igual distancia entre las dos evaluaciones iniciales, el resultado de la tercera evaluación será el puntaje definitivo de la propuesta.
- La asignación final de los recursos se realizará en una sesión del Consejo Académico en la que estará como invitado el (la) Director (a) de la OID OID, donde se revisarán los aspectos de alineación institucional en cada proyecto considerado como financiable.
- Como criterio para este proceso de evaluación, la Vicerrectoría Académica ha determinado conformar un escalafón con los puntajes obtenidos por todas las propuestas que cumplieron con el puntaje mínimo requerido (80).
- Los recursos se asignarán de manera descendente hasta que se agote el fondo designado para esta convocatoria.
- Finalmente, la OID publicará en su página web y en los medios internos de comunicación, los resultados finales de la convocatoria en la fecha programada.

16. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	1 de febrero de 2024
Fecha límite para la presentación de propuestas en InvestigarPUJ Nota: Solo serán tenidas en cuenta las propuestas que se registren en su totalidad en este sistema de información.	12 de junio de 2024 (hasta las 11:59 pm hora de Colombia)
Notificación de propuestas que cumplen con requisitos	12 de julio de 2024
Periodo de subsanación y ajuste de requisitos	15 a 19 de Julio de 2024
Publicación de resultados	15 de octubre de 2024
Fecha de inicio de ejecución de los proyectos	1 de febrero de 2025

^{*}El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

17. Contacto

Tipo de apoyo	Contacto
Estructuración de presupuesto	Gloria Patricia Pérez Asistente de Gestión de la Investigación gloria.perez@javerianacali.edu.co
Soporte Investigar PUJ	Marisol Benavides Palomino Prof. Analítica de Datos para la Investigación marisol.benavides@javerianacali.edu.co
Diseño de estrategias de comunicación y Apropiación Social del Conocimiento	Juan Pablo Delgado Prof. Formación y Apropiación Social del Conocimiento juan.delgado@javerianacali.edu.co

5. LINEAMIENTOS PARA LA TERMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN O CREACIÓN

Durante la realización de un proyecto puede resultar necesaria la terminación extraordinaria de todas las actividades asociadas a un protocolo previamente aprobado, por causas de tipo ético, administrativo, financiero, legal, técnico o de fuerza mayor. Consulte <u>aquí</u> los lineamientos que indican el procedimiento para la terminación de los proyectos en estos casos.



Vicerrectoría Académica

Oficina de Investigación y Desarrollo



www.javerianacali.edu.co/investigacion

Tel. 3218200 / correo: investigacion@javerianacali.edu.co

Calle 18 # 118 - 250 Barrio Pance. Cali, Colombia